

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 08 de agosto de 2012



ÍNDICE

SIGLAS	3
Apertura del Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	6
CUENTA.....	7
Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda.....	7
TABLA.....	10
COMISIONES TÉCNICAS	29
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	29
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	37
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	57
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	82
Santuarios de la Naturaleza	82
Patrimonio Paleontológico.....	84
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	87
Obra Menor y Varios	109

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia

OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 08 de agosto de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 hrs.

La sesión es presidida por el Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y contó con la participación del Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE y María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Sres. Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos.

Excusaron su asistencia el Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del CMN; la Sra. Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; el Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Alejandra Tagle, consejera representante del Ministerio del Interior; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, Leonardo Córdova, Cecilia Vera, Christian Matzner, Mirja Díaz, María Eugenia Espiñeira, Diego Montecinos, María Fernanda Rojas, María Soledad Silva, Claudia Prado, Vera Fikarova, Magdalena Novoa, Gloria Núñez, Roberto Manríquez, Lisette López, Marcela Becerra, Erika Palacios, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Apertura del Sr. Manuel Ignacio Hertz, Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 11 de julio de 2012.

El Consejero Gastón Fernández realiza una reflexión acerca de la gran cantidad de casos que ve el CMN, lo que se evidencia todos los meses en acta, que en el mes de julio tiene 110 páginas, cuya lectura evidencia la magnitud, amplitud, diversidad y complejidad de los temas que aborda el Consejo. Agrega que lo anterior refleja la necesidad de cambiar la estructura institucional, pues el país se encuentra en pleno desarrollo, la protección de los bienes patrimoniales a nivel nacional aumenta y la gran mayoría tiene relación con este Consejo según lo establecido en la ley 17.288. Nuestra entidad nació en el año 1925 en otro contexto y en sus primeras etapas su quehacer fue posible gracias al empeño personal de sus integrantes. La realidad actual es muy distinta, y a pesar del gran esfuerzo de sus consejeros y de la Secretaría las condiciones actuales no tienen relación con la magnitud de la labor. El Estado debe asumir a cabalidad su misión en este ámbito y tiene que proveerse una estructura diferente si pretende cumplir con el mandato legal de este órgano colegiado y responder de manera adecuada a la creciente demanda social en materia de patrimonio cultural.

Los Consejeros comentan acerca de los inicios de la institución. Se plantea la necesidad de hacer un mejor seguimiento de los casos; en particular se menciona el tema de las declaraciones, pues hay decretos que llevan más de un año en trámite.

El Consejero Enrique Vial reflexiona, a la luz de lo expresado por el Consejero Fernández, sobre las perspectivas institucionales en las regiones. Comenta que tuvo una muy buena experiencia al participar en la reunión de la CAMN de O'Higgins, donde pudo participar en un debate de gran calidad. Los aportes de los integrantes de la instancia regional fueron sustantivos, y quedó muy bien impresionado; piensa que esa CAMN es un ejemplo muy auspicioso para el futuro institucional que se propicia, con estructura regional.

La Consejera María Paz Valenzuela aborda el tema de la gran cantidad de casos a resolver, que no se condicen con la periodicidad mensual de las sesiones; plantea la posibilidad de sesionar cada 15 días.

El SE comenta acerca de la voluntad del gobierno por presentar el proyecto del Ministerio de Cultura y Patrimonio y las reuniones que se han sostenido sobre esta materia. Agrega que comparte el diagnóstico expresado y que espera que la situación se resuelva con la nueva institucionalidad.

Respecto de la propuesta de sesionar cada 15 días, se acuerda poner el tema en la tabla de la próxima sesión para su discusión.

No hay observaciones al acta de la sesión de julio, por lo que se aprueba por unanimidad.

CUENTA

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda

3. Se presentan las excusas de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
4. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
 - Decreto N° 250 del 27.06.2012, que declara MN en la categoría de MH los bienes denominados Gota de Leche y Desayuno Escolar, ambos ubicados en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 24.07.2012.
 - Decreto N° 251 del 27.06.2012, que declara MN en la categoría de MH al Liceo Pedro Montt, ubicado en la comuna y provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial el 24.07.2012.
 - Decreto N° 252 del 27.06.2012, que declara MN en la categoría de MH a la Casa de Administración del ex recinto de detención Tres y Cuatro Álamos, ubicada en la comuna de San Joaquín, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 24.07.2012.

- Decreto N° 253 del 27.06.2012, que declara MN en la categoría de ZT a la Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Publicado en el Diario Oficial el 24.07.2012.

5. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración:

- Mediante carta del 12.07.2012, la Sra. Marta Alarcón Navarrete, Presidenta de la Agrupación Talcahuano Patrimonial, solicita la declaratoria como MN de un edificio de 4 pisos de albañilería, que corresponde a un viejo molino, construido durante el auge de la molienda de trigo en Chile hacia el año 1850; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5760 del 18.07.2012). Es derivada al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- A través del Ord. N° 901 del 19.07.2012, el Sr. Eduardo Aguilera Aguilera, Alcalde de Tomé, solicita la declaración como MH del inmueble denominado "Deportivo y Cine Bellavista, de la Comuna de Tomé"; adjunta disco compacto (Ingreso CMN N° 5862 del 23.07.2012). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- Por carta del 18 de julio, la Sra. Wilma Varela Gutiérrez, Presidenta de la ONG Vecinos Barrio San Eugenio, y el Sr. Hugo Lizama Morales, Secretario, solicitan la declaración como ZT del sector denominado por ellos "Zona Típica Obrera y Ferroviaria", ubicada en el sector sur poniente de Santiago; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5877 del 23.07.2012). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- Mediante el Memo N° 041/12 del 25.07.2012 de la CAMN de Tarapacá, se remite carta del Sr. Carlos Martínez Hernández, fechada el 17.07.2012, a través de la cual solicita la declaración como MH de los geoglifos que dibujaron los soldados de los batallones "Chillán" y "Linares", ubicados en el sector de "Carnavales" y oficina salitrera "San Antonio"; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6012 del 26.07.2012). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- Mediante Ord. CAMN N° 28/12 del 02.08.2012, el Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN Región del Biobío, remite expedientes para la declaración como MH de los Hornos y Lavaderos Comunitarios de Lota (Ingreso N° 6323 del 03.08.2012). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

El Consejero Vial comenta sobre el auge de las solicitudes de declaración de bienes en Lota; se señala que esto tiene relación con la gestión de la Coordinación de la CAMN regional, implementada este año, y también con el Plan Integral de Protección del Patrimonio de Lota.

El Sr. Vial consulta respecto del estado de la solicitud de declaratoria del Campamento de Cerro Sombrero en Magallanes. El SE informa que durante el año 2011 se realizó una visita en terreno donde se constató que el sitio se encuentra bien mantenido; la empresa petrolera ENAP, actual dueña, no se ha pronunciado a favor de la declaración. Se conviene en poner el caso para análisis en la tabla de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con el informe de la visita a terreno.

El SE explica que existe una gran cantidad de declaratorias en estudio, lo que conlleva un gran desafío para la institución.

El Consejero Villaseca comenta acerca de las solicitudes de declaratorias que no acompañan antecedentes y sugiere solicitar la colaboración a los municipios para su recopilación. Se comenta sobre el alcance de la disposición legal de acuerdo a la cual cualquier persona o autoridad puede solicitar la declaración de un MH, aportando los antecedentes que permitirían declararlo como tal.

6. Se informa que el jueves 2 de agosto, en el marco del "Día del Arquitecto", el Colegio de Arquitectos hizo entrega al Consejero Enrique Vial del Premio Manuel Moreno Guerrero, que la entidad otorga al arquitecto que se haya destacado en su labor profesional en el ámbito de la valoración del patrimonio arquitectónico nacional. Se expresan las felicitaciones del Consejo.

El Consejero Vial agradece los afectuosos aplausos de sus pares y comenta que dicho reconocimiento fue una sorpresa y que está muy contento pues dicho reconocimiento le fue otorgado por la unanimidad del Directorio.

7. Se agradece la destacada participación de la Consejera Sra. Ximena Silva, a través de una ponencia sobre la protección patrimonial en el marco del derecho ambiental, en el "XIV Seminario sobre patrimonio cultural. Patrimonio en Peligro: acciones para su protección", organizado por la DIBAM.

8. Se informa que la Constructora Santa Beatriz ha interpuesto contra el CMN el Recurso de Protección N° 25159 - 2012, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por el acuerdo y la solicitud de dictación del decreto de ampliación de la ZT de Isla Negra. En lo inmediato se realizarán las gestiones de petición de ampliación del plazo para informar y solicitar al CDE de asumir la defensa de nuestra entidad.

9. Se comunica que como parte del plan de trabajo del Centro de Documentación Roberto Montandón Paillard, a contar del mes de agosto se realizarán visitas a las CAMN de Coquimbo, Valparaíso, Maule y O'Higgins, con el objetivo de levantar la información relativa al sistema de archivo que se lleva a cabo en cada región, flujos documentales, y al mismo tiempo, catalogar el material bibliográfico en ALEPH.

Adicionalmente, se capacitará a los encargados regionales, en temas relativos al manejo de información y su registro, según el estándar que actualmente tiene el Centro de Documentación. Esta primera etapa de trabajo será evaluada y tendrá continuidad para el resto de las CAMN. Las visitas las realizará el bibliotecario de la SE, Sr. Juan Carlos Medina; los costos que irroguen sus actividades deberán ser cubiertos por el CMN.

TABLA

10. Respecto del **Programa Patrimonio Mundial CMN** se expone lo siguiente:

I. Se informa sobre la **36ª reunión del Comité de Patrimonio Mundial**, celebrada entre los días 24 de junio y 06 de Julio en la ciudad de San Petersburgo, Rusia.

El Comité del Patrimonio Mundial 2012 está compuesto por Sudáfrica, Alemania, Argelia, Camboya, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Etiopía, Francia, India, Irak, Japón, Malasia, Mali, México, Qatar, Federación Rusa, Senegal, Serbia, Suiza y Tailandia. La reunión fue presidida por la Sra. Mitrofanova Eleonora (Rusia), su relatora fue la Sra. Beatriz Hernández Narváez (México), y la vicepresidencia fue compartida por los representantes de Francia, Malasia, México, Sudáfrica y Emiratos Árabes Unidos.

Como temas generales de discusión se destacan:

- La temática de la celebración de los 40 años de la Convención, titulada "Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible", que tuvo un especial énfasis en la inclusión de las comunidades locales e indígenas.
- La propuesta de elaboración de las Directrices Políticas (*Policy Guidelines*), que busca asegurar la articulación de las diversas políticas del Comité y de la Asamblea General de los Estados Parte y encauzar las Directrices Operativas (*Operational Guidelines*) de aplicación de la Convención.

- La propuesta de una nueva estrategia para obtener financiamiento para las actividades de conservación (PACT – *Partnership for Conservation*).
- La necesidad de coordinación de esta Convención con otras convenciones UNESCO: se ha conformado el grupo de trabajo *Cultural Conventions Liaison Group* (CCLG), para identificar oportunidades de sinergia de las Convenciones culturales de la UNESCO y poder guiar de mejor manera a los Estados Parte.

Respecto del Estado de Conservación referido en el párrafo 169 de Directrices Operativas de la Convención, sobre monitoreo reactivo para bienes amenazados:

- Las principales amenazas al Valor Universal Excepcional: Insuficiencias de gestión e institucionales (70,8% propiedades afectadas); Desarrollo de nuevas construcciones (43,1% propiedades afectadas); Otras actividades humanas (por ejemplo caza o extracción minera); Turismo no-sustentable.

La discusión sobre proyectos de parques eólicos y otras energías renovables (hidrológicas) resultó de especial interés para nuestro país, así como la incorporación de estrategias del turismo sostenible en los planes de manejo de los SPM.

El Programa de Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible constituye una nueva mirada holística y estratégica para poner en marcha un sistema mundial de turismo responsable, que contribuya a la preservación y conservación de los sitios y que sea un motor del desarrollo sostenible, trabajando en los siguientes puntos:

- a. Énfasis en intervenciones preventivas.
- b. Utilización de mecanismos e instrumentos de la Convención.
- c. Reforzar el marco general: desarrollo de políticas y estrategias de turismo sostenible.
- d. Inclusivo y participativo. Cooperación y alianza con el sector de turismo.
- e. Enfoque de "destinación" (más allá del SPM).
- f. Desarrollo de capacidades.

Se consideran de interés los casos del sitio arqueológico de Panamá Viejo y el barrio histórico de Panamá, inscrito desde 1997, por la magnitud de las intervenciones propuestas y la reflexión realizada acerca de los límites de las zonas de amortiguación. También el de la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, España, inscrito en 1987.

SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura

El caso no se sometió a discusión, y no se alteró el proyecto de decisión sometido al Comité, que en definitiva resolvió mantener el sitio en la Lista en Peligro del Patrimonio Mundial y comunicar y pedir a nuestro Estado lo siguiente (Decisión 36 COM 7A.33):

- Se reconocen los esfuerzos realizados por el país para la identificación e implementación de medidas correctivas para el mejoramiento del estado de conservación del sitio, y se nos urge a asegurar los recursos necesarios para su completa implementación.
- Se pide presentar durante el mes de Octubre de 2012 al Centro del Patrimonio Mundial y los Órganos Consultivos una copia del Plan de Manejo del sitio (actualmente en revisión por este Consejo).
- Asegurar un adecuado equilibrio en la asignación de recursos para propósitos turísticos y para los programas de conservación, siendo ello crucial para mantener la integridad del bien.
- Remitir al 01.02.2013 el informe actualizado del Estado de Conservación del sitio y sobre la implementación de las anteriores indicaciones, para su análisis en la 37ª reunión en 2013.
- Se solicita aprovechar la realización de la reunión "Conservación de estructuras de madera y metal en las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura", a efectuarse entre los días 21 y 26 de octubre de 2012, en la ciudad de Iquique, para elaborar la propuesta de Estado de Conservación Deseado, para definir las medidas correctivas, plazos de implementación y costo estimado, y para trazar un curso de acción claro que guíe la estrategia de conservación, que permita sacar el sitio de la Lista en Peligro, y remitirlo para su revisión en la 37ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 2013.

La reunión es organizada por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH Chile), la Corporación Museo del Salitre –administrador del sitio-, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el CMN de Chile, con el apoyo de otras entidades de nuestro ámbito de acción. El financiamiento proviene de la Asistencia Internacional del Fondo del Patrimonio Mundial de la Unesco, de la Corporación Museo del Salitre y de este Consejo.

Inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial

Actualmente hay 962 sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales 26 corresponden a las nuevas inscripciones de este año:

Naturales: Lagos de Unianga (Chad), Sitio trinacional de Sangha (Camerún, Congo y República Centroafricana), Sitio fosilífero de Chengjiang (China), Ghats occidentales (India) y Parques Naturales de los Pilares del Lena (Federación Rusa).

Sitio mixto (cultural y natural): Laguna meridional de las Islas Rocosas (Palau).

Sitios culturales: Ópera de los Margraves de Bayreuth (Alemania); Industria perlífera tradicional de Bahréin, testimonio de una economía insular (Bahréin); Río de Janeiro, paisajes cariocas entre la montaña y el cielo (Brasil); Paisaje del Grand Pré (Canadá); Xanadú (China); Grand Bassam (Costa de Marfil); Patrimonio del mercurio, Almadén e Idria (España/Eslovenia); Paisaje cultural de Bali: el sistema subak como expresión de la filosofía Tri Hita Karana (Indonesia); Sitio de evolución humana del Monte Carmelo: cuevas de Nahal Me'arto/Wadi el-Mughara (Israel); Patrimonio arqueológico del valle de Lenggong (Malasia); Rabat, capital moderna y ciudad histórica (Marruecos); Guarnición fronteriza y fortificaciones de la ciudad de Elvas (Portugal); Lugar de nacimiento de Jesús: iglesia de la Natividad y ruta de peregrinación en Belén (Palestina); Gonbad-e Qabus (República Islámica de Irán); Mezquita del Viernes (Masjed-e Jame) de Isfahán (República Islámica del Irán); País bassari: paisajes culturales bassari, fula y bedik (Senegal); Granjas decoradas de Hälsingland (Suecia); Sitio neolítico de Catalhöyük (Turquía); Cuenca minera de la región Nord-Pas de Calais (Francia); Sitios mineros importantes de Valonia (Bélgica).

Reflexión acerca del futuro de la Convención

Se ha realizado un proceso de reflexión desde la 32a sesión del Comité de Patrimonio Mundial en Quebec (2008); posteriormente en la 18a Asamblea General de los Estados Parte adoptó en noviembre de 2011, el Plan de Acción Estratégico y Visión. En la actual sesión del Comité se presentó su Plan de Implementación, que define los siguientes seis objetivos del Patrimonio Mundial (*World Heritage Goals*):

- i. Se mantiene el valor universal excepcional de los sitios de patrimonio mundial.
- ii. La lista de patrimonio mundial es una selección creíble del patrimonio cultural y natural más excepcional del mundo.
- iii. La protección y conservación del patrimonio considera las presentes y futuras necesidades ambientales, sociales y económicas.
- iv. El patrimonio mundial mantiene o amplía su sello de calidad.
- v. El Comité puede trabajar asuntos de políticas y de estrategias.
- vi. Las decisiones de las reuniones estatutarias son informadas y efectivamente implementadas.

Temáticas de interés para Chile

En síntesis, se identifican las siguientes temáticas de gran interés para nuestro país (se comentan):

- a. Criterios de ampliación de límites para zonas protegidas: Torre de Sevilla, Cinta Costera Panamá Viejo.
- b. Nuevas categorías de protección basadas en el manejo de grandes unidades territoriales: Río de Janeiro, sitios mineros de Valonia y Nord-Pas de Calais.
- c. Infraestructura energías renovables (parques eólicos, represas): Mont Saint Michel, región vitivinícola de Alto Douro en Portugal, reserva de la biósfera Río Plátano en Honduras.
- d. Realidad específica de países en desarrollo.
- e. Presión territorial por obras nuevas en áreas protegidas.
- f. Desarrollo de turismo sostenible en los SPM.

Se debate en particular sobre la temática de los límites. Se comenta sobre la problemática del enfoque de protección centrado en la delimitación de los bienes: los límites no pueden extenderse más allá de lo razonable, y está claro que fuera de ellos, por amplios que sean, se generan factores que inciden y que pueden ser una amenaza para su valor. Por ello es que además del límite del sitio, debe atenderse la planificación de su entorno, con gradualidad. Sobre la materia, se expresan reflexiones sobre la improcedencia de pretender detener el desarrollo cultural en pos de la preservación del patrimonio.

En el ámbito general de la aplicación de la Convención, se reflexiona también sobre la evidente tensión entre los países en desarrollo y los desarrollados, y sobre la capacidad de las sociedades de generar nuevo patrimonio.

La Consejera María Paz Valenzuela solicita que se les haga llegar información relativa a la reunión del Comité, especialmente lo concerniente al turismo sostenible. Por su parte, el Consejero Manuel Fernández indica que uno de los ejes estratégicos para el desarrollo del turismo es la sustentabilidad, y que hará llegar en cuanto esté disponible el documento de Sernatur para este ámbito.

Se comenta respecto de la importancia de una buena planificación, la existencia de planes de manejo y la coordinación de instrumentos, para la protección efectiva del patrimonio cultural; el desarrollo de las sociedades actuales y la modificación de su entorno; la implementación de aerogeneradores y su impacto en el paisaje; las discusiones en torno a la inscripción Palestina de la iglesia de la Natividad y la ruta de peregrinación en Belén en la Lista del Patrimonio Mundial.

Respecto de la reunión "Conservación de estructuras de madera y metal en las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura", la SE explica la problemática constante del deterioro de materiales de las oficinas salitreras y la necesidad de identificar el tratamiento a aplicar para su mejor conservación, lo que es indispensable para la elaboración del Estado de Conservación Deseado, así como para la optimización de los recursos invertidos en el sitio. Además, se comunica que el Plan de Manejo está en revisión por parte del Centro Nacional de Conservación y Restauración, y se agradece el apoyo de la Consejera Mónica Bahamondez.

II. Programa de Patrimonio Mundial a 15 años de su inicio; directrices esenciales.

Se expone que considerando la gestión del Consejo en esta materia y los actuales desafíos, las directrices esenciales que se ha dado nuestra entidad en esta materia pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- Prioridad es la conservación de los sitios ya inscritos, por sobre las nuevas postulaciones.
- Énfasis en la conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, que están en la Lista en Peligro.
- Compromiso con el proceso multilateral del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino.
- No se abordarán nuevas postulaciones sin que se hayan generado las condiciones para la real salvaguarda de su valor universal excepcional.
- Apoyo a procesos de preparación, como el de los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro.

Por otra parte, para los Sitios del Patrimonio Mundial de Chile, el accionar institucional está enfatizando lo siguiente:

- Parque Nacional Rapa Nui: esfuerzo a favor de reforzar la institucionalidad CMN en la Isla, en conjunto con SUBDERE, CONAF, Gobernación y con inclusión de la comunidad.
- Iglesias de Chiloé: supervisión del programa de restauraciones, trabajo para la protección de los entornos.
- Área Histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso: apoyo a generación de Plan de Manejo; supervisión proactiva y de soporte para proyectos en gestación para la zona más deteriorada (sector La Matriz); consolidación y reparación del MH Iglesia La Matriz (ejecuta CMN, financia Fondo del PM de la UNESCO, PRDUV, CNCA).
- Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura: planificar la estrategia a futuro para detener y revertir los deterioros: definir el estado de conservación deseado para sacar al sitio de la lista en peligro; finalizar el proceso de revisión del nuevo plan de manejo; definir

las estrategias de conservación y los recursos necesarios; y trazar el plan para su implementación. Minimizar el impacto y potenciar el aporte del proyecto vial Variante Humberstone.

- Campamento Sewell: apoyar a la Fundación Sewell para la elaboración del plan de manejo del siguiente período; mantener sinergia entre producción y conservación; promover la investigación histórica y arqueológica y ser partícipes del esfuerzo a favor de la incorporación de la comunidad en el manejo del sitio. También, apoyar proyectos Sernatur para turismo sostenible.

Los Consejeros comentan sobre el caso de las salitreras en particular; cuál es la postura del Estado frente a su clasificación en la Lista en Peligro. Se reflexiona que las salitreras ingresaron a la Lista en Peligro de manera simultánea a su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, previa consulta a nuestro país, que se manifestó de acuerdo con la incorporación del sitio en la Lista en Peligro.

Se formula una observación referida a cómo y qué entidad logrará hacer el trabajo que se plantea para las salitreras. Se explicita la manera en que el CMN ha trabajado hasta ahora en los ámbitos señalados; nuestra entidad no podrá lograr sola con el administrador generar las inversiones necesarias para la salida del bien de la Lista en Peligro, pero sí puede articular y promover; lo que se ha planteado como plan de acción de hecho está en curso.

No hay otras observaciones a la sistematización expuesta.

Solicitudes de postular a la Lista del Patrimonio Mundial el Cementerio General y las Iglesias del Altiplano:

- a. El Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, por carta del 22.06.2012, dirigida al Ministro de Educación, solicita la postulación del MH Cementerio General como SPM, comenzando por incluirlo en la Lista Tentativa. Adjunta fundamentación.

El Consejo acuerda informar al solicitante que:

- Discrepa de la argumentación en torno a que el sitio cumpliría con los seis criterios de valor universal excepcional, considerando que el valor del monumento es excepcional a nivel nacional.
- Tiene por política en materia de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial privilegiar la conservación de los sitios ya inscritos por sobre nuevas postulaciones, y

realizar estas últimas sólo en caso de bienes que ya tengan aseguradas condiciones de conservación y manejo.

- Valora la iniciativa y el aporte del solicitante, y se apronta a generar el Plan de Manejo del MH.

b. Mediante correo electrónico del 16.04.2012, el Sr. José Barraza, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, se comunica el pronto inicio de gestiones por parte de la Fundación Altiplano para preparar el expediente y postular a las "Iglesias del Altiplano" como Sitio del Patrimonio Mundial.

El Consejo acuerda mantener la posición ya expresada, esto es:

- Si bien las Iglesias del Altiplano están en la Lista Tentativa, la política en materia de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial del CMN es por de pronto privilegiar la conservación de los sitios ya inscritos por sobre nuevas postulaciones, y realizar estas últimas sólo en caso de bienes que ya tengan aseguradas condiciones de conservación y manejo.
- De momento, el país está comprometido en el proceso de postulación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino.
- Valora la iniciativa y el aporte de la Fundación.

En el marco del debate sobre ambos casos, se reflexiona que las postulaciones de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial son decisiones de Estado, sin perjuicio de que en el caso de bienes culturales la competencia técnica sobre la materia es del CMN. Se acuerda hacer presente ese principio en la respuesta a las solicitudes analizadas.

III. Se comunica la realización de la **"Reunión Plan de Acción de Patrimonio Mundial para América Latina y El Caribe"**, entre el 2 y el 5 de diciembre 2012, en Santiago.

La actividad se enmarca en el proceso del Informe Periódico de la región, y fue pedida por la Unesco a nuestro país. Recordemos que el Informe Periódico es una obligación emanada del artículo 29 de la Convención del Patrimonio Mundial, que señala que cada Estado Parte se compromete a presentar un informe periódico sobre la aplicación de la Convención y el estado de conservación de los bienes de Patrimonio Mundial de su territorio. El primer ciclo del Informe Periódico para la región América Latina y el Caribe

fue finalizado en mayo 2004, y el lanzamiento de este segundo ciclo tuvo lugar durante la 35ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial en París el año pasado.

Los objetivos de la reunión son:

- Elaboración de Plan de Acción en Patrimonio Mundial para América Latina y el Caribe 2013-2020, que debe ser presentado al Comité de Patrimonio Mundial en Junio 2013.
- Discusión general sobre la metodología del ejercicio de evaluación, tanto en lo que concierne a las políticas nacionales de protección como a la conservación y gestión de cada sitio inscrito.
- Identificar las líneas de cooperación bilateral, subregional y multilateral prioritarias en la región.
- Identificar proyectos de cooperación prioritarios que posicionen la Región en términos de Patrimonio Mundial, y que definan su singularidad y su potencial en relación al resto de regiones del mundo.

Se estima un total de participantes de aproximadamente 100 internacionales y 30 nacionales, entre los que se encuentran: representantes del Centro de Patrimonio Mundial – Unesco; 38 puntos focales nacionales; administradores de sitios; expertos nacionales e internacionales.

La reunión contempla 3 días de trabajo con programa de acompañamiento, además de un Seminario para público general sobre temas relacionados.

El Comité Organizador de la reunión está integrado por los siguientes representantes de las instituciones coorganizadoras:

- Alfredo Tapia, Primer Secretario, Jefe Departamento de Agencias Especializadas de la Dirección de Política Multilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores (Agenes - Dimulti, Minrel).
- Christian Báez, Jefe Sección Patrimonio Cultural, Departamento de Ciudadanía y Cultura, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).
- Catalina Frías, Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco, Oficina de Relaciones Internacionales, Ministerio de Educación.
- Patricia Abarca, Encargada de Relaciones Internacionales, Dibam.
- Vera Fikarová, Encargada del Área Internacional del CMN.

El CMN asegura la coordinación general de las actividades del Comité Organizador y junto al Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco desarrolla los contenidos de la reunión.

La reunión tendrá lugar en el Campus Lo Contador de la Pontificia Universidad Católica, gracias al apoyo del Centro del Patrimonio Cultural de esa casa de estudios. Se estima que tendrá un costo aproximado de 210.000 USD, los que serán financiados por las instituciones que conforman el Comité Organizador y por el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco.

IV. Se hace entrega a los Consejeros de un ejemplar del **libro "Sitios de Patrimonio Mundial en Chile"**, cuyo lanzamiento tuvo lugar el miércoles 1 de agosto, realización conjunta de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi y el CMN.

El Consejero Gastón Fernández felicita al personal de la SE que participó en la elaboración del libro, junto a la diseñadora Josefina Olivos.

11. Se comunica a las Consejeras que entre los días 30 y 31 de Octubre del presente año, se realizará en la Biblioteca de Santiago el Seminario Internacional "Diálogos sobre Patrimonio", que consiste en una serie de diálogos en vivo entre profesionales nacionales e internacionales, en las temáticas de paleontología, arqueología, arquitectura y centros históricos, generando una instancia de reflexión y debate sobre buenas prácticas internacionales, nacionales y regionales en gestión y protección del patrimonio. Esta iniciativa en conjunto con las entrevistas en formato audiovisual disponibles en la página web y la próxima Revista CMNCasos, refuerzan la línea editorial del Consejo.

La actividad será financiada por el Consejo y contará con la participación de destacados expertos, entre los que se encuentran: Ruth Shady, Jefa 003 - Zona Arqueológica Caral (ZAC/MC) Ministerio de Cultura Perú, Victoria Castro, Arqueóloga chilena; Eberhard "Dino" Frey, Paleontólogo, Museo de Historia Natural de Karlsruhe, Alemania; Marcelo Leppe, Jefe Departamento de Ciencias del Instituto Antártico Chileno INACH; Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto chileno; Fernando Carrión, Sociólogo y Urbanista Flacso, Ecuador; José de Nordenflycht, Presidente Icomos Chile.

Se invita desde ya a los consejeros/as a participar como moderadores de los dos paneles de discusión.

12. Se informa sobre los preparativos para la celebración del segundo Día del Patrimonio Cultural 2012, a realizarse el día domingo 02 de septiembre, el cual responde al mandato presidencial debido al temporal que afectó a la zona centro-sur del país el pasado 27 de mayo.

En esta ocasión se mantendrá la gráfica de la actividad de mayo, cambiando sólo el color. Se está convocando principalmente a edificios públicos desde la Región Metropolitana a la Región del Biobío, pues fueron estas las regiones afectadas por el temporal.

Se comenta respecto de la posibilidad de proponer una nueva fecha dicha celebración, por cuanto el mes de mayo es el Mes del Mar. Se señala la necesidad de evaluar los resultados de este DPC con la finalidad de definir si se justifica la realización de una segunda jornada anual para los próximos años. También se comenta sobre la posibilidad de darle distintos énfasis, sobre la apropiación de esta celebración por parte de la ciudadanía y sobre la necesidad de que se provea desde el Estado el financiamiento necesario para la realización de la actividad.

Se acuerda que la SE sistematice los antecedentes referidos al establecimiento del Día del Patrimonio Cultural el último domingo del mes de mayo y que se presenten en la próxima sesión, para retomar el tema de la fecha de esta celebración.

13. Se comunica que el 27 de agosto de 2012 (fecha tentativa) se lanzará el Concurso de Arquitectura que definirá el anteproyecto de intervención para el MH Palacio Pereira. La convocatoria la realiza la DAMOP, a mandato de la DIBAM y el CMN. Las bases se descargarán a través de la página web www.concursopalaciopereira.cl. Los criterios de intervención fueron aprobados en la CAPU del 16.06.12 (véase acta de la sesión de julio) y serán adjuntados a las bases.

El Consejero Vial manifiesta su satisfacción por la forma en que el CMN ha llevado este proceso.

14. Recurso de reposición, y en subsidio, jerárquico, de la autorización dada para trabajos en la Plaza Yungay.

Se expone el tenor del recurso presentado por la Sra. Rosario Carvajal Araya, Presidenta de la Fundación Patrimonio Nuestro, referido al oficio CMN N° 2531, del 19 de junio de 2012, dirigido a la Municipalidad de Santiago, que aprueba obras de mantención en la Plaza Yungay, inserta dentro de la Zona Típica o Pintoresca Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, declarada como tal según Decreto del Ministerio de Educación N° 43, del 19 de Febrero del 2009 (Ingreso CMN N° 4970, del 25.06.2012).

Los antecedentes del caso son los siguientes:

- a) La Sra. Carvajal dio cuenta a este Consejo de la ejecución en curso de obras en la Plaza Yungay; un profesional de la Secretaría Ejecutiva concurrió a terreno el 22 de mayo de 2012 constatándolas de hecho. Poco después recibimos carta del 24 de mayo (Ingreso CMN N° 4079) de la Sra. Carvajal, denunciando y pidiendo iniciar acciones judiciales contra la Municipalidad por la intervención.
- b) Por oficio CMN N° 2204, del 25 de mayo de 2012, el CMN ofició al Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, haciéndole ver que las obras no habían sido autorizadas por este Consejo. Le pedimos aportarnos todos los antecedentes del proyecto en cuestión. Además, se le solicitó detener los trabajos.
- c) Por carta N° 131, del 29 de mayo de 2012, el Director (S) de Ornato, Parques y Jardines, respondió a nuestro oficio, señalando que las obras no alterarían el carácter ambiental y propio del lugar, correspondiendo a labores de mantención. Nos aportó adjuntos los antecedentes de la intervención, que consisten en:
- Reemplazo de mobiliario urbano existente, por nuevos del mismo modelo y en la misma ubicación, fundado en que el existente sobrepasó su vida útil.
 - Cambio del maicillo.
 - Mantención del pavimento, y cambio de la cubierta vegetal por césped nuevo.
 - Renovación de los bordes de los prados, conservando su trazado.
 - Conservación de todos los árboles excepto cuatro que están en malas condiciones con peligro de caer.
 - Reparación de jardineras en mal estado manteniendo su forma, color y ubicación.
 - Cambio de un módulo y tres juegos menores con resorte en el sector de los juegos infantiles, que se mantienen en el mismo lugar.
- d) Se aclaró que el Monumento al Roto chileno no se intervendría, y que la Municipalidad se reunió con la Junta de Vecinos San Juan de Dios en abril para tratar esta iniciativa, ocasión en que la comunidad realizó algunas peticiones, como el cambio del color del maicillo a disponer y restauración de un mosaico, lo que fue acogido.
- e) El Director (S) de Ornato adjuntó a su carta N° 131:
- Informe Fitosanitario de los cuatro árboles extraídos.
 - Plano de la Plaza.
 - Minuta proyecto.
 - Inventario de la Plaza 2011.
 - Informe reunión con los vecinos.
 - Informe obras de alumbrado.

- f) Vistos los antecedentes, en el entendido que se trataba de obras de mantención que no afectaban el carácter ambiental y propio de la zona típica en comento, se aprobó la intervención por oficio CMN N° 2531, del 19 de junio de 2012, que además pidió el envío de la propuesta paisajística para la reposición de los cuatro árboles.

Se expone a los Consejeros la propuesta de decisión sobre esta materia, con sus argumentos. En el debate, los Consejeros indican algunos cambios a la redacción. Se procede a votar; la unanimidad de los Consejeros votan a favor de la propuesta; al momento de la votación había salido de la sala el Consejero Gastón Fernández.

En definitiva y de conformidad a los antecedentes tenidos a la vista, el Consejo resuelve por unanimidad rechazar la reposición, dado que la aprobación se ajustó a la legalidad vigente. En respuesta a los principales fundamentos dados por la Sra. Carvajal, se acuerda señalar:

Fundamentos 1.- Que no existe referencia a ningún acuerdo del Consejo que haya autorizado tal intervención y 2.- Que ello sería extraño por la existencia de un correo electrónico entre el Secretario Ejecutivo y un Consejero, de fecha posterior a la sesión del 13 de junio.

El hecho que por una omisión involuntaria no haya registro en acta de este caso, no es fundamento suficiente para acoger la reposición en los términos planteados. Dicha situación se encuentra totalmente subsanada, con su incorporación en el acta de la presente sesión ordinaria del mes de agosto.

3.- Que resulta en extremo irregular que se haya entregado una autorización sin que ella haya estado precedida de una solicitud.

La aprobación de obras de mantención de la Plaza Yungay por el CMN, se otorgó como resultado del análisis de los antecedentes que la Municipalidad aportó mediante carta N° 131.

4.- Que sería "altamente irregular" que "una supuesta decisión del Consejo de Monumentos Nacionales conste en un mero oficio del Secretario Ejecutivo".

En conformidad con el artículo 3 de la Ley de MN, el Secretario Ejecutivo está facultado para emitir los oficios con las decisiones del Consejo.

5.- Que las obras no son de mera mantención, sino que son "modificaciones" de la Plaza Yungay, pues contemplan remplazar ciertas especies arbóreas por otras, lo que altera el

paisaje de la plaza, e incorpora más juegos infantiles, los que ocuparán espacio destinado hoy a otros fines.

Analizados todos los antecedentes del caso, este organismo técnico del Estado, que ejerce la tuición y protección de los monumentos nacionales del país, correspondiéndole en este sentido velar por el carácter ambiental y propio de las zonas típicas, consideró que las actividades aprobadas en la Plaza Yungay, no alteran dichos caracteres.

En respuesta al requerimiento de tener por interpuesto el recurso jerárquico en subsidio, se elevará el expediente completo del caso al Sr. Ministro de Educación y Presidente del CMN.

La Sra. Carvajal pide también la suspensión de los efectos de la decisión contenida en el Ord. CMN N° 2531 del 19.06.2012. Lo anterior, en tanto no sean resueltos los recursos, y fundado en que la continuación de la intervención puede generar daños irreparables en la ZT.

El Consejo resuelve no acoger la petición de suspensión de los efectos del acto. Estas obras en modo alguno producen daño, y menos uno de carácter irreparable, ni tampoco harían imposible el cumplimiento de lo que se resolviere, en caso de acogerse el recurso.

En respuesta a la petición de instruir un sumario administrativo para establecer las responsabilidades que se puedan haber configurado, el Consejo resuelve señalar que no hay antecedentes que ameriten la realización de un sumario administrativo, por cuanto ninguno de los antecedentes del caso pueden ser considerados como incumplimiento de obligaciones funcionarias ni han causado perjuicios.

Se pide también al Consejo remitir en su caso los antecedentes al Ministerio Público, en base a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de MN. Se señalará que sólo corresponde que este Consejo recurra al Ministerio Público cuando se tenga conocimiento de una conducta delictiva, en el marco de lo establecido por los artículos 38 y 38bis. En este caso no hay en absoluto indicio alguno de conductas de esta índole; no hay daño, no hay afectación de la integridad y no hay apropiación de bienes que son MN.

Finalmente, la recurrente pide al Consejo informar sobre las actuaciones realizadas para obtener la sanción de la Municipalidad de Santiago por la intervención ilegal de la Plaza Yungay, objeto de su denuncia realizada el 24 de mayo (Ingreso CMN N° 4079).

Se señalará que luego de que denunciara y pidiera sanciones, el CMN envió el oficio 2204 del 25.05.2012 al Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, haciéndole ver que las obras no habían sido autorizadas por este Consejo, pidiendo aportarnos todos los antecedentes y de momento, detener los trabajos. Se recibió poco después su respuesta,

se analizaron los antecedentes y se autorizaron las obras por oficio CMN N° 2531 del 19.06.2012. En consecuencia, la situación se encuentra regularizada ante nuestra entidad, no ameritando perseguir sanciones.

Se acuerda que conste en el acta de la presente sesión ordinaria del 8 de agosto de 2012, la aprobación del Consejo de las obras en la Plaza Yungay indicadas en el oficio 2531.

15. Recurso de Invalidación de la autorización otorgada por el CMN al proyecto en Portales 2885 - 2895.

Se exponen los antecedentes de este recurso, presentado por los Srs. Rosario Carvajal, Carolina Tohá y Patricio Herman el 11.06.2012 (Ingreso CMN N° 4587 del 11.06.2012), en relación al cual en la sesión de julio se acordó la medida precautoria de suspender los efectos del acto correspondiente a la autorización de este proyecto, otorgada por Ord. CMN N° 5235 del 20.09.2011. Esta decisión fue notificada oportunamente al interesado mediante Ord. CMN N° 2851 del 13.07.2012, para que en el plazo de cinco días hábiles presentara las alegaciones que estimara procedentes en defensa de sus intereses, lo que hizo mediante ingreso CMN N° 5898 del 23.07.2012.

Corresponde ahora resolver sobre la invalidación que se pide. La solicitud se funda en hechos que constituirían una grave vulneración a la normativa vigente, dado que el CMN habría otorgado una autorización de demolición y construcción de obra nueva en ZT, en una circunstancia distinta de aquella única hipótesis permitida por el legislador. Además, señala que dicho acto administrativo carecería del más mínimo fundamento que pueda dotarlo de racionalidad.

La presentación persigue que este Consejo invalide la autorización de demolición y obra nueva otorgada mediante el Ord. CMN N° 5235 del 20.09.11, referido al proyecto en calle Portales N° 2885 y 2895, comuna de Santiago, emplazado en la ZT Sector de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente. Ello, sin perjuicio de los sumarios o investigaciones sumarias que se ordene abrir a fin de hacer efectivas las sanciones establecidas en el artículo 39 de la Ley 17.288.

Se expone que el acto administrativo que se impugna se ajustó a un procedimiento de análisis técnico y exhaustivo de todos los antecedentes, en cuyo marco se efectuaron una serie de requerimientos y observaciones al solicitante, los que fueron debidamente cumplidos:

- En efecto, el expediente técnico fue ingresado al CMN el 10 de septiembre de 2010. Mediante Ord. CMN N° 4971, del 08.10.10 este Consejo constató que los antecedentes ingresados eran insuficientes y se pidió al solicitante que se completaran, mediante un

informe estructural que especificara los daños que presentaba el edificio, además de un proyecto de obra nueva a ejecutar luego de la demolición del inmueble original.

- En noviembre de 2010 el solicitante remitió antecedentes a lo que este Consejo, mediante Ord. CMN Nº 6210 del 27.12.10, reiteró que ellos no eran suficientes para la aprobación, indicando los que debía acompañar. En marzo de 2011 el solicitante remitió expediente, al que se le hizo nuevamente observaciones por medio de Ord. CMN Nº 1556 del 29.03.11.
- El solicitante remitió antecedentes el 12.08.11, subsanando finalmente todas las observaciones y requerimientos efectuados por el CMN, situación que permitió que mediante Ord. CMN Nº 5235 del 20.09.2011, se autorizara la intervención en la ZT. La intervención consiste en demoler el inmueble ubicado en calle Portales Nº 2895- 2885, al encontrarse en mal estado de conservación, conforme se estableció en el informe técnico del ingeniero civil Sr. Óscar Pino González.
- Indica que el 70% de los muros es de materialidad mixta de albañilería y tabiquería de madera rellena de adobe, los que se encuentran fuertemente agrietados y en algunos casos desaplomados. La techumbre se estructura en base a cerchas de madera que se encuentran en mal estado y con variadas piezas que amenazan con desplomes. Este deterioro repercute directamente sobre los muros, los que se ven expuestos a la lluvia y humedad. El piso también se estructura en madera y muestra bastantes daños con procesos de putrefacción en diversas etapas.
- El informe concluye la imposibilidad futura de que la estructura existente pueda tomar cargas gravitatorias de uso según la normativa para pisos y techumbre (NCh 1537 of 2009). Además la materialidad predominante constituye un potencial de falla frágil, imposible de estimar ya que no se cuenta con códigos de cálculo para esta materialidad, siendo este tipo de falla ampliamente rechazada por los códigos actuales de diseño de materiales. Se indica además que la propiedad cuenta con una alta probabilidad de derrumbe y un alto riesgo sísmico.
- La autorización de este CMN estaba asociada a la construcción en dicho terreno de un edificio de vivienda de 5 pisos, respetando la continuidad de la manzana donde se emplaza.
- Se solicitó a su vez, para concluir el proceso, remitir tres copias de la planimetría y de las especificaciones técnicas (firmadas tanto por el arquitecto como por el propietario), para efectos de timbrado.
- Lo señalado precedentemente da cuenta que, el procedimiento para llegar a la autorización fue objeto de un extenso análisis, no pudiendo ser una decisión arbitraria ni infundada de

este Consejo. Como se ha señalado, el procedimiento se desarrolló en las distintas instancias internas del CMN, esto es, el área de arquitectura de la Secretaría Ejecutiva del CMN, en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de este Consejo y finalmente, en la sesión ordinaria del CMN, de Septiembre del 2011, en la que se acordó en definitiva autorizar el proyecto de demolición y la obra nueva.

- El interesado solicitante de la intervención tuvo siempre pleno conocimiento de las actuaciones del CMN. Asimismo, cuando por ley de transparencia nos fue requerida información a este respecto, el CMN la puso íntegra a disposición de quienes la pedían (Ord. CMN Nº 2145 y 2169 del 24.05.2012 y Nº 2494 del 14.06.2012).

Se expone a los Consejeros la propuesta de decisión sobre esta materia, con sus argumentos. Se procede a votar; la unanimidad de los Consejeros vota a favor de la propuesta. En definitiva y de conformidad a los antecedentes tenidos a la vista, el Consejo resuelve por unanimidad rechazar la invalidación, debido a que la autorización de demolición y la aprobación de la obra nueva se ajustó a la legalidad. El Consejo acuerda también alzar la medida precautoria que suspendía los efectos del mismo.

Lo anterior, fundado en las siguientes consideraciones:

- La autorización otorgada por el CMN se ajustó a la hipótesis legal contemplada en el artículo 30 de la ley Nº 17.288.*
- El recurso plantea que el Consejo sólo puede dar autorización para obras nuevas, reconstrucciones u obras de conservación cuando ellas guarden relación con el estilo arquitectónico de la zona, y afirman que el proyecto en Portales no cumple ese requisito, sin dar argumentos para tal aseveración. Por su parte, este Consejo sostiene que el proyecto en cuestión sí guarda relación con el estilo arquitectónico de la zona, fundamentado en todo el proceso que culminó con la dictación del acto que se impugna.
 - En efecto, el organismo técnico al cual la ley le ha otorgado la potestad de autorizar obras nuevas, de reconstrucción o de conservación en ZT es el CMN el que, previo a adoptar una resolución hace un análisis pormenorizado del caso que se presenta. Tal como se ha señalado anteriormente, y como queda de manifiesto en los distintos oficios emitidos al respecto, hay un análisis previo del caso por parte del área de arquitectura de la Secretaría Ejecutiva del CMN, posterior discusión y análisis en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de este Consejo, y finalmente, se resuelve en sesión plena.

- El proyecto propuesto en Av. Portales N° 2885 y 2895, tal como se informó mediante Ord CMN N° 2494 del 14.06.2012 a la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, presidida por la Sra. Rosario Carvajal, se aprobó dado que:

"...la propuesta se alinea a los valores reconocidos en el territorio y a la normativa impuesta según el Plan Regulador Comunal vigente. El proyecto plantea la construcción de un inmueble con destino vivienda, que mantiene la continuidad de fachada característica del barrio, presenta una escala acorde a su emplazamiento, junto al Parque Portales, y consolida el carácter residencial del barrio en una manzana con alto porcentaje sin construir, predios nocivos para el desarrollo de la vida de barrio propia de la zona.

En cuanto al estilo arquitectónico, queda manifiesto en el Decreto de Declaratoria como Zona Típica, que uno de los valores reconocidos en los barrios Yungay y Brasil es su riqueza de tipologías y estilos arquitectónicos, donde se aprecian distintas épocas y movimientos arquitectónicos (como clasicismo, clasicismo popular, eclecticismo, Art Decó, Movimiento Moderno, etc.) en su interior. Por lo que es imperativo para este Consejo que las obras nuevas propuestas se proyecten contemporáneas, y sean testimonio de la época de su construcción de modo de conservar este relato histórico-arquitectónico que enriquece al barrio."

- De acuerdo con lo expuesto, queda de manifiesto que el CMN ha observado todos los requisitos de validez de los actos administrativos, actuando con estricto apego al principio de legalidad constitucional, adoptando su resolución previo análisis pormenorizado y fundamentado en aspectos técnicos dentro de sus competencias.
- En definitiva, el Consejo en este caso ha actuado justamente según la directriz esencial que debe guiar su accionar en relación a las zonas típicas o pintorescas, esto es, velar por la salvaguarda del carácter ambiental y propio de los conjuntos, en el marco del bien común.

b) El acto contiene la fundamentación o motivación necesaria:

- El acto se encuentra debidamente fundado y motivado como consta en los numerosos antecedentes en los que se ha basado la decisión, consignados en el Ord. N° 5235 y en particular, en los fundamentos establecidos en el propio ordinario, a saber, que la autorización para la demolición obedece a que el inmueble "se encuentra en mal estado de conservación" y que se autoriza la construcción de un "edificio de vivienda de 5 pisos respetando la continuidad de la manzana donde se emplaza".

- Debe tenerse presente, que la motivación del acto administrativo consiste en “manifestar la razón que se ha tenido para dictarlo”¹. O, como ha señalado un tratadista, “es la manifestación externa de la causa, motivo y fin, que revela externamente lo que el acto persigue”².
- Por ello, la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, establece que “los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de particulares” (art, 11 inciso 2), como asimismo que “las resoluciones contendrán la decisión, que será fundada” (art. 41 inciso 4).
- Pero basta que la motivación sea sucinta³ y suficiente para que se puedan conocer los motivos, no que se recojan todos y cada uno de los antecedentes que formaron parte del iter procedimental que concluyó con el acto administrativo de término. En otras palabras la motivación se cumple, “con sucinta referencia a los hechos y fundamentos de derecho”⁴.

c) *En cuanto a las presuntas irregularidades o vicios señaladas en el recurso:*

- Respecto de la pretendida irregularidad en el punto 44 del acta de la sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2011 que señala en lo pertinente: “...Respecto del proyecto de obra nueva, debe indicarse la terminación de los muros y el color.”

Esta supuesta irregularidad, derivaría de que la resolución final del CMN no analizaría o ponderaría lo indicado en este punto. Cabe señalar, que dicha indicación se hizo una vez que ingresó al CMN la planimetría y especificaciones técnicas para timbraje, instancia en que se evaluó satisfactoriamente esta indicación. Por lo que se finaliza el proceso remitiendo la planimetría y especificaciones técnicas con timbre aprobado.

- El Informe Técnico sobre las condiciones estructurales del inmueble propuesto demoler fue efectivamente acompañado al expediente por el solicitante. Sin embargo, este informe no resulta en absoluto vinculante para la decisión que, dentro de las competencias propias que le asigna la ley, deba adoptar este Consejo en definitiva. En caso de dudas razonables, el CMN ha pedido asesoría experta de un tercero, con el fin de resolver el asunto. Nuestra

¹ AYALA Muñoz y otros, *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo*, Thomson-Aranzadi, 2008, p. 376.

² GARCÍA-TREVIJANO Fos, *Los actos administrativos*, Civitas, 1991, p. 150.

³ SANTAMARÍA Pastor Juan Alfonso, *Principios de Derecho Administrativo General*, tomo II, Iustel, 2009, p. 131.

⁴ BERMÚDEZ Soto Jorge, *Derecho Administrativo General*, AbeledoPerrot, Legal Publishing, 2010, p. 89.

entidad analizó este caso a través de sus arquitectos, Consejeros y funcionarios, los cuales ponderaron desde su conocimiento técnico la evaluación aportada y la condición de la construcción a demoler, sin encontrar elementos que justificaran la necesidad de recabar el análisis de un tercero.

- El hecho que el Consejo haya enviado la autorización al solicitante antes de aprobar el acta de la sesión de septiembre, lo cual efectivamente tuvo lugar en la sesión siguiente, en octubre, no resulta para nada extraño; dada la naturaleza de la solicitud, éste, al igual que otros acuerdos del CMN, son de ejecución inmediata.

Asimismo, y por cuanto ninguno de los antecedentes del caso pueden ser considerados como incumplimiento de obligaciones funcionarias ni han causado perjuicios, no se abrirán procesos disciplinarios en la materia.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

16. El Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de la comuna de Rancagua, mediante Ord. N° 2421 del 30.05.12, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa a los 60 años de la fundación del Club Deportivo "Real Mocambo", en la ZT Plaza Los Héroes de esta comuna. La iniciativa propone el remplazo de una de las baldosas de la plaza por una placa de bronce (Ingreso CMN N° 5255 del 04.07.12).

La solicitud se revisó en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y se acordó aprobar.

17. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de la DAMOP de la Región del Maule, remite carta y adjuntos del 29.02.12 mediante la cual solicita autorización para la "Reposición del MP Al Batallón Cívico de Talca coronado por la Estatua de la Victoria", en el Bandejón Central de la Alameda Bernardo O'Higgins con calle Uno Oriente en la comuna de Talca (Ingreso CMN N° 5323 del 06.07.12).

En estudio.

18. El Sr. Nelson B. Sills A., Director Ejecutivo de la Fundación Tierra Amarilla, a través de correo electrónico y adjuntos del 26.06.12, solicita asesoría para la elaboración de un inventario de su colección en el marco del proceso de inscripción en el Registro de Museos del CMN, del Museo de Tierra Amarilla, ubicado en Lote 2G Punta del Cobre-Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5413 del 10.07.12).

La solicitud fue evaluada en conjunto con la Comisión de Patrimonio Natural. Se acuerda remitir al solicitante un modelo de ficha para registro de los bienes paleontológicos que conforman la colección.

19. El Sr. Pablo García Aguirre, Director Ejecutivo (S) de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), remite Oficio N° 1283 del 06.07.12 mediante el cual aprueba la rendición de cuentas correspondiente a los meses de diciembre de 2011 a mayo de 2012 del proyecto "Restauración del Inmueble donde está ubicado el mural Presencia de América Latina de González Camarena", ubicado en la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N°5446 del 10.07.12).

Se acusa recibo.

20. El Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, remite correo electrónico del 11.07.12, mediante el cual solicita información sobre un eventual traslado del MH Locomotora 2803, desde su actual ubicación en la Estación de Trenes de Limache a Santiago (Ingreso CMN N° 5554 del 10.07.12).

Se acuerda realizar la consulta a EFE, propietario del bien.

21. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Coordinador del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 386 y adjuntos del 11.07.12, solicita autorización para la instalación de un memorial homenaje a Mireya Pinto Millán, destacada vecina del Barrio Viel. La ubicación propuesta es la platabanda situada en el frontis del Teatro Cousiño, en Calle San Ignacio frente al N° 1249, en la ZT Barrio Viel (Ingreso CMN N° 5556 del 10.07.12).

El proyecto fue evaluado en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda aprobar.

22. La Sra. Marta Alarcón Navarrete, Presidenta de la Agrupación Talcahuano Patrimonial, remite carta del 12.07.12, mediante la cual informa sobre la constitución de la organización "Agrupación Talcahuano Patrimonial" y expresa preocupación por el estado de conservación del MH Remolcador Poderoso, que sufrió graves daños tras el terremoto y tsunami de 2010 (Ingreso CMN N° 5760 del 18.07.12).

Se acuerda informar las gestiones realizadas por el CMN en conjunto con la Municipalidad de Talcahuano, para adrizar y reubicar el MH en el borde costero de Talcahuano.

23. El Sr. Alexis Bustos Cáceres, Gerente General y Representante Legal de la Empresa Trolebuses de Chile S.A, por carta de julio de 2012 responde las consultas realizadas por el CMN sobre el estado de conservación y la operatividad de los 16 trolebuses declarados MH (Ingreso CMN N° 5812 del 19.07.12).

Se informa que la Empresa Trolebuses de Chile es propietaria de 14 trolebuses declarados MH y que estos se encuentran, en su mayoría, en buen estado de conservación y operativos, salvo el trolebús individualizado con el N° de Orden 850, la que se encuentra en precarias condiciones y en desuso, en dependencias de la empresa.

Respecto a los trolebuses identificados con el N° de Orden 110 y 117, que son propiedad de la Empresa Trolebuses de Santiago, se están recabando los antecedentes para conocer su estado de conservación.

Para tener más claridad respecto al estado de conservación y ubicación del conjunto de trolebuses declarados, se acuerda diseñar una ficha de registro, cuyos campos se completarán con apoyo de la CAMN de la Región de Valparaíso.

24. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante el Ord. 3087 del 11.06.12 solicita autorización para el préstamo de dos obras pertenecientes a la colección del MNBA, a la Dirección de Extensión de la Universidad de Talca. Las obras corresponden a "El jugador de Chueca" de Nicanor Plaza, escultura de bronce de 1880 y al "Busto retrato de Nicanor Plaza" de Virginio Arias, escultura de bronce de 1875 (Ingreso CMN N° 5927 del 24.07.12).

Se acuerda aprobar.

25. El Sr. Luis Álvarez Ortega, Secplan de la Municipalidad de Linares, remite correo electrónico del 24.07.12, mediante el cual informa sobre modificaciones menores realizadas en la estructura

del MP homenaje al Bicentenario "Hombre y Espuela" en Linares, actualmente en ejecución (Ingreso CMN N° 5951 del 25.07.12). La iniciativa fue aprobada por el CMN en el ORD. N° 2738 del 20.05.11.

Se toma conocimiento sin observaciones.

26. La Sra. Virginia Reginato Bozo, Alcaldesa de la comuna de Viña del Mar, por oficio N° 403 del 23.07.12, que adjunta antecedentes, informa sobre el retiro y resguardo del MP a Diego Portales, en el marco del proyecto de construcción de estacionamientos subterráneos en la Plaza Sucre de esta comuna (Ingreso CMN N° 5975 del 25.07.12).

Se toma conocimiento.

27. La Sra. Cecilia Dinamarca, Presidenta de la Comisión de DDHH y Ciudadanos del Colegio de Arquitectos de Chile, remite carta del 19.07.12, mediante la cual solicita una reunión para abordar formas de colaboración para la recuperación del MP a "Mujeres en la memoria", emplazado en el sector de Plaza Los Héroes en Santiago (Ingreso CMN N° 6008 del 26.07.12).

Se acuerda formar una mesa de trabajo integrada por representantes de la Municipalidad de Santiago, el Programa de DDHH del Ministerio del Interior, la Comisión de DDHH del Colegio de Arquitectos, la Unidad de Medio Ambiente y Territorio de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (CCOP) y la Comisión Nemesio Antúnez, ambas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el Comité Mujeres en la memoria, los autores del proyecto y la SE del CMN. El objetivo es evaluar la posibilidad de traslado del MP hacia un lugar que ofrezca mejores condiciones para su conservación, visibilidad y acceso al público.

28. El Sr. Carlos Martínez Hernández, Suboficial Mayor retirado del Ejército de Chile, mediante carta y adjuntos del 17.07.12 solicita la declaratoria como MH de geoglifos ubicados en el sector de la ex Oficina Salitrera San Antonio y rucos o albergues que ocuparon las tropas chilenas durante la Guerra del Pacífico (1879-1883), ubicadas en sector de ex Oficinas Salitreras Carnavales, en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6012 del 26.07.12).

En estudio.

29. La Sra. Carla Leiva, Arquitecta del Departamento de Estudios Territoriales del Ministerio de Bienes Nacionales, remite correo electrónico del 26.07.12, a través del cual informa sobre

modificaciones menores, de tipo formal, en la placa conmemorativa que se ubicará en el MH Sitio Hornos de Lonquén, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6039 del 26.07.12).

La instalación de esta placa se enmarca en el proyecto de cierre perimetral del MH, que ejecuta el Ministerio de Bienes Nacionales en conjunto con el MOP y que cuenta con la aprobación del CMN.

Se toma conocimiento sin observaciones.

30. El Sr. Luis Ovalle Del Pedregal, Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, remite oficio N° 4-12 del 25.07.12, mediante el cual solicita autorización para la restauración de un busto que se encuentra en el Mausoleo Institucional en el MH Cementerio General de Santiago (Ingreso CMN N° 6049 del 27.07.12).

En estudio.

31. El Sr. Claudio Peña Báez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Metropolitana Norte, remite oficio N° 072012/FFD/108554 del 12.07.12, mediante el cual solicita certificado que acredite la condición patrimonial del MP "A los Héroes de la Concepción", ubicado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins, en Santiago (Ingreso CMN N° 6076 del 27.07.12).

Se emitirá el certificado.

32. El Sr. Osvaldo Rivera Riffo, Vicepresidente del Instituto Cultural de Providencia, remite mediante carta y adjuntos del 07.08.12, respuestas a las observaciones realizadas por el CMN, respecto a la solicitud de autorización para la instalación de un MP homenaje al poeta Vicente Huidobro en el Parque Santa María, en un sector próximo al Puente de La Concepción, en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6383 del 07.08.12).

Se acuerda realizar una visita al lugar para definir la ubicación.

33. El Sr. Iván Bravo Álvarez, Arquitecto, Gestor de la Galería de Arte Tajamar, remite carta y proyecto del 02.08.12 mediante el cual solicita autorización para realizar un proyecto de intervención de arte en el MP en homenaje al General Manuel Baquedano en Plaza Italia (Ingreso CMN N° 6278 del 02.08.12).

Como paso previo a una evaluación se solicitarán los siguientes antecedentes:

- Descripción detallada de la intervención que incluya, fecha, tiempo de ejecución, descripción de los materiales que se utilizarán, identificación del equipo que intervendrá y carta Gantt.
- Carta de la Ilustre Municipalidad de Providencia, en la conste autorización para realizar la obra, en las condiciones requeridas.
- Copia de carta de autorización para la instalación de andamios, coordinación con tránsito (si fuese necesario), según requerimiento de la instalación de arte.

34. Sr. José Peralta León, Secpla de la Municipalidad de La Serena, remite Ord. N° 3596/12 del 31.07.12 mediante el cual responde a las observaciones planteadas por el CMN al proyecto de instalación de un MP al destacado músico y maestro Jorge Peña Hen (Ingreso CMN N° 6314 del 03.08.12).

Se acuerda aprobar.

35. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN de la Región del Biobío, remite Ord. N° 28/12 y expediente del 02.08.12 a través de los cuales solicita la declaratoria como MH de los Hornos y Lavaderos comunitarios, ubicados en la comuna de Lota Alto, en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6323 del 03.08.12).

En estudio.

36. El Dr. Ken-ichi Shinoda, Jefe del Departamento de Antropología del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de Japón, mediante carta del 01.05.12, solicita autorización para el préstamo del Moai, para ser exhibido por la institución en la capital de Japón, Tokyo, en la exposición titulada "Great Journey, el viaje de la humanidad", entre el 20 de marzo y 9 junio de 2013. El tema central de la exposición es el viaje del explorador Yoshiharu Sekino quien en 1994 inició un viaje a través de una ruta que cubrió desde la Patagonia hacia África (Ingreso CMN N° 4521 del 08.06.12).

En reunión sostenida en el CMN el día 08.06.12, la delegación expresó que su interés era solicitar en calidad de préstamo temporal, el moai que forma parte de la colección del Museo Fonck, de Viña del Mar.

El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio del Museo Fonck, remite copia de carta del 25.06.12, mediante la cual expresa que dada la complejidad que implica el préstamo,

este museo decidió no acceder al préstamo del moai, no obstante ofrece en préstamo al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de Japón otras piezas de su colección Rapanui (Ingreso CMN N° 6347 del 06.08.12).

Dado lo anterior, se acuerda que no procede evaluar la solicitud.

37. El Sr. José Luis Gómez, Presidente de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile (SATCH) remite carta y adjuntos del 22.12.10, mediante los cuales solicita la declaratoria como MH del Teatro Cariola ubicado en calle San Diego N° 246, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9371 del 21.12.10).

La solicitud de declaratoria cuenta con el respaldo del Sr. Luciano Cruz-Coke, Ministro Presidente del CNCA (Ingreso CMN N° 6403 del 07.08.12); el Sr. Adriano Castillo, Presidente del Sindicato de Actores de Chile (Sidarte) (Ingreso CMN N° 6374 del 06.08.12); la Sra. María de la Luz Hurtado, Directora Programa de Investigación y Archivos de la Escena Teatral, de la Escuela de Teatro de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Ingreso CMN N° 6253 del 02.08.2012); del Sr. Ramón López Cauly, Decano Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Ingreso CMN N° 6287 del 02.08.12) y de la Sra. Clara Luz Cárdenas Squella, Decana de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N°6432 del 08.08.12).

El inmueble es un edificio de 5 pisos, que alberga dos salas de teatro: una ubicada en el primer nivel con 1.170 butacas, denominada Carlos Cariola, y una segunda, ubicada en un subterráneo, con 145 localidades, denominada Sala Alejandro Flores. Además cuenta con un salón de reuniones, 16 camarines en el subterráneo y un Centro de Documentación.

Se expone que el teatro fue construido entre los años 1949-1954, como resultado de una iniciativa gremial de la SATCH que se propuso contar con un espacio para el desarrollo de la dramaturgia nacional. Los fondos para la construcción se obtuvieron por erogaciones públicas, donaciones de particulares y empresas, de organizaciones sociales y entidades gubernamentales.

Se señala que en el teatro se han presentado obras de destacados dramaturgos chilenos y autores noveles que fueron interpretadas por destacados actores de la escena nacional de la segunda parte del siglo XX, incluyendo algunos Premios Nacionales de Arte. También se presentaron espectáculos artísticos musicales -como ópera, ballet, zarzuela, recitales musicales- y se desarrollaron eventos sociales y políticos.

En términos de valores se expone que:

- El inmueble es el resultado del esfuerzo de los propios autores teatrales, por contar con dos espacios para la representación de las artes dramáticas chilenas, en las que se estrenaron obras de destacados dramaturgos chilenos contemporáneos y autores noveles.
- Por su escenario desfilaron destacados artistas nacionales y extranjeros, interpretando obras que enriquecieron la historia e identidad artística del país.
- El inmueble reviste singularidad respecto a los teatros que se construyeron en la mitad del siglo XX debido a que representa una tipología de teatro para espectáculos de gran escala - que se refleja en un foso de orquesta, camarines de amplias dimensiones, junto a una sala de teatro menor en el subterráneo-, construido en una momento de auge de los teatros de cámara o teatros de bolsillo, de menor tamaño y capacidad.

El polígono de protección propuesto corresponde al paño de terreno del inmueble, que cuenta con un área aproximada de 1.328,99 m², cuyos límites son los siguientes:

Límite poniente: línea de solera oriente de Av. San Diego.

Límite norte: límite predial norte y su proyección desde línea de solera oriente de Av. San Diego.

Límite oriente: límite predial oriente.

Límite sur: límite predial sur y su proyección a línea de solera oriente de Av. San Diego.

Sometido a consideración del Consejo, en el debate desde la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se argumenta que el inmueble posee valores históricos que priman por sobre los arquitectónicos, por lo que en caso de ser declarado MH debe existir flexibilidad ante eventuales propuestas que impliquen modificaciones en el inmueble; el edificio admitirá más flexibilidad en las intervenciones. Por otra parte, se reflexiona que el barrio está en una situación proclive a la renovación, por lo cual es de hecho conveniente otorgar protección oficial al edificio.

El Consejero Cienfuegos señala que le parece muy importante la difusión del valor histórico del edificio, por lo cual propondrá que el Instituto de Conmemoración Histórica instale una placa conmemorativa en él. Los Consejeros agradecen la iniciativa del Sr. Cienfuegos.

Se procede a la votación; todos los Consejeros votan a favor de esta declaración. Se resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria, en atención a los valores históricos señalados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 17.07.2012: con la asistencia de la Asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado y Lissett Valenzuela, y los Sres. Oscar Toro, Francisco Silva y Joaquín Vega.

Martes 31.07.2012: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado y Lissett Valenzuela, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

38. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, mediante carta del 26.06.2012, remite registro de piezas óseas y solicita autorización para el traslado de muestras a Estados Unidos, Alemania y Santiago de Chile, en el marco del proyecto "Remodelación de la Sala Capacocha de Altura: Momia Cerro Esmeralda Museo Corporación Municipal de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5166 del 03.07.2012).

Con el Ord. N° 3131 del 02.08.2012, el CMN autorizó el envío de muestras bioantropológicas y arqueológicas para ser sometidas a análisis isotópicos e histológicos, además de fechados radiocarbónicos mediante AMS, en los siguientes laboratorios: en el del Departamento de Evolución Humana del Instituto Max-Planck de Antropología de la Evolución, en Leipzig, Alemania; NSF Arizona AMS de la Universidad de Arizona, EEUU y Laboratorio de Histología Programa de Morfología Humana, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

39. El Sr. Julio Barros Catalán, Director (S) Dirección Regional Tarapacá, junto a Ord. N° 103 del 13.07.2012, remite informes de cumplimiento de acuerdos asumidos por CONAF en el marco del proyecto "Centro de Visitantes y Caseta de Control de Pintados", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5849 del 20.07.2012).

En estudio.

40. El Sr. Calogero Santoro, Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, a través de carta del 19.07.2012, remite antecedentes y solicita autorización para la excavación y recolección arqueológica en el sitio Quebrada Maní 12, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1120454 *"Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene*

transition: choices and social processes in an extreme environment", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5851 del 20.07.2012).

En estudio.

41. El Sr. Sergio Medina Parra, Director de Gestión y Vinculación CODECITE del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, junto a carta del 20.07.2012, remite dos copias del informe final del proyecto "Reconstitución del geoglifo de Tiliviche, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5882 del 23.07.2012), licitado por el CMN con cargo a sus fondos de emergencia.

Se informa que a mediados del año 2011, el geoglifo había sufrido la alteración de uno de sus diseños de camélidos, remplazándolo por un símbolo fálico. Dicha situación había sido denunciada por un operador turístico a la CAMN de Iquique, quien constató la denuncia, y además determinó que se había adicionado una figura humana en movimiento. Dado que el geoglifo ya había sido restaurado a inicios de la década del 1980 y se contaba con los registros correspondientes a los diseños originales, se acordó en la sesión del 10.08.2011 realizar los trabajos de reconstitución del panel de geoglifos, restituyendo la figura alterada y borrando la figura adicionada.

Se da cuenta de los trabajos de reconstitución efectuados, que contaron con la participación del especialista en arte rupestre Sr. Luis Briones y se informan las recomendaciones dadas por la consultora que realizó el trabajo, que consisten en:

- a. El retiro de las torres de alta tensión colocadas en los últimos años en el borde del panel de geoglifos, y que lo afectan visualmente.
- b. La instalación de señalética de advertencia en la pampa previo al lugar en que se ubican los geoglifos (borde de ladera) para cautelar su afectación por tránsito de vehículos.
- c. La demarcación de una zona de amortiguación de los paneles para evitar el uso de senderos sobre ellos.
- d. Borrar huellas de acceso a postaciones.
- e. Instalación de señalética interpretativa, sombreadero y basurero en ladera frente a los geoglifos, al otro lado de la quebrada, que es de donde pueden ser apreciados de mejor forma, sin afectarlos.

Además, han indicado que las labores de mantención directa sobre paneles de geoglifos pueden generar un impacto mayor sobre la superficie en que se encuentran emplazados, acelerando procesos naturales de alteración, por lo que se desaconsejan su utilización, salvo excepciones.

Los consejeros expresaron su preocupación por la afectación de este tipo de sitio de arte rupestre, comentando el Sr. Luis Cornejo que la zona desértica está llena de sitios arqueológicos, siendo imposible protegerlos (físicamente) todos, por lo que propone centrar los esfuerzos en una muestra de ellos. Comenta además las complejidades asociadas a la señalética de sitios arqueológicos en general.

Se comenta la posibilidad de gestionar recursos por la Ley de Donaciones Culturales, en coordinación con los municipios en los que se ubican estos bienes; también se mencionan otras eventuales fuentes de apoyo como Sernatur. Se acuerda que la SE del CMN estudie y proponga la forma de lograr una protección y puesta en valor efectiva de este sitio.

42. El Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo, a través de carta del 12.06.2012, solicita autorización para la implementación de medidas de compensación en sitios identificados en la línea de base arqueológica del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4666 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2974 del 26.07.2012, el CMN autorizó la recolección superficial de cuatro sitios arqueológicos, además de la ampliación de pozos de sondeo en uno de ellos y la excavación de tres unidades en otro.

43. La Sra. Gerda Alcaide, CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 20.07.2012, remite fotografías de intervención de un cementerio Chinchorro frente a las cabañas Jatata, Región de Tarapacá (Ingreso N° 5871 del 23.07.2012).

Al respecto, la CAMN recopilará más antecedentes.

44. Los Sres. Eduardo Hardy de AUI y Massimo Tarengi de ESO, mediante carta del 25.06.2012, remite informe ambiental mensual correspondiente a mayo de 2012 del proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5385 del 09.07.2012).

En estudio.

45. El Sr. Íñigo de Urruticoechea, Fiscal Algorta Norte S.A., informa:

- a. Junto a carta del 04.07.2012, comunica el cambio de representante legal de Algorta Norte S.A. (Ingreso CMN N° 5579 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 2972 del 25.07.2012, el CMN acusó recibo de la información remitida.

- b. A través de carta del 14.06.2012, solicita aplazamiento de 18 meses respecto a la entrega de informe arqueológico definitivo en el marco del Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4743 del 15.06.2012).

Con el Ord. N° 2942 del 23.07.2012, el CMN señaló que no tiene inconvenientes en otorgar el aplazamiento solicitado, estimado en 18 meses, estableciendo como plazo final para entrega del informe solicitado el día 14 de diciembre de 2013.

46. El Sr. Marco Antonio Escobar, Representante Legal Element Power Chile S.A., a través de carta del 10.07.2012, solicita pronunciamiento en relación al proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5790 del 19.07.2012).

En estudio.

47. El Sr. Patricio de Souza Herreros, Arqueólogo, Arqueonorte Limitada, mediante carta del 19.07.2012, remite propuesta técnica y solicita autorización para efectuar reentierro de restos bioantropológicos y ofrendas funerarias, en el marco de los rescates arqueológicos realizados durante el proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", presentado por CODELCO Chile, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5801 del 19.07.2012).

En estudio.

48. El Sr. Roberto Sepúlveda V., Gerente de Calidad, Ambiente Salud y Seguridad de Minera Esperanza, junto a carta del 13.07.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al primer semestre del año 2012, en el marco del "Plan de Manejo de Patrimonio Cultural de Minera Esperanza", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5829 del 20.07.2012).

En estudio.

49. La Sra. Flora Vilches, Profesora Asistente Departamento de Arqueología, Universidad de Chile, mediante carta del 03.06.2012, remite antecedentes y solicita autorización para efectuar intervenciones arqueológicas en el marco de proyecto FONDECYT N°1120087 denominado "Expansión capitalista e identidad en los oasis de San Pedro de Atacama (1880 – 1980): un enfoque interdisciplinario", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4332 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2912 del 20.07.2012, el CMN autorizó las actividades de intervención arqueológica.

50. El Sr. Héctor Vera, Arqueólogo, mediante carta del 23.07.2012, solicita autorización para la excavación de sondeos arqueológicos, en el marco del "Proyecto Planta de Perlita con Agregados Nitrogenados", de ENAEX S.A., comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso N° 5941 del 25.07.2012).

En estudio.

51. El Sr. Gonzalo Fernández, Andina Minerals Chile Ltda., junto a carta del 06.07.2012, remite informe de hallazgo arqueológico, en el marco de prospección arqueológica para Línea de Base del EIA del "Proyecto Minero Volcán", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5277 del 05.07.2012).

Se toma conocimiento; la respuesta al informe se entregará mediante el SEIA.

52. El Sr. Mario Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 09.07.2012, solicita información sobre los materiales arqueológicos recuperados en la excavación de salvataje en Caldera, realizada por el CMN en el año 2011, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5387 del 09.07.2012).

Se acuerda remitir la información solicitada.

53. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta del 10.07.2012, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio, en el marco del "Proyecto Planta Desalinizadora Minera Candelaria", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5452 del 10.07.2012).

En estudio.

54. El Sr. Diego Salazar, Arqueólogo, MAA Consultores Ltda., junto a carta de junio de 2012, remite copias del informe de "Ampliación de Línea de Base Arqueológica de Sondeos arqueológicos en el sector de Flamenco, Proyecto Planta Desaladora Manto Verde", cuyo titular es Angloamerican División Mantoverde, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5601 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 2979 del 26.07.2012, el CMN autorizó las actividades de sondeo arqueológico.

55. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal Compañía Minera Nevada SpA, Barrick, a través de carta del 17.07.2012, remite informe arqueológico del mes de junio, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5697 del 17.07.2012).

En estudio.

56. El Sr. Kuis Lodi Johnson, Gerente de Sustentabilidad SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta del 18.07.2012, remite informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012, en el marco del "Proyecto Caserones", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5855 del 20.07.2012).

En estudio.

57. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Gerente Sustentabilidad y Asuntos Externos Codelco Chile-División Salvador, junto a carta del 31.08.2011, remite informe "Estudio, Actualización y Saneamiento de la Línea de Base Arqueológica", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6417 del 06.09.2011).

Con el Ord. N° 2853 del 13.07.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto a que los materiales arqueológicos del sitio "Mina Las Turquesas" sean recepcionados en el depósito de Codelco División Salvador.

58. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de Coquimbo, mediante correo electrónico del 17.06.2012, remite informe de la visita a terreno a Puerto Velero, por denuncia de hallazgo de osamentas humanas, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5243 del 04.07.2012).

Se acuerda efectuar el salvataje arqueológico de las osamentas humanas encontradas. El Coordinador CAMN Rodrigo Iribarren informó a la empresa inmobiliaria Puerto Velero S.A. con el fin de cumplir con las labores arqueológicas correspondientes.

59. La Sra. Claudia Cádiz, arqueóloga de Biótica Consultores, por carta del 03.07.2012, informa que durante un tiempo estará trabajando fuera del país, y que será reemplazada por la Sra. Antonia Benavente, arqueóloga, en las labores propias del rescate arqueológico que se realiza en el marco del proyecto CENDYR de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5227 del 04.07.2012).

Se toma conocimiento.

60. Se informa a los Consejeros que han terminado los trabajos de rescate arqueológico en el marco del proyecto del Estadio (CENDYR) de Ovalle, y que Biótica Consultores ingresó el informe final de las labores efectuadas, para la liberación del sitio arqueológico, el cual está en revisión (Ingreso CMN N° 6233 del 01.08.2012).

61. El Sr. Jorge Villalobos Castillo, Vicepresidente Comunidad Agrícola Olla de Caldera, a través de carta del 18.06.2012, remite el informe técnico relativo a la intervención no autorizada por la comunidad, de sitios arqueológicos en el sector Los Puntudos y Los Infieles, en la Comunidad Agrícola Olla de Caldera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5196 del 05.07.2012).

En estudio.

62. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente Medio Ambiente, Minera Los Pelambres (MLP), mediante carta del 27.06.2012, remite copia digital de informe de avance N° 5 del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo Mauro", Región de Coquimbo (Ingreso N° 5187 del 03.07.2012).

En estudio.

63. El Sr. Rodrigo Iribarren, CAMN de Coquimbo, mediante Memo N° 061 del 05.07.2012, remite copia del Ord. N° 225 del Seremi del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de denuncia presentada por el Sr. Patricio Bustamante denominada "Violación RCA 038 del 2004 y posible tráfico de piezas arqueológicas" en Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID –

MLP). Se adjuntan antecedentes y se solicita pronunciamiento en un plazo de 10 días, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5327 del 06.07.2012).

En estudio.

64. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.07.2012, solicita autorización para ampliar los trabajos de rescate del sitio SA45, en el sector de cementerio prehispánico, en el área de influencia del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 5441 del 11.07.2012 y 5589 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 2856 del 13.07.2012, el CMN autorizó la ampliación del rescate arqueológico en el sector del cementerio prehispánico referido.

65. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de Coquimbo, a través de correo electrónico del 18.07.2012, informa sobre hallazgos arqueológicos en visita efectuada por particulares al Valle del Encanto en la Región de Coquimbo, los que fueron entregados a los vigilantes. Agrega que los mismos serán recuperados en próxima visita a terreno, para ser depositados en el Museo del Limarí de Ovalle (Ingreso CMN N° 5746 del 18.07.2012).

Se toma conocimiento.

66. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, remite en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110125 "Arte Rupestre en la cuenca del Limarí: Producción, Consumo, Prácticas Socio-Espaciales y Reproducción Social", Región de Coquimbo:

- a. Carta del 11.07.2012, solicitando autorización para la toma de muestras y posterior análisis de pinturas rupestres de diferentes sitios ubicados en los Valle del Limarí y de Elqui (Ingreso CMN N° 5750 del 18.07.2012).

En estudio.

- b. Carta del 11.07.2012, solicitando autorización para la toma de muestras y posterior análisis de esqueletos del sitio Punta Teatinos depositados en el Museo Nacional de Historia Natural de Santiago (Ingreso CMN N° 5749 del 18.07.2012).

En estudio.

67. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, a través de Memorandum N° 311 del 20.07.2012, remite copia de carta del Sr. Gabriel Cobo Contreras, Director del Museo de La Serena, en que solicita autorización para la salida de muestras con destino al Atelier Daynes en París, correspondientes a 6 osamentas que forman parte de la colección del Museo Arqueológico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5903 del 24.07.2012).

En estudio.

68. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial CONAF Isla de Pascua, junto a Ord. N° 082 del 20.06.2012, remite ficha técnica de consolidante y solicita autorización para segunda etapa de tratamientos de conservación sobre el Moai de Ahu Ature Huki, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5167 del 03.07.2012).

En estudio; se envió la consulta a la Consejera Mónica Bahamóndez para su análisis.

69. El Sr. Mario Fernández Rodríguez, Director General de Obras Públicas (S), a través del Ord. N° 738 del 29.06.2012 remite plano actualizado de sitios arqueológicos del Embalse Chacrillas e informa de la no afectación de los sitios "Chalaco 10", "Chalaco 11" y "Chalaco 12", por parte de la explotación de empréstitos, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5324 del 06.07.2012).

En estudio.

70. El Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, mediante carta del 11.07.2012, remite listado de muestras arqueológicas provenientes de excavaciones realizadas en enero de 2012, en el sitio Puna Pau, Isla de Pascua, por la Dra. Sue Hamilton y Colin Richards, en el marco de la solicitud de análisis de las mismas en el Instituto de Arqueología de la University College London, Inglaterra (Ingreso CMN N° 5573 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2932 del 20.07.2012, el CMN otorgó certificado para la salida de muestras.

71. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 29.06.2012, remite informe ejecutivo de caracterización de terrenos del proyecto de construcción del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso N° 5322 del 06.07.2012).

En estudio.

72. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe de la Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile (Bidema PDI), por Ord. N° 537 del 12.07.2012 informa de la incautación de piezas arqueológicas y paleontológicas en el restaurant ubicado en localidad de Curauma, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5714 del 17.07.2012).

En estudio.

73. El Sr. Rubén Stehberg, Curador Jefe del Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, a través de correo electrónico del 03.07.2012 informa sobre el estado de conservación de la estructura de la fortaleza del Cerro Grande de La Compañía (MA y MH), comuna de Codegua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y solicita adoptar medidas de resguardo e informar de la situación al propietario (Ingreso CMN N° 5186 del 03.07.2012).

El día 20.07.2012 los profesionales de la SE Lissett Valenzuela y Oscar Toro, realizaron una visita de inspección al MH Cerro Grande La Compañía, en compañía del Coordinador de la CAMN Sr. Eduardo Contreras. En el lugar se constató el daño por la intervención al monumento producto de actividades antrópicas (constantes visitas de público al lugar) y destrucción de algunas estructuras como el torreón, colcas y algunos recintos.

Se acuerda que luego de la realización de un informe arqueológico de la visita se evaluarán las vías de acción para evitar nuevos daños en el MH.

74. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe de la Bidema Metropolitana PDI, mediante Ord. N° 526 del 09.07.2012, solicita antecedentes respecto de la investigación RUC 1200550900-7, relativa a la tenencia de una pistola que habría pertenecido al Capitán Arturo Prat Chacón, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5430 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2971 del 25.07.2012, el CMN informó que este bien no constituye un material protegido por Ley 17.288, por lo que su tenencia por parte de un particular no está regulada por dicha legislación.

75. La Sra. Paula Ovalle Molina, Arquitecto, Director DAMOP Región Metropolitana, junto a Ord. N° 839 del 09.07.2012, remite documento sobre condiciones administrativas y técnicas para cotización de prospecciones arqueológicas del proyecto "Construcción Edificio Cocheras, Morandé 83", Región Metropolitana, en el marco del "Programa Presidencial Legado Bicentenario" (Ingreso CMN N° 5424 del 10.07.2012).

En estudio.

76. La Sra. Myriam Troncoso, Arquitecto, Jefa Depto. de Edificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de Memorándum N° E/1686 del 06.07.2012, remite listado de Permisos de Edificación y de Obras Menores (demoliciones) correspondientes al mes de junio de 2012, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5442 del 11.07.2012).

Se toma nota y se archiva.

77. El Sr. Christian Olave, Subgerente de Construcción y Gestión de Activos, TRANSNET S.A., en el marco del proyecto de "Conexión Eléctrica Papelera Talagante", Región Metropolitana, remite:

- a) Carta del 06.07.2012, por la cual informa sobre hallazgo arqueológico durante las excavaciones efectuadas en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5577 del 12.07.2012).

Al respecto, se sostuvo una reunión con los titulares del proyecto donde se indicó la metodología que se debía mantener en adelante, la cual consiste en realizar un salvataje de los restos óseos encontrados inicialmente. De aparecer más restos, se realizará un rescate.

- b) Carta del 13.07.2012, que remite ubicación cartográfica de áreas a intervenir en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5711 del 17.07.2012).

En estudio.

78. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., junto a carta del 13.07.2012, remite informe técnico correspondiente al mes de junio en el marco del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica Ancoa - Alto Jahuel 2x500kv: Primer Circuito"(Ingreso CMN N° 5624 del 13.07.2012).

En estudio.

79. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga, mediante carta del 17.07.2012, remite copia digital de "Informe de Línea de Base de Patrimonio Cultural Intangible" del proyecto inmobiliario "Edificio

Fiscalía Nacional - Ministerio Público", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5721 del 17.07.2012).

En estudio.

80. El Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogo, por carta sin fecha, solicita autorización para realización de caracterización arqueológica en el área del proyecto de ampliación y restauración de ex Hotel City, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 4702 del 14.06.2012).

Con el Ord. N° 2835 del 12.07.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo.

81. El Sr. Peter Pickett, Gerente General Chile, Empresas Carozzi S.A., junto a carta del 18.07.2012, remite informe de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación Planta Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5740 del 18.07.2012).

Se toma nota, se contestará en el marco de la evaluación en el SEIA.

82. El Sr. Jorge Kitzing Secul, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a través de correo electrónico del 17.07.2012 remite invitación a Seminario de Buceo Deportivo y Técnico a realizarse el día 21.07.2012 a las 09:00 hrs., en el Museo Marítimo Nacional, Valparaíso (Ingreso CMN N° 5753 del 18.07.2012), en el que se informaría de la nueva legislación respecto a buceo.

Por parte de la SE del CMN asistió el Sr. Joaquín Vega, especialista en arqueología subacuática.

83. El Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 19.07.2012, informa de hallazgo de al menos dos contextos funerarios en Colina, Región Metropolitana, en un sector en que se construyen viviendas SERVIU (Ingreso CMN N° 5793 del 19.07.2012).

Al respecto, el día 23.07.2012 el Sr. Joaquín Vega de la SE del CMN asistió a visita en terreno para evaluación del hallazgo.

Con el Ord. N° 3111 del 01.08.2012, el CMN indicó procedimientos frente a la alteración involuntaria de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Arqueológico, protegido Ley N° 17.288.

84. El Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea 3, Metro S.A., junto a carta del 23.07.2012, solicita autorización de inicio de prospecciones arqueológicas asociados a los Piques Previos de la Línea 3 del proyecto de construcción del Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5904 del 24.07.2012).

El Consejo acordó informar que no hay inconvenientes en autorizar las prospecciones arqueológicas (pozos de sondeo), para lo que se debe remitir la solicitud arqueológica correspondiente.

Sobre la realización de la excavación de los piques en los cuatro primeros metros de profundidad, sin incluir el pique ubicado en el Parque Almagro (ZT), este CMN no tiene inconvenientes en que se realice, en la medida que: a) el SEA lo apruebe, b) no haya restos arqueológicos detectados en los pozos de sondeo y c) la excavación se efectúe implementando monitoreo arqueológico.

En relación al pique ubicado en el Parque Almagro, dado que se encuentra en ZT, la autorización por parte del CMN de la excavación de los primeros metros del pique -más allá de los sondeos arqueológicos- requiere visto bueno del SEA, además de presentar los requisitos establecidos por el CMN para este tipo de intervenciones.

85. El Sr. Pablo Vial Valdés, a través de correo electrónico del 23.07.2012, informa sobre nuevos hallazgos arqueológicos en la cuenca de Piche, Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5894 del 23.07.2012).

Se estableció contacto vía correo electrónico con el denunciante del hallazgo; se está a la espera de respuesta.

86. La Sra. Paulina Corrales Escobar, de MAA Consultores, junto a correo electrónico del 15.05.2012, solicita autorización para retirar cráneo rescatado en la obra los Ciruelos de Buin, Región Metropolitana, en dependencias del Servicio Médico Legal, con el objetivo de finalizar los análisis bioantropológicos necesarios (Ingreso CMN N° 3925 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2834 del 12.07.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto al acceso a los materiales recuperados de la obra, en tenencia del Servicio Médico Legal.

87. La Sra. Valentina Santelices, Directora Medio Ambiente y Territorio de la División El Teniente-CODELCO Chile, a través de carta del 27.06.2012, remite planos de detalle del diseño de

protección de los hallazgos arqueológicos del proyecto EIA "Nuevo Nivel Mina", Región de O'Higgins, y solicita su aprobación (Ingreso CMN N° 5248 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2833 del 12.07.2012, el CMN aprobó el diseño de protección de los hallazgos arqueológicos.

88. El Sr. Héctor Vera Carrera, Arqueólogo, a través de carta del 25.06.2012, remite antecedentes y solicita autorización para recolección superficial de materiales arqueológicos en el marco del proyecto "Nuevo Nivel Mina" de la División El Teniente de CODELCO Chile, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4975 del 25.06.2012).

Con el Ord. N° 2931 del 20.07.2012, el CMN otorgó permiso para recolección superficial de restos arqueológicos.

89. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 14 del 12.06.2012, remite "Informe arqueológico del conjunto arquitectónico Iglesia La Merced de Rancagua" e informa de entrega de materiales al Museo Regional de Rancagua, en el marco del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia de la Merced de Rancagua" (MH), Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso N° 4669 del 13.06.2012).

Con el Ord. N° 2852 del 13.07.2012, el CMN aprobó informe arqueológico y destinó los restos arqueológicos al Museo Regional de Rancagua.

90. El Sr. Jorge Luis Decurgez, Representante Legal de Hidroeléctrica San Andrés Ltda., remite los siguientes documentos:

a) Carta del 29.06.2012, informa sobre observaciones al informe N° 9 de la AAI del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", Región de O'Higgins, correspondiente al periodo octubre-diciembre 2011 (Ingreso CMN N° 5208 del 04.07.2012).

El CMN acuerda pronunciarse conforme, sin observaciones al documento.

b) Carta del 29.06.2012, informa sobre observaciones al informe N° 7 de la AAI del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", Región de O'Higgins, correspondiente al periodo septiembre-noviembre 2011 (Ingreso CMN N° 5209 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2855 del 13.07.2012, el CMN acusó recibo del informe, sin observaciones.

91. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, por carta del 25.06.2012, informa sobre proceso de elaboración de nueva Política de Gestión y Conservación de Colecciones y solicita restos patrimoniales recuperados de la excavación en zona de Pirque (Duao, comuna de Maule) el año 2006, que se encuentran en dependencias de la CAMN en Talca, Región de Maule (Ingreso CMN N° 5029 del 26.06.2012).

Más tarde, mediante carta del 03.07.2012 solicita restos patrimoniales recuperados en excavación desarrollada en 2004 de la zona de Palquibudi, Provincia de Curicó, Región del Maule, que se encuentran actualmente en Universidad de Concepción, en el marco de la nueva Política de Gestión y Conservación de Colecciones del museo (Ingreso CMN N° 5236 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2975 del 26.07.2012, el CMN informó que no tiene inconvenientes en la destinación de materiales al Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca una vez que cuente con las condiciones de conservación, registro, acceso e infraestructura adecuadas, considerando que ellas fueron afectadas por el terremoto de 2010. Se recomendó presentar la solicitud una vez que el museo esté restaurado y cuente con las condiciones señaladas.

92. El Sr. Jorge Retamal Rubio, Director Nacional Conadi, a través de Ord. N° 323 del 29.06.2012, informa sobre necesidad de excavación arqueológica para constatación de "eltun", en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5201 del 03.07.2012). El CMN había recibido una solicitud del Sr. Carlos Ocampo el 31.01.2012 (Ingreso CMN N° 835 del 31.01.2012) para realizar dicha excavación.

Con el Ord. N° 3167 del 06.08.2012, el CMN autorizó al arqueólogo Sr. Carlos Ocampo la realización de prospección de pozos de sondeo, dentro de la Isla Trompelhuenu.

93. El S. Juan Andrés Morel, Gerente División Generación (I), Colbún S.A., mediante carta del 09.07.2012, remite copia de "Informe de Supervisión Arqueológica Mensual - N° 26 Mayo 2012", en el marco del "Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental de la Etapa de Construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5569 del 10.07.2012).

En estudio.

94. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, junto a carta N° 688970 del 09.07.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Tres Pinos-Cañete", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5591 del 12.07.2012).

En estudio.

95. El Sr. Juan Morel Fuenzalida, Gerente División Generación (I) , mediante carta N° 139 del 12.07.2012, informa de contrato de servicios de arqueólogo para labores de recolección superficial, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Angostura Mulchén", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 5628 del 13.07.2012).

En estudio.

96. El Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas, junto a Ord. N° 050 del 19.07.2012, remite antecedentes del proyecto de mejoramiento del cementerio indígena Ralco-Lepoy, comunidad Manuel Neucuman, para ser incorporado al expediente de la resolución sancionatoria N°133/2006 y en el trabajo de evaluación de cumplimiento de las medidas establecidas, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5848 del 20.07.2012).

Se toma nota.

97. La Sra. Ximena Navarro Harris, Arqueóloga, a través de correo electrónico del 10.07.2012, solicita autorización para la entrega de material arqueológico de Labranza, recuperados en el marco del proyecto "Programa Habitacional Villa Conavicoop Labranza 6ª Etapa", Región de Araucanía, para estudio. Los materiales se encuentran en custodia del Servicio Médico Legal de Temuco (Ingreso CMN N° 5390 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3031 del 27.07.2012, el CMN informó que no existía inconveniente que accediera a dichos materiales arqueológicos para análisis.

98. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyecto, ARCADIS Chile, mediante carta del 04.07.2012, remite copia digital de informe N° 38 del proyecto "Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", cuyo titular es Colbún S.A., Los Ríos (Ingreso CMN N° 5259 del 05.07.2012).

Mediante Ord. N° 3046 del 30.07.2012 el CMN se pronunció conforme respecto al informe.

99. En el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", Región de Los Ríos, se ha recibido:

- a) Correo electrónico del 13.07.2012, mediante el cual la Sra. Karen Coles, Licenciada en Arqueología, remite informe con antecedentes del hallazgo de restos arqueológicos, en el marco del monitoreo de la construcción (Ingreso CMN N° 5751 del 18.07.2012).
- b) Carta del 20.07.2012, mediante la cual el Sr. José Miguel Toledo Barros, Profesional Residente de Obra, Claro Vicuña Valenzuela S.A., remite informe de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 5873 del 23.07.2012).

Con el Ord. N° 2955 del 23.07.2012, el CMN solicitó la caracterización de hallazgos arqueológicos dentro del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", en ZT calle Yungay N° 711, Valdivia. Se solicitó realizar un trabajo de despeje de los rasgos detectados, con el fin de poder tener una mayor claridad respecto a qué pueden corresponder estas estructuras. Una vez despejadas, el CMN estará en condiciones de solicitar las labores a seguir, dentro de las que caben dos alternativas: a) la modificación de las obras del proyecto, de manera que no afecten a dichas estructuras; o b) el rescate arqueológico de las mismas, estableciendo una caracterización lo más exhaustiva posible del hallazgo.

100. La Sra. Leonor Adán, Dirección Museológica Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 17.07.2012, remite carta y currículum vitae debido a interés por colaborar en las labores del CMN como Visitadora Especial en el área de arqueología prehispánica e histórica, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5787 del 19.07.2012).

El CMN aprobó la solicitud, y acuerda nombrar Visitadora Especial a la Sra. Adán.

101. El Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 09.07.2012, remite informe de evaluación de hallazgo de osamentas en sector de Rilán, Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5388 del 10.07.2012), solicitado por este Consejo a raíz de una denuncia recibida por la CAMN de Chiloé (Ingreso CMN N° 4504 del 08.06.2012). En el informe del Sr. Mera se recomienda el salvataje de los restos.

Entre los días 14 y 17 de Agosto, el Sr. Oscar Toro, efectuó el salvataje de las osamentas halladas, en compañía del voluntario Sr. Gabriel Cavieres, Licenciado en Antropología Física de la Universidad de Chile, cuyo traslado y estadía fueron costeados por este Consejo. Los restos fueron trasladados al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, donde serán sometidos a análisis, luego de lo cual se resolverá su destinación definitiva.

102. El Sr. Alejandro Montaña Ampuero, Jefe División Planificación y Desarrollo Regional (S), Gobierno Regional Los Lagos, a través de Ord. N° 2171 del 09.07.2012, remite ficha de evaluación del estudio "Diagnóstico Plan de Manejo Sitio Arqueológico Monte Verde", comuna de Puerto Montt, informando que se encuentra "Observado" (Ingreso CMN N° 5581 del 12.07.2012).

En estudio.

103. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, en relación al proyecto "Línea de Transmisión 110 Kv Nalcas-S/E Aihuapi", Región de Los Lagos, remite:

- a) Carta 677178 del 04.06.2012, que adjunta informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero de 2012 (Ingreso CMN N° 4417 del 06.06.2012).

Con el Ord. N° 2894 del 19.07.2012, el CMN se pronunció conforme con el informe del mes de febrero de 2012 y acogió implementación de cerco y señalética en torno al hallazgo aislado reportado en la línea de base de enero de 2011.

- b) Carta 677178 del 04.06.2012, que adjunta informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2012 (Ingreso CMN N° 4417 del 06.06.2012).

Con el Ord. N° 2895 del 19.07.2012, el CMN se pronunció conforme con el informe, las actividades, su metodología y los registros.

- c) Carta N° 688972 del 09.07.2012, que adjunta informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo (Ingreso CMN N° 5590 del 12.07.2012).

En estudio.

104. El Sr. Francisco Mena, Arqueólogo, a través de carta del 18.07.2012, remite antecedentes y solicita renovación de nombramiento como Visitador Especial del CMN para la Región de Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5827 del 20.07.2012).

El CMN aprobó la solicitud, y acuerda nombrar al Sr. Francisco Mena como Visitador Especial para la Región de Aysén.

105. El Sr. Christian Betancourt Guerra, Director Regional (S) SEA, Región de Aysén, mediante Ord. N° 471 del 08.06.2012, solicita información acerca de aspectos normativos y si el proyecto "Mejoramiento Monumento Histórico Isla de los Muertos" es susceptible de causar impactos listados en la ley 19.300, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4615 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 2976 del 26.07.2012, el CMN consideró que el proyecto no califica como susceptible de causar impacto ambiental, en el marco del Artículo 10 de la ley 19.300, y que no genera los efectos descritos en el Artículo 11 letra f de la ley referida, ya que las obras apuntan a detener el deterioro por erosión que sufre actualmente el Monumento. El proyecto está siendo evaluado, analizándose tanto lo relativo a su componente arquitectónico como al arqueológico.

106. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, junto a carta del 29.06.2012, informa sobre los daños observados en terreno en la Cueva del Milodón, MH de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, asociados a la XI Muestra Binacional de Cine en la Patagonia (4-9 de febrero de 2012), complementando el informe de daños remitido anteriormente (Ingreso CMN N° 5242 del 04.07.2012).

Se toma nota y se incluirá información en oficio sobre afectación de la Cueva del Milodón por realización muestra de cine, a ser enviado a la Contraloría General de la República Región de Magallanes y al Consejo de Defensa del Estado.

107. El Sr. Carlos Muñoz Reyes, Jefe de Unidad de Medio Ambiente de ENAP, a través de carta sin fecha, remite copias de informes de monitoreos arqueológicos realizados en el marco de los proyectos "Construcción Línea de Flujo para Pozo Palenque Norte J", "Genérica Arenal Sub bloque Arenal Oeste-Cabaña Norte-Lircay" y "Ampliación de Plataforma de Perforación Pozo Manantiales Oeste C", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5419 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2927 del 20.07.2012, el CMN acusó recibo sin observaciones del informe correspondiente al proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Palenque Norte J". Lo propio realizó a través del Ord. N° 2929 del 20.07.2012, respecto del proyecto "Ampliación de Plataforma de Perforación Pozo Manantiales Oeste C".

Con el Ord. N° 2928 del 20.07.2012 el CMN acusó recibo sin observaciones del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Genérica Arenal Sub bloque Arenal Oeste-Cabaña Norte-Lircay", no obstante lo cual indicó que al realizarse obras asociadas al proyecto que involucren movimientos de tierra, se deberá dar aviso oportunamente al arqueólogo a cargo de los monitoreos correspondientes, con el fin de evitar afectación a elementos patrimoniales.

108. El Sr. Pedro Lecaros Menéndez, Presidente de Compañía del Mar y la Patagonia S.A., a través de carta del 09.07.2012, remite anteproyecto de intervención del Edificio Surco ubicado en ZT de la Plaza Muñoz Gamero, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5431 del 10.07.2012).

En estudio.

109. El Sr. Francesco Bandarin, Subdirector General de Cultura de la Unesco, mediante carta del 29.05.2012 dirigida al Ministro de Educación, Sr. Harald Beyer, se refiere al patrimonio cultural subacuático de nuestro país, hace un llamado a favor de la ratificación de la Convención de la UNESCO sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático y ofrece cooperación y asistencia en la materia, indicando que esperan que nuestro país de una protección adecuada a bienes como el pecio Oriflama (Ingreso CMN N° 5338 del 06.07.2012).

Por encargo de la Oficina de Relaciones Internacionales del Mineduc se respondió desde el Consejo la carta. Se señaló que es nuestra determinación otorgar el mayor resguardo posible al patrimonio cultural subacuático, que en Chile es objeto de protección oficial en el marco de la Ley de MN. Se indicó que se solicitó un informe jurídico al CDE respecto de la Convención, que está en estudio por el CMN y se agradeció el ofrecimiento de cooperación.

110. La Sra. Grisel Castro Quiroga, del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial de Chile, junto a correo electrónico del 13.07.2012, remite los tracks definitivos del Dakar 2013, que serán prospectados para realizar la Línea de base arqueológica y paleontológica (Ingreso CMN N° 5794 del 19.07.2012).

Se toma nota.

111. Se informa que de conformidad a las competencias que entrega la Ley N° 17.288 al CMN, se ha solicitado a la Fiscalía Nacional que se investiguen los hechos que han aparecido recientemente en la prensa a propósito de una muestra de metalurgia prehispánica, con el objeto de esclarecer si éstos constituyen infracciones a la normativa señalada, en el ámbito de la responsabilidad penal que contemplan sus disposiciones.

Se toma nota.

112. Con el Ord. N° 2967 del 25.07.2012, el CMN solicitó entrega de material arqueológico procedente del Proyecto Hidroeléctrica Ralco, Región del Biobío, al Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero.

El día 10.08.2012, la Sra. Claudia Prado y la Sra. Natalia Isla, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de este Consejo, asistieron a las dependencias de la Universidad Bolivariana, a embalar y retirar las cajas con material arqueológico del proyecto Ralco, que permanecía en poder del Sr. Lucero. El material fue trasladado a las dependencias del depósito de arqueología del CMN, mientras se define su destino.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

113. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 886 del 05.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento y disposición de RILes de Carter Fruits Agroindustrial S.A." (Ingreso CMN N° 5331 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 3028 del 26.07.2012, el CMN solicitó aclarar si la actividad de impermeabilización considera escarpe o movimiento de tierra del tranque o sector asociado; además de proteger los sitios arqueológicos detectados. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 202 del 05.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Optimización y Cierre del Relleno Sanitario Villarrica" (Ingreso CMN N° 5332 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 3107 del 31.07.2012, el CMN se declaró inconforme, ya que el informe adjunto no corresponde a uno de inspección arqueológica, sino que a un informe historiográfico que no da cuenta de los vestigios arqueológicos que se pudiesen registrar en el área del presente proyecto. Asimismo, no informó sobre la metodología de prospección arqueológica utilizada para el registro de hallazgos y/o sitios arqueológicos, ni tampoco se adjuntó mapa donde se señale el área del proyecto. Por lo tanto, se reiteró la solicitud de remitir un informe de inspección arqueológica durante la presente evaluación.

115. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 634 del 29.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales La Compañía - Rancagua Viviendas La Compañía" (Ingreso CMN N° 5333 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 2908 del 17.07.2012, el CMN expresó que ha constatado que el proyecto se encuentra construido casi en su totalidad, lo que no es indicado en la DIA. Además, condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de charlas de inducción arqueológica a todo el personal involucrado en las etapas de construcción del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 203 del 05.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Molejones" (Ingreso CMN N° 5335 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 2845 del 12.07.2012, el CMN solicitó completar antecedentes faltantes en el informe arqueológico; y aclarar mediante planimetría la ubicación del sitio arqueológico detectado e implementar medidas de protección del mismo. Además, requirió realizar un monitoreo arqueológico e inducción durante las etapas de construcción del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

117. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1013 del 06.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción 1029.000. Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5341 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 3061 del 27.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

118. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 507 del 06.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Estero Retroceso Isla Riesco Sector Sur N° PERT: 207121273" (Ingreso CMN N° 5342 del 06.07.2012).

Con el Ord. N° 3060 del 27.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

119. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1373 del 06.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Panamericana 2050" (Ingreso CMN N° 5394 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3106 del 31.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

120. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 516 del 06.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Cockburn 38, Seno Bluff, Comuna de Cabo de Hornos, XIIª Región. N° PERT: 207123039" (Ingreso CMN N° 5395 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3030 del 26.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

121. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 522 del 09.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Muñoz Isla Pande Azúcar, Sector Costa Oeste N° PERT: 207121153" (Ingreso CMN N° 5396 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3121 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

122. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 525 del 09.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Seno Glacier, Península Muñoz Gamero Costa Norte, Sector 2 N° PERT: 207121158" (Ingreso CMN N° 5397 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3104 del 31.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

123. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 519 del 09.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Cockburn 22, Seno Brujo, Pto. Alegría, Comuna de Cabo de Hornos, XIIª Región. N° PERT: 207123023" (Ingreso CMN N° 5398 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3105 del 31.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

124. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 510 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Estero Retroceso Sector Sureste de Punta Lauca N° PERT: 207121272" (Ingreso CMN N° 5399 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3027 del 26.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

125. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 513 del 06.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Estero Pérez de Arce, Península Córdova, Sector Caleta Cascada N° PERT: 207121258" (Ingreso CMN N° 5400 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3029 del 26.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

126. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1023 del 09.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos Ralún" (Ingreso CMN N° 5401 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3082 del 30.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

127. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1406 del 10.07.2012, remitió el EIA del proyecto "Central El Canelo San José" (Ingreso CMN N° 5417 del 10.07.2012).

En estudio.

128. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0628 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Andacollo Oro-Medidas para el cumplimiento del Plan de Descontaminación de Andacollo" (Ingreso CMN N° 5432 del 10.07.2012).

En estudio.

129. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 534 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Cockburn 42, Isla Amaya, Comuna de Cabo de Hornos, XIIª Región. N° PERT: 207123043" (Ingreso CMN N° 5433 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3122 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 528 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Kimiri Aike" (Ingreso CMN N° 5434 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 2823 del 11.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

131. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 531 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Estuario Gómez Carreño, Isla Riesco Sector Norte de Pta. Sur N° PERT: 207121271" (Ingreso CMN N° 5435 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3042 del 26.07.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 901 del 09.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Barros Anódicos" (Ingreso CMN N° 5436 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3090 del 30.07.2012, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto, ya que no se impacta superficie terrestre ni MN.

133. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 551 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonideos, Canal Cockburn, Sector Sur de Isla King, XIIª Región, Solicitud N° 207123055" (Ingreso CMN N° 5612 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3115 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 554 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro sector al Oeste de Islote Petit, Comuna de Navarino, XIIª Región N° PERT: 207123076" (Ingreso CMN N° 5613 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3116 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

135. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 557 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos, Canal Cockburn, Sector Norte Isla Joaquín, XIIª Región, Solicitud N° 207123071" (Ingreso CMN N° 5614 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3118 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

136. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 548 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro Sector frente a Islote Petit. Comuna de Navarino, XIIª Región, N° PERT: 207123075" (Ingreso CMN N° 5615 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3114 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1436 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Haras Los Cóndores, Condominio Lote 4C1" (Ingreso CMN N° 5616 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3108 del 31.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 925 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Botadero de Ripios N° 2 Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 5617 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3166 del 02.08.2012, el CMN solicitó una inspección visual arqueológica de las obras asociadas al proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

139. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 213 del 11.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Optimización y Ampliación Industria Glover S.A." (Ingreso CMN N° 5618 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3062 del 27.07.2012, el CMN reiteró lo solicitado mediante el Ord. N° 1252 del 23.03.2012, respecto a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1451 del 12.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 6 - Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 5640 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3079 del 30.07.2012, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 75, sobre intervenciones en MH, el cual deberá ser tramitado ante esta entidad, una vez aprobado el presente proyecto.

141. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1068 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector Changuitad, Comuna de Curaco de Vélez, X Región (SOL N° 211103012)" (Ingreso CMN N° 5671 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3206 del 07.08.2012, el CMN se declaró conforme, indicando la no afectación del patrimonio subacuático e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

142. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1267 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Usya" (Ingreso CMN N° 5672 del 13.07.2012).

En estudio.

143. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 541 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónes Isla Grande, comuna de Río Verde, provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 20712029" (Ingreso CMN N° 5584 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 3123 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1410 del 10.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Torres Parque Macul 082/2012" (Ingreso CMN N° 5595 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 3109 del 31.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

145. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 558 del 11.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y Disposición de Riles Del Monte Fresh Produce Planta Curicó" (Ingreso CMN N° 5596 del 12.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

146. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 544 del 11.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Canal Cockburn 44, Pta King, comuna de Cabo de Hornos, XIIª Región. N° PERT: 207123045" (Ingreso CMN N° 5597 del 12.07.2012).

Con el Ord. N° 3124 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 309 del 28.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Salvador" (Sin N° de Ingreso).

Con el Ord. N° 2887 del 11.07.2012, el CMN solicitó cercar el "registro N° 3", antes del comienzo de las obras de construcción del proyecto, implementar inducción arqueológica al personal y desarrollar monitoreo arqueológico permanente durante las etapas del proyecto que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

148. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 494 del 28.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción control de acceso en sector Portería Laguna Amarga, Parque Nacional Torres del Paine" (Sin N° de Ingreso).

Con el Ord. N° 2848 del 12.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 560 del 19.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Manantiales" (Ingreso CMN N° 6868 del 23.07.2012).

Con el Ord. N° 2940 del 23.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

150. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 876 del 03.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "El Alto" (Ingreso CMN N° 5755 del 18.07.2012).

Con el Ord. N° 2937 del 23.07.2012, el CMN se declaró conforme en relación al componente arqueológico. Respecto al componente paleontológico, señaló que el proyecto se ejecutará en un área sensible, por lo que solicitó realizar charlas de inducción paleontológica al personal, establecer un protocolo interno ante ocurrencia de hallazgos paleontológicos, que deberá ser remitido a este Consejo antes del inicio de obras del proyecto y realizar un monitoreo paleontológico de carácter parcial, con visitas semanales.

151. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1482 del 17.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 5748 del 18.07.2012)

En estudio.

152. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 215 del 17.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Pitrufuquén" (Ingreso CMN N° 5754 del 18.07.2012).

Con el Ord. N° 3080 del 30.07.2012, el CMN se pronunció conforme.

153. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0651 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Optimización y Regularización de Procesos-Planta Delta" (Ingreso CMN N° 5798 del 19.07.2012).

En estudio.

154. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1099 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Pedro" (Ingreso CMN N° 5797 del 19.07.2012).

Con el Ord. N° 3213 del 07.08.2012, el CMN acogió lo comprometido por el titular y solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de construcción, como también una inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos

155. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 937 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Cales Industriales" (Ingreso CMN N° 5796 del 19.07.2012).

En estudio.

156. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1277 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la Construcción" (Ingreso CMN N° 5795 del 19.07.2012).

En estudio.

157. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1497 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Productos Peligrosos IMO 6, 8 Y 9" (Ingreso CMN N° 5887 del 23.07.2012).

En estudio.

158. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 354 del 19.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Botadero de Estériles 11" (Ingreso CMN N° 5872 del 23.07.2012).

Con el Ord. N° 3037 del 26.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1209 del 29.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Coya" (Ingreso CMN N° 5977 del 25.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

160. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 565 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo LC3" (Ingreso CMN N° 5978 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3215 del 07.08.2012, el CMN solicitó cercar las 2 concentraciones arqueológicas localizadas dentro del proyecto, junto a la implementación de inducción arqueológica al personal y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además, instruyo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 356 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Wara III" (Ingreso CMN N° 5979 del 25.07.2012).

En estudio.

162. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 942 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe" (Ingreso CMN N° 5980 del 25.07.2012).

En estudio.

163. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 705 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "La Reserva de Machalí Reserva de Machalí" (Ingreso CMN N° 5981 del 25.07.2012).

En estudio.

164. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 708 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modernización Fundición Talleres" (Ingreso CMN N° 5982 del 25.07.2012).

En estudio.

165. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 274 del 24.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Mini Central de Pasada Huenteleufu Mini Central Huenteleufu" (Ingreso CMN N° 5983 del 25.07.2012).

En estudio.

166. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 946 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta procesadora de alcachofas crudas de baja acidez" (Ingreso CMN N° 5984 del 25.07.2012).

En estudio.

167. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 336 del 24.07.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Minero Volcán" (Ingreso CMN N° 5985 del 25.07.2012).

En estudio.

168. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1299 del 20.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario de Concentrado de Cobre" (Ingreso CMN N° 5986 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3119 del 01.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

169. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1460 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos líquidos que contengan aceites, lubricantes y combustibles usados, residuos de galvanoplastia y otros residuos industriales inorgánicos que no contengan metales pesados SENA - RIL Ltda." (Ingreso CMN N° 5987 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3204 del 07.08.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

170. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 349 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "La Tirana Solar" (Ingreso CMN N° 5988 del 25.07.2012).

En estudio.

171. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 562 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Actividades de perforación de pozos en área sur Bloque Porvenir, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5989 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3214 del 07.08.2012, el CMN instruyó sobre la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para la construcción de las plataformas o planchadas y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de obras. Además, solicitó la implementación de una inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 332 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 5990 del 25.07.2012).

En estudio.

173. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1500 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Impulsión y Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, sector Lo Herrera" (Ingreso CMN N° 5991 del 25.07.2012).

En estudio.

174. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 278 del 24.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cuinco" (Ingreso CMN N° 6006 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3117 del 01.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 571 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto ""Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert N° 210123003" (Ingreso CMN N° 6050 del 27.07.2012).

En estudio.

176. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 574 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto ""Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert N° 210123004"" (Ingreso CMN N° 6051 del 27.07.2012).

En estudio.

177. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 577 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert N° 210123002" (Ingreso CMN N° 6051 del 27.07.2012).

En estudio.

178. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 580 del 26.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Beagle al Sur de Isla Delia, Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert N° 210123001" (Ingreso CMN N° 6052 del 27.07.2012).

En estudio.

179. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1157 del 27.07.2012, remitió la DIA del proyecto ""Cultivo de Mitílicos, en sector Canal Coldita, Piedra Blanca, Comuna de Quellón (SOL N° 211106038)"" (Ingreso CMN N° 6102 del 27.07.2012).

En estudio.

180. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 584 del 27.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónideos Península Vicuña Mackena, Pta. Entrada, XII Región N° PERT. 204122001." (Ingreso CMN N° 6103 del 27.07.2012).

En estudio.

181. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1151 del 27.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílicos, en sector Canal Coldita, Isla Coldita, comuna de Quellón (SOL N° 211106039)" (Ingreso CMN N° 6104 del 27.07.2012).

En estudio.

182. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0672 del 30.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras" (Ingreso CMN N° 6158 del 30.07.2012).

En estudio.

183. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 322 del 05.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Mina Esperanza - Salar Grande" (Sin N° de Ingreso).

Con el Ord. N° 3038 del 26.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 121294 del 31.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Concesión Ruta 66-Camino de La Fruta" (Ingreso CMN N° 6296 del 02.08.2012).

En estudio.

185. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 747 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de producción y mejoramiento tecnológico Planta elaboradora de ingredientes para consuma animal de Chile Mink Ltda." (Ingreso CMN N° 6294 del 02.08.2012).

En estudio.

186. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 750 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Pacífico Superior, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 6293 del 02.08.2012).

En estudio.

187. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0693 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Estudio y Diseño del Plan de Cierre y Abandono del Vertedero El Gallo" (Ingreso CMN N° 6292 del 02.08.2012).

En estudio.

188. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1354 del 01.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de fabricación de azida de plomo" (Ingreso CMN N° 6248 del 01.08.2012).

En estudio.

189. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 585 del 31.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba en Turbera Paul, Sector Río San Juan" (Ingreso CMN N° 6249 del 01.08.2012).

En estudio.

190. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1352 del 01.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de impacto ambiental D.I.A. y diseño Plan de Cierre Vertedero Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6250 del 01.08.2012).

En estudio.

191. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1597 del 31.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de desechos hospitalarios 089/2012" (Ingreso CMN N° 6230 del 01.08.2012).

En estudio.

192. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 600 del 31.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Pencahue" (Ingreso CMN N° 6223 del 01.08.2012).

En estudio.

193. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 287 del 31.07.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Astilladora y Ampliación Terminal Fluvial Portuaria Corral-Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 6221 del 01.08.2012).

En estudio.

194. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0648 del 18.07.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Loteo Los Clarines" (Ingreso CMN N° 6168 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3120 del 01.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

195. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Oficio N° 979 del 25.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Variante San Juan Nueva Llegada a San Antonio" (Ingreso CMN N° 6037 del 26.07.2012).

En estudio.

196. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1041 del 07.06.2012, remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Chacaya - S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 4528 del 08.06.2012).

Con el Ord. N° 3110 del 31.07.2012, el CMN acogió la propuesta del titular relativa a relocalizar las 12 torres que originalmente se emplazarían sobre hitos arqueológicos; solicitó la supervisión arqueológica, además de aclarar las medidas a implementar para la protección de los sitios detectados en el área de influencia del proyecto. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la implementación de inducción arqueológica al personal. Finalmente, solicitó aclarar afirmación contenida en la línea de base arqueológica, relativa a que la medida propuesta de protección a los hallazgos aislados, corresponde a la implementación del registro, ya realizado.

197. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1053 del 11.06.2012, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo Flotante de GNL" (Ingreso CMN N° 4539 del 11.06.2012).

Con el Ord. N° 3040 del 26.07.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal, además de la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0569 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Mejoramiento, Tranque El Manzano" (Ingreso CMN N° 4792 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 2909 del 20.07.2012, el CMN solicitó remitir un plano que señale el área del proyecto y el área prospectada, remitir bibliografía especializada y debidamente actualizada incluyendo estudios realizados en el marco del SEIA y realizar charlas de inducción. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

199. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0576 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Punta Sierra" (Ingreso CMN N° 4875 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2910 del 20.07.2012, el CMN solicitó aclarar el nombre del responsable de la inspección visual arqueológica, por incongruencia en anexos. Pidió también complementar antecedentes respecto a superficie prospectada, y la ubicación y distancia entre los sitios detectados y las obras del proyecto, así como indicar superficie de cada sitio. Se solicitó implementar plan de protección durante la fase de construcción para los 5 sitios de carácter patrimonial detectados y realizar charlas de inducción arqueológica. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

200. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1250 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Botánico Centro de Eventos" (Ingreso CMN N° 4874 del 20.06.2012).

Con el Ord. N° 2822 del 11.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

201. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 493 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal del Maule" (Ingreso CMN N° 4844 del 19.06.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

202. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1238 del 18.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea 3- Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 4843 del 19.06.2012).

Con el Ord. N° 2849 del 12.07.2012, el CMN solicitó identificar los MH insertos en Zona Típica; replantear criterios para definir estado de conservación; respaldar con un estudio técnico la

no alteración, deterioro o modificación a los MH, durante la presente evaluación e implementar monitoreo permanente sobre los MH durante la etapa de ejecución de las obras.

Respecto al Pique Plaza de Armas, solicitó generar procedimientos necesarios para la no afectación de los MH Catedral de Santiago y Ex Congreso Nacional, dejando en la medida de lo posible un buffer de protección fuera de sus límites. Solicitó corregir aspectos sobre graficar y mencionar ZT y categorías de MH en láminas de anexo de Cartografía del Patrimonio.

Se solicitó también aclarar cómo se protegerán y conservarán los MP ubicados dentro de las áreas de los piques, galerías e instalación de faenas, debiendo quedar establecido el protocolo de movimiento de monumentos y su resguardo, durante la presente evaluación, previa autorización de este Consejo.

Con respecto al patrimonio arqueológico, se solicitó realizar al menos 5 pozos de sondeo en todos los piques, para determinar existencia de sitios arqueológicos. En el Pique de Plaza de Armas, por su alta sensibilidad, se deberán realizar pozos de sondeo en la totalidad del área; los resultados deberán ser entregados a este Consejo previo al inicio de las obras y se deberá implementar supervisión arqueológica permanente respecto a la construcción de "losa previa cenital".

El CMN acogió implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de despeje, escarpe y excavación contempladas en el proyecto. Por último, solicitó los antecedentes necesarios para evaluar el PAS N° 76, al existir evidencias arqueológicas en el área del pique Plaza de Armas y tramos de Av. Independencia e Irarrázaval.

203. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1267 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "La Araucaria de Colina" (Ingreso CMN N° 4889 del 21.06.2012).

Con el Ord. N° 2911 del 10.07.2012, el CMN solicitó la realización, durante la presente evaluación, de una caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios "Caracterización Colina-Araucaria 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10" a través de pozos de sondeo; la no afectación del sitio arqueológico "Colina-Araucaria 3", detectado en la línea de base, dándose cumplimiento a la medida de mitigación correspondiente a cercado perimetral temporal de los sitios y realizar monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe de terreno y remoción de superficie. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

204. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 829 del 21.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento y Purificación de Metales Preciosos" (Ingreso CMN N° 4890 del 21.06.2012).

Con el Ord. N° 2938 del 23.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

205. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 458 del 20.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Extracción y Procesamiento de Áridos - Cantera Las Corrientes" (Ingreso CMN N° 4891 del 21.06.2012).

Con el Ord. N° 2819 del 11.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA Antofagasta, a través de Ord. N° 1139 del 21.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Mina - Planta Mantos al Sol" (Ingreso CMN N° 4944 del 22.06.2012).

Con el Ord. N° 2893 del 19.07.2012, el CMN solicitó aclarar si los caminos de acceso a construir se emplazarán dentro o fuera del polígono inspeccionado arqueológicamente, a fin de evitar nuevas intervenciones sobre elementos patrimoniales como las que ya afectaron a huellas de carreta de carácter histórico. Se pidió considerar en la inspección arqueológica los terrenos a intervenir que estén fuera del polígono prospectado.

El CMN acogió las medidas de protección de huellas de carreta propuestas por el titular, sin embargo, solicitó remitir plano de detalle del emplazamiento y extensión total de las huellas identificadas durante la prospección arqueológica y su relación espacial con las obras del proyecto. Solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante la ejecución de las actividades de remoción de tierra o escarpe. Acogió la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA de O` Higgins, mediante Ord. N° 618 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Intercambio Iónico Colón" (Ingreso CMN N° 4995 del 26.06.2012).

Con el Ord. N° 2821 del 11.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

208. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1161 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Exploración y explotación de minerales de hierro, Caprica Iron" (Ingreso CMN N° 5007 del 26.06.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

209. El Director del SEA Tarapacá, a través de Ord. N° 307 del 25.06.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Norte-Norte Producción de Yodo Pampa Chiza" (Ingreso CMN N° 5023 del 26.06.2012).

Con el Ord. N° 2941 del 23.07.2012, el CMN no presentó observaciones a la segunda campaña de prospección arqueológica, sin embargo señaló que el plano remitido no aporta nuevos antecedentes, al no exhibir la interacción que podría existir entre cada uno de los hallazgos patrimoniales y las obras y actividades del proyecto.

El CMN consideró que las medidas de protección de sitios arqueológicos son adecuadas en general, sin embargo, presentó observaciones para su evaluación debido a falta de antecedentes. Consideró que los buffer propuestos son excesivamente reducidos, tanto para hallazgos como para sitios arqueológicos. Respecto a los paneles de arte rupestre, consideró inadecuada la sugerencia de cercado. Solicitó incluir la implementación del monitoreo arqueológico permanente. Por todo lo anterior, se sugiere someter el proyecto a una evaluación mediante EIA.

210. El Director del SEA de O`Higgins, mediante Ord. N° 621 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Productos Cárnicos San Pedro PROEX LTDA." (Ingreso CMN N° 5021 del 26.06.2012).

Con el Ord. N° 2820 del 11.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 843 del 25.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Instalaciones Planta de Procesamiento de Minerales Cabildo" (Ingreso CMN N° 5020 del 26.06.2012).

Con el Ord. N° 2939 del 23.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

212. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 488 del 27.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Cerro Iturbe Oeste" (Ingreso CMN N° 5051 del 27.06.2012).

Con el Ord. N° 2886 del 13.07.2012, el CMN solicitó la protección del Registro N° 3 y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a la inducción del personal.

213. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1194 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV" (Ingreso CMN N° 5102 del 29.06.2012).

Con el Ord. N° 3063 del 27.07.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes entregados remitiendo el informe del seguimiento de los rasgos lineales -huellas-, cuyo registro debe ser detallado; adjuntar plano donde se aprecie el layout de la totalidad de las obras a desarrollarse en el proyecto y su relación con los hallazgos detectados.

Se acogió la propuesta del titular respecto a dejar 74 has como área de exclusión, no obstante, se solicitó proponer medidas adicionales de protección para limitar el acceso al conjunto de hallazgos. Se pidió que el registro exhaustivo de rasgos lineales a afectar abarque 1 km por lado como mínimo, fuera del área del proyecto. El CMN acogió la inducción arqueológica al personal y solicitó aclarar si se contempla realizar recolección de material, para lo cual deberá solicitar el PAS N° 76. Finalmente, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto.

214. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1199 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama A" (Ingreso CMN N° 5103 del 29.06.2012).

En estudio.

215. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1303 del 26.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Sucursal Coagra Buin 076/2012" (Ingreso CMN N° 5125 del 29.06.2012).

Con el Ord. N° 2885 del 11.07.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

216. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 981 del 29.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Llaguape" (Ingreso CMN N° 5163 del 03.07.2012).

Con el Ord. N° 2850 del 12.07.2012, el CMN solicitó implementar una visita de inspección arqueológica durante las obras de limpieza y escarpe del terreno, siendo debidamente informada a este Consejo. El titular debe comprometerse a proteger los sitios arqueológicos que eventualmente puedan detectarse, bajo las formas que indique este Consejo.

217. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1319 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland" (Ingreso CMN N° 5162 del 03.07.2012).

Con el Ord. N° 2846 del 12.07.2012, el CMN solicitó inspeccionar arqueológicamente las áreas del proyecto, debido a que durante la evaluación de éste se encontraron 5 sitios arqueológicos, no citados en el informe.

218. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1210 del 29.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Óxidos DMH" (Ingreso CMN N° 5161 del 03.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

219. El Director de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 121088 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Ajuste al Proyecto Línea Ancoa - Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito" (ingreso CMN N° 5204 del 05.07.2012).

Con el Ord. N° 3036 del 26.07.2012, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente e implementar inducción arqueológica al personal. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

220. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 485 del 27.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para Pozo Arenal Oeste A y Cabañas Norte A" (Ingreso CMN N° 5050 del 27.06.2012).

Con el Ord. N° 2837 del 11.07.2012, el CMN solicitó implementar inducción arqueológica al personal y desarrollar monitoreo arqueológico permanente durante las etapas del proyecto que

involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0608 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Recuperación de Suelos Contaminados por Relaves Abandonados" (Ingreso CMN N° 5207 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 041 del 26.07.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal antes del inicio de las obras del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

222. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 501 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Seno Taraba Surweste, Sector Punta Galvarino PERT N° 207122135 Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 5205 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2824 del 11.07.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 988 del 03.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quemchi" (Ingreso CMN N° 5241 del 04.07.2012).

Con el Ord. N° 2847 del 12.07.2012, el CMN solicitó completar la inspección visual durante la presente evaluación y acogió las razones que exhibe el titular respecto a la imposibilidad de comprometer la protección del sitio arqueológico registrado durante la inspección arqueológica efectuada, puesto que dicho hallazgo se ubica fuera del área de influencia del proyecto.

224. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1349 del 05.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Las Rejas 078/2012" (Ingreso CMN N° 5276 del 05.07.2012).

Con el Ord. N° 3039 del 26.07.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 500 del 03.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Alto Mirador" (Ingreso CMN N° 5271 del 05.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

226. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 538 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Canelo II" (Ingreso CMN N° 5279 del 05.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

227. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 534 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Alejandra Valenzuela Reymond I" (Ingreso CMN N° 5280 del 05.07.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

228. El Director del SEA Tarapacá, mediante Ord. N° 318 del 04.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción de Yodo Cala-Cala, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 5281 del 05.07.2012).

Con el Ord. N° 3089 del 30.07.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo Informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. También solicitó realizar monitoreo quincenal de los MH Humberstone y Santa Laura, para determinar si las medidas propuestas por el titular son efectivas frente a la posible afectación por tronaduras. Finalmente, solicitó identificar en un plano las oficinas salitreras, en relación a las obras del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el jueves 02 de agosto de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez del MNHN.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sr. Alexis Jujijhara, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sra. Karen Gatica, Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.

Santuarios de la Naturaleza

229. El Sr. Roberto Camus del SEA del Biobío, a través de correo electrónico del 03.07.2012 que adjunta Ord. N° 378 del 10.05.2012 suscrito por la Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora (s) del SEA del Biobío, solicita pronunciamiento respecto de la pertinencia del ingreso al SEIA de la actividad de explotación forestal de pino insigne y eucaliptos en el predio La Lengua al interior del SN "Península de Hualpén" (Ingreso CMN N° 5176 del 03.07.2012).

Con el Ord. CMN N° 2879 del 17.07.2012, dirigido al Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director del SEA del Biobío, se indicó que el proyecto en consulta debe someterse al SEIA, pues se realizará en un SN y constituye un cambio importante en sus condiciones ecológicas.

230. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN del Biobío, junto a correo electrónico del 14.07.2012, remite informes de terreno respecto de visitas realizadas al MH Hito a Galvarino y al SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 5700 del 17.07.2012). El informe da cuenta de intervenciones no autorizadas al interior del SN.

Con el Ord. CMN N° 2953 del 23.07.2012, dirigido al Sr. Luis Santibáñez Bastidas, Gobernador Provincial de Concepción, se puso en conocimiento dicha información y se solicitó paralizar las obras al interior del SN que no cuenten con autorización vigente.

La Comisión propone que se coordine con el MMA la elaboración de un protocolo interinstitucional para proceder en materias relacionadas con los SN.

231. La Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra de Medio Ambiente, mediante Ord. N° 121702 del 31.05.2012, solicita el Informe Técnico sobre la solicitud de declaración del SN "San Juan de Piche", ubicado en la comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4395 del 05.06.2012).

Se acuerda otorgar un informe favorable a la declaratoria en virtud de que el área solicitada para la declaratoria de SN presenta gran interés desde el punto de vista de sus características ecológicas. Ella conserva formaciones de vegetación compuestas por especies nativas, cuya distribución en la zona central actualmente es muy reducida, debido a la fuerte presión antrópica que han sufrido estos ecosistemas. Asimismo, las características del área posibilitan la existencia de un hábitat que cumple con los requerimientos de refugio, nidificación y ámbito de hogar de diversas especies de fauna nativa.

El área propuesta corresponde a 1610,6 hectáreas en la comuna de Alhué, que forma parte del Cordón de Cantillana, este cordón montañoso que corresponde a una estribación de la Cordillera de la Costa, ubicado al suroeste de la Región Metropolitana. El área solicitada además se encuentra en un área cercana a las áreas ya declaradas como SN denominadas "Horcón de Piedra" y "Altos de Cantillana", por lo tanto esta nueva declaratoria contribuiría a la protección legal de una nueva parte del corredor biológico del Cordón de Cantillana.

Los principales valores ambientales en los que se fundamenta la opinión positiva del CMN ante esta solicitud corresponden a:

- Protección de la Biodiversidad nativa y endémica de la zona: flora y formaciones vegetacionales; fauna nativa asociada.
- Protección de recursos hídricos.
- Protección del recurso suelo.
- Protección del Paisaje.
- Prestación de servicios ecosistémicos.

Patrimonio Paleontológico

232. El Sr. Rodrigo Vargas, Representante Legal de Codelco División Salvador, a través de carta DSAL-GSAE/135 del 26.06.2012, remite los informes de monitoreo N° 9 y 10 correspondientes a los meses de abril y mayo de 2012, en el marco del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja" aprobado por la RCA N° 230/2010, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5193 del 03.07.2012).

Se acuerda no aprobar los informes remitidos e indicar observaciones respecto de la metodología utilizada para su elaboración. Además, se solicitará una reunión con el titular y con el profesional a cargo, con el fin de abordar dichas observaciones.

233. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, junto a carta MLCC N° 71 del 09.07.2012, informa sobre los compromisos asumidos para la protección del componente paleontológico presente en el área del proyecto "LTE 2x220 kV Maitencillo - Caserones", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5421 del 10.07.2012).

Con el Ord. CMN N° 2872 del 17.07.2012, se autorizó la liberación del área para reanudar las obras de construcción del proyecto, condicionado a la realización de un monitoreo paleontológico permanente de las áreas potencialmente fosilíferas.

234. El Sr. Mario Suárez, especialista en Paleontología, mediante correo electrónico del 05.07.2012, remite el informe final de rescate paleontológico de la ruta 5 norte en Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama, correspondiente al mes de julio de 2012 (Ingreso CMN N° 5284 del 05.07.2012).

En estudio.

235. El Sr. Eduardo Astorga, Gerente de Sustentabilidad de Codelco-Andina, a través de correo electrónico del 09.07.2012, informa la detención de las obras del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves", localidad de Huechún, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5369 del 09.07.2012).

El día 11.07.2012 la Srta. Lisette López, encargada de la Comisión de Patrimonio Natural, junto al Sr. Alfonso Rubilar, Asesor del CMN, realizaron una visita en terreno donde efectuaron una charla de inducción al personal de la obra e instruyeron sobre cómo prevenir la afectación del

patrimonio paleontológico en el área de ejecución del proyecto. Adicionalmente, se hará llegar dicha información a través de un oficio del SE.

236. La Sra. Ingrid Castro Sanguinetti, Ing. Especialista de la Dirección Desarrollo Sustentable de Codelco Andina, junto a correo electrónico del 23.07.2012, remite ficha de acuerdos tras la visita del CMN al Embalse Ovejería Codelco División Andina, ubicado en el área de influencia del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves", localidad de Huechún, comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5961 del 25.07.2012).

Se toma conocimiento.

237. El Sr. Richard Oliva, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, junto a Ord. N° 527 del 09.07.2012, solicita el peritaje de 35 presuntos fragmentos de raíces fósiles incautados en la comuna de Pudahuel, en el marco de la investigación RUC 1200336432-k, NUE 830589 (Ingreso CMN N° 5582 del 12.07.2012).

Se acuerda oficiar al Sr. Oliva indicando que dichos objetos no se encuentran protegidos por la Ley de MN, porque no se pueden clasificar como fósiles.

238. Respecto del caso del sitio paleontológico de Cerro Ballena, ubicado en la comuna de Caldera, Región de Atacama, el Sr. Pablo Wagner San Martín, Subsecretario de Minería, mediante Ord. N° 455 del 20.07.2012, informa que accede a declarar como "Zona de Interés Científico para Efectos Mineros" un total de 630 hectáreas en el sector (Ingreso CMN N° 5888 del 23.07.2012).

Por su parte, la Sra. Jaqueline Alluanlli Urrestarazu, de la Unidad de Proyectos del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de correo electrónico del 26.07.2012, remite copia del DE N° 613 del 24.07.2012, en el que se informa autodesignación del Ministerio de una superficie de 58 m² de terrenos fiscales ubicados en sector Cerro Ballena, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6011 del 26.07.2012).

Se toma conocimiento de estas importantes informaciones, en respuesta a las peticiones realizadas por el CMN en relación al sitio. Los consejeros felicitan a la Comisión de Patrimonio Natural por estos logros.

239. Se informa que debido a la necesidad de efectuar estudios de línea de base, zonificación y guía de manejo para el área de Cerro Ballena, se solicitará la elaboración de un informe

arqueológico al Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la CAMN de Arica y Parinacota. Los gastos de traslado, alimentación y otros que se requieran serán asumidos íntegramente por este Consejo.

240. En el marco de la autorización de rescate de material paleontológico en Cerro Ballena, otorgada al Sr. Mario Suárez mediante el Ord. CMN N° 5979 del 10.12.2010, este Consejo considera concluido el proyecto por cuanto los objetivos para los cuales se otorgó la autorización para la intervención en el sitio paleontológico, se consideran cumplidos. Es por ello que cualquier intervención posterior que quiera realizarse en el área deberá ser objeto de una nueva solicitud, la que deberá ser evaluada por el CMN.

241. En virtud del trabajo realizado por la Comisión durante el año 2011 y 2012, para definir el perfil profesional que deben cumplir los profesionales que realicen estudios paleontológicos en el marco del SEIA, y luego de ser analizada la propuesta por la Comisión Jurídica, nuevamente la versión final fue analizada por la Comisión de Patrimonio Natural para realizar las últimas precisiones.

Se acordó finalmente que el CMN aceptará estudios paleontológicos en el marco del SEIA, cuyo profesional responsable cumpla con el siguiente perfil profesional:

- Los estudios paleontológicos deberán ser realizados por profesionales (con título o licenciatura) preferentemente del ámbito de las ciencias biológicas y/o geológicas, con especialización teórica y práctica comprobable en paleontología.
- Se entenderá por especialización teórica: haber aprobado cursos universitarios en materias relacionadas con taxonomía (por ejemplo: zoología, botánica, paleontología sistemática), paleobiología (por ejemplo: evolución, biogeografía, ecología) geología y estratigrafía, o tener publicaciones científicas donde se aborden tales temáticas (al menos 2, como primer o segundo autor) en revistas con comité editorial.
- Se entenderá por especialización práctica, la experiencia en trabajos de terreno, donde el rescate de fósiles se haya efectuado sobre la base de antecedentes estratigráficos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

242. Culminación del trabajo en torno al Proyecto de Estacionamientos Subterráneos Plaza Montt Varas (Plaza Justicia), en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (carta de Plan Arquitectos Ltda. del 20.07.2012, ingreso CMN N° 5835).

Expone el arquitecto de la SE del CMN Christian Matzner, informando la culminación del trabajo en torno a este proyecto, considerando la RCA N° 517 del 05/12/2011 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, acordándose con el titular del proyecto importantes mejoramientos en el proyecto de intervención patrimonial.

Estos mejoramientos consisten en la consolidación del sector nororiente de la plaza con arborización (Magnolia de Flor), generando un espacio amable de estar, con banquetas y luminarias, que permiten dar cobijo a este sector, dentro del concepto de una plaza dura; la eliminación de jardineras con presencia volumétrica en el espacio urbano, lográndose que queden al nivel de la plaza; la permanencia de una vereda de circulación peatonal por el lado norte, lo que permite interconectarse con la trama existente de circulaciones del centro de Santiago; la regularización de la geometría de las piletas de agua y un compromiso para su mantención; las luminarias bajas, que quedan a nivel del piso terminado; la reubicación y ordenamiento de los asientos y el despeje del MP al Presidente Manuel Montt y al Ministro Antonio Varas, quedando ubicados en un espacio solemne, acorde a su importancia.

Se precisó que el CMN, en diversos oficios ha insistido en hacer presente su preocupación por la necesidad de que en el marco del proyecto se den técnicamente las garantías de seguridad estructural necesarias para el resguardo de los importantes MH que rodean la plaza Montt Varas (Tribunales de Justicia, Congreso Nacional y Museo Chileno de Arte Precolombino, además del ex edificio El Mercurio, que es un Inmueble de Conservación Histórica). En esta materia, será la Ilustre Municipalidad de Santiago la institución que deberá cumplir con todas las disposiciones para asegurar la integridad estructural y arquitectónica de los edificios antedichos.

Para tal efecto, se recomendó implementar un sistema de monitoreo permanente en las fases de excavaciones, socalzados, reforzamientos, y en todas las faenas que pudieren comprometer la estructura o los valores por los cuales estos bienes han sido declarados.

Por otra parte, respecto a la placa conmemorativa de piso realizada en bronce, se sugirió instalarla en el lado oriente de la plaza en el espacio que enfrentó originalmente el edificio de Consulado y posteriormente la Biblioteca Nacional; deberá ser objeto de una presentación específica a evaluar en forma independiente por el CMN.

Se darán pues las indicaciones para ingresar los antecedentes en tres copias con firma del propietario y arquitecto, para efectos del timbraje de aprobación.

El SE del CMN, Emilio De la Cerda, indica que en esta etapa se está culminando con este proyecto un largo proceso de evaluación ambiental, en que el equipo técnico de este Consejo con el apoyo de la CAPU, logró importantes mejoramientos en el proyecto de intervención patrimonial. Reitera la necesidad de corregir algunos aspectos del funcionamiento del SEIA.

El consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, arqueólogo Luis Cornejo, indica que según su parecer, considerando la situación durante los últimos años de la plaza Montt Varas, en franco deterioro, sin una correcta mantención y con áreas de estacionamiento sin un orden urbano, esta intervención significará un gran mejoramiento.

Por último, la Consejera representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, arquitecta María Paz Valenzuela, solicita que quede formalizado en el acta su desacuerdo y su rechazo al proyecto, puesto que considera que éste no significará un aporte a esa ZT.

243. El Sr. James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura (S), MOP, mediante el Ord. N° 635 del 30/07/2012, solicita autorización del proyecto de reposición y restauración de la Iglesia y Museo San Jose del Carmen El Huique, MH de la comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6216 del 31/07/2012).

El proyecto presentado corresponde a la primera etapa de la puesta en valor integral del conjunto protegido como MH que quedó con graves daños por el terremoto del 27 de febrero de 2010. Esta etapa interviene la Iglesia y parte del Museo, que son los espacios de la hacienda que prestan servicios a la comunidad y que requieren restablecer sus usos a la brevedad posible. Específicamente la intervención corresponde a la consolidación estructural y restauración de la totalidad de los recintos de la Iglesia y el Museo que conforman la "U" entorno al patio de acceso; además se considerara la reconstrucción del pórtico y torre campanario reintegrando elementos que sobrevivieron al terremoto y la normalización e implementación de algunas instalaciones.

El Consejero Vial expone el proyecto informando los actores involucrados y la metodología de intervención, explicando que se implementará una escuela taller a cargo de la Fundación Altiplano. Se informa también que el Ministerio de Bienes Nacionales ha adquirido un sector que antes era de comuneros y que el conjunto presenta un enorme potencial de puesta en valor. Se informa sobre los costos de la intervención en esta primera etapa. Ha ingresado para el tratamiento de este caso Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins, quien explica

la importancia que la región asigna a esta restauración, e informa que incluso antes del terremoto el Gobierno Regional estaba planificando una importante inversión en el monumento. En el debate se hacen presentes algunas interrogantes técnicas referidas a la información sobre la historia constructiva, y al uso de geomalla en el ladrillo (capilla).

El Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes complementarios:

- Planimetría histórica del inmueble con las fuentes de información que se tuvieron como referentes para la propuesta de reconstrucción del pórtico.
- Remitir metodología arqueológica que se implementará en el desarrollo de la obra y que fue solicitada por este Consejo mediante Ord. CMN N° 4739 del 29 de agosto de 2011.
- Sustener una reunión con el equipo consultor para abordar los siguientes temas:
 - El diseño constructivo de la propuesta estructural de la unión del pórtico de albañilería de ladrillo cocido con los muros de adobe de la capilla y de la unión del área a intervenir con las áreas sin intervenir específicamente donde hay continuidad de pabellones.
 - Que el equipo de la constructora explique detalles de la terminación final de la aplicación de la geomalla.

244. La Sra. Paula Guerrero Zaro, secretaria ejecutiva del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Región de Atacama, remite por medio del Ord. 119/12 del 12 de abril de 2012 acta 41 A de la reunión sostenida en enero de 2012 entre la Mesa Regional de Patrimonio y representantes del CMN, en la cual se acordó solicitar la ampliación de la declaratoria del MH Acueducto de Amolanas, declarado mediante el Decreto Supremo 80 del 19 de enero de 1983 (Ingreso CMN N° 2926 del 13.04.2012).

A modo de antecedente se explica que el Gobierno Regional solicitó el año 2011 la fijación de límites del acueducto (Ingreso CMN N° 4983 del 22/06/11) debido al compromiso de traspasar dicho Monumento y terrenos aledaños a la Asociación de Canalistas del Río Copiapó.

En esta oportunidad el CMN no acogió dicha solicitud de fijación de límites, debido a que el decreto era claro en definir que lo que se protegió correspondía a los 13 arcos y 80 metros de longitud, es decir el cuerpo construido del acueducto, notable por los materiales usados -piedra y

argamasa de cal y arena- y por su sistema constructivo. En dicha oportunidad se solicitó al Gobierno Regional, estudiar la ampliación del Monumento.

El Gobierno Regional acogió esta consideración del CMN y presentó según el ANT. que se indica esta solicitud de ampliación. La solicitud se basa por una parte en la valoración del acueducto y su entorno, y por otra en la necesidad de contar con garantías para el correcto manejo del Monumento, una vez que su propiedad sea traspasada por el Fisco a la Asociación de Canalistas.

Por lo anterior, se presenta la ampliación incluyendo lo siguiente:

- El acueducto con la totalidad de sus componentes, es decir, los trece arcos de piedra, con sus 80 metros de longitud, el canal estructurado sobre un talud de tierra que alcanza una longitud de 135 m. hasta la bocatoma del canal Turbina.
- Edificios anexos: se incluye la bodega original de la antigua Planta Lautaro, que ha tenido diversos usos, entre ellos Retén de Carabineros, y que corresponde a un edificio de planta rectangular y un piso con corredor, de tierra y estructura de madera, con techumbre a dos aguas, hoy sin uso. También se incluyen tres construcciones de la Asociación de Canalistas de Copiapó, construidas probablemente en la década de los cincuenta y que son usadas como oficinas y bodegas.
- Predio de la antigua Planta Lautaro y que conserva hasta el presente un conjunto de pimientos, eucaliptus y otras especies que aportan una imagen ambiental característica.

Los valores por los cuales se declaró el Monumento se mantienen: el acueducto es testimonio del esfuerzo de las actividades mineras y representa la historia de la minería en Chile, y el área comprendida con esta nueva delimitación los comprende de modo más integral que lo protegido hasta ahora. Se considera adecuado incorporar el valor de paisaje, pues los árboles otorgan al sector un carácter singular, claramente reconocible, que deberá conservarse. Finalmente, se tiene en cuenta que es un espacio valorado por la comunidad como espacio de esparcimiento, debido a sus características ambientales y ubicación en el borde de la cortina del tranque Lautaro.

Terminada la presentación algunos consejeros consultan sobre el traspaso de la propiedad y la necesidad de manejo.

Se hace hincapié en que el Ministerio de Bienes Nacionales considera que es mayor garantía hacer traspaso de una propiedad que está protegida por la Ley de Monumentos Nacionales; también se aclara que esto mismo permitirá la inversión de fondos públicos en el sector.

A continuación el Sr. Manuel Ignacio Hertz consulta por la superficie del predio. El predio a proteger es de 31.617,63 metros cuadrados.

Se procede a votar, obteniéndose 7 votos a favor de la ampliación y una abstención. El Consejo aprueba, pues, por mayoría, la ampliación de los límites del MH Acueducto de Amolanas, en los términos y por los fundamentos expresados; se pedirá al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

245. El Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (s) de la comuna de Paillaco, solicita la declaratoria de MN en categoría de MH del inmueble Escuela Antigua de Santa Rosa de Paillaco, ubicada en el sector de Lago Verde, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La solicitud es realizada a través del Ord. N° 92 de 21.02.2011 de la Municipalidad de Paillaco y es remitida por la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de los Ríos, a través de Ord. CAMN N° 008 de 23.02.2011 junto al expediente técnico realizado por Sur Integral Consultores Ltda. (Ingresos CMN N°1667 de 28.02.2011 y N° 1988 de 10.03.2011).

La solicitud de declaratoria cuenta con apoyo por parte de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, del intendente de los Ríos Sr. Juan Andrés Varas Braun, y 44 firmas de apoyo de la comunidad.

Se trata de una edificación de planta compacta de proporciones cuadradas, con tres niveles (incluyendo nivel de zócalo), y cubierta de pendiente pronunciada con miradores que sobresalen. La casa fue construida en maderas nobles: estructura de roble, entablado y pisos de laurel, puertas, ventanas y escalera de lingue, revestimientos exteriores de alerce. Su actual propietario es la Ilustre Municipalidad de Paillaco y es utilizada como sede del Club Deportivo Barcelona de Río Verde. Su estado de conservación de regular a bueno, sin daños estructurales ni vestigios de presencia de xilófagos.

Originalmente correspondió a la casa patronal del fundo Santa Rosa, de propiedad de don Andrés Iroumé. Fue construida a fines de la década de 1940, y fue utilizada como casa de fundo y vivienda unifamiliar de la familia Iroumé-Arrau hasta 1970, cuando la casa para a ser bien común del fundo con el proceso de reforma agraria. En 1976 la casa empieza a ser utilizada como escuela primaria, pasando a propiedad de la Ilustre Municipalidad de Paillaco en la década de 1980, a raíz

del proceso de municipalización de la educación. En 2006 la escuela se traslada a un nuevo edificio, y la casa pasa a ser ocupada por el club deportivo local.

La solicitud de declaratoria argumenta que los valores del bien son los siguientes:

Valor Histórico: se trata de un inmueble cuyos usos son testimonio de momentos significativos en la historia rural de la región de los Ríos: desde su construcción y hasta 1970 como casa patronal de fundo en la estructura latifundista tradicional y a partir de 1970 y hasta 1976, como resultado del proceso de Reforma Agraria, constituyendo un inmueble de uso comunitario dentro del asentamiento. Esta casa ha formado parte significativa de la historia de los habitantes de la comunidad: primero como casa de fundo en torno a la cual se desarrollaba la vida campesina; luego por la designación del terreno del fundo entre los campesinos de la zona y, posteriormente, como espacio educativo y recreativo de la localidad.

Valor Arquitectónico, constructivo y urbano: se trata de un modelo europeo de vivienda rural, adaptado a la realidad local, construido a partir de técnicas tradicionales de construcción en maderas nobles. La casa es un hito en la zona, considerando su carácter y usos como centro de actividades: de fundo en un comienzo, escuela pública rural posteriormente y club deportivo actualmente.

El polígono propuesto por el solicitante corresponde a una fracción del terreno total del inmueble en el extremo sur, quedando fuera la zona de la cancha. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propuso modificar estos límites, ampliándolos al total del terreno de la casa, correspondiente al polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, con un área aproximada de 11.959,58 m². Considerando que el inmueble se origina como casa patronal de fundo y que sus valores radican principalmente en ese uso, es que se considera además pertinente modificar su denominación, y llamarla Casa del Fundo Santa Rosa de Paillaco.

Luego del debate se procede a la votación; la declaración de este bien como MH obtiene dos votos a favor y cinco en contra; hay una abstención. El Consejo acuerda, pues, por mayoría, no aprobar la solicitud de declaración como MH en consideración a que en ella no se advierte el carácter histórico, artístico o la antigüedad necesarias para declarar un MH, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de MN. La casa carece de valores históricos relevantes, y arquitectónicamente no presenta valores que sobresalgan por sobre otras casas de la misma época con similar origen en la Región de los Ríos.

246. El Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (S) de la comuna de Paillaco, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Escuela Antigua El Llolly, ubicada en el camino vecinal s/n de El Llolly, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos. La

solicitud es realizada a través del Ord. N° 90 de 21.02.2011 de la Municipalidad de Paillaco y es remitida por la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN de los Ríos, a través de Ord. CAMN N° 008 de 23.02.2011 junto al expediente técnico realizado por Sur Integral Consultores Ltda. (Ingresos CMN N°1669 de 28.02.2011 y N° 1986 de 10.03.2011).

La solicitud de declaratoria cuenta con apoyo por parte de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, del Intendente de los Ríos Sr. Juan Andrés Varas Braun, y 55 firmas de apoyo de la comunidad.

Se trata de una edificación de planta compacta de proporciones cuadradas, con 4 pisos de altura (incluyendo niveles de zócalo y mansarda), cubiertas a 4 aguas "quebradas" con doble pendiente y miradores que sobresalen. Su estructura, revestimientos y terminaciones, que destacan por su ornamentación y calidad, fueron realizados en maderas nobles (roble, lingue, alerce, entre otras). Su actual propietario es la Ilustre Municipalidad de Paillaco y se encuentra en desuso, producto del mal estado de conservación en que se encuentra (daños estructurales, asentamiento de terreno, desaplome de muros, presencia de xilófagos, pérdida de revestimientos por humedad, entre otros). El volumen que presenta actualmente en el lado sur corresponde a una ampliación realizada posteriormente, y que ha sido la causa del gran parte del daño estructural que presenta la casa en esa fachada.

Originalmente correspondió a la casa patronal del fundo El Llolly, cuyo propietario era don Eugenio Errázuriz. Fue construida entre fines de la década de 1920 y comienzos de la década 1930. El fundo El Llolly fue comprado en 1940 por don Osvaldo Hoffmann, y posteriormente, en 1954, por la Sociedad Agrícola conformada por los ciudadanos de origen italiano Guillona, Pasti y Neri. En esa época la casa empezó a ser utilizada como alojamiento temporal de los propietarios, además de residencia del administrador del fundo y eventual alojamiento de profesores de la escuela del fundo, que funcionaba en otra edificación.

En 1971 el fundo fue expropiado por parte de la Corporación de Reforma Agraria CORA, pasando a manos del Estado y constituyéndose bien común del Asentamiento Luis Emilio Recabarren. En 1974 la casa empezó a ser utilizada como escuela primaria, pasando a propiedad del Municipio de Futrono a fines de la década de 1980 a raíz del proceso de municipalización de la educación. En 1998, con el fin de resolver inconvenientes administrativo-territoriales, la escuela fue adquirida por la Municipalidad de Paillaco. En 2003 la escuela se trasladó a un nuevo edificio, quedando desocupada la antigua casa, situación que se mantiene en la actualidad. Sin embargo, la casa cuenta con un proyecto de restauración para su habilitación como centro cultural, que se encuentra en etapa de diseño actualmente, y que contempla la recuperación de su imagen original, descartando el volumen sur añadido.

Los valores que sustentan la solicitud de declaratoria son los siguientes:

Valor histórico: se trata de un inmueble cuyos usos son testimonios de momentos significativos en la historia rural de la región de los Ríos: desde fines de la década de 1920 y hasta 1954, como casa patronal de fundo en la estructura latifundista tradicional; a partir de ese año y hasta 1971, como parte de un modelo agrícola de campesino asalariado; a partir de 1971 y hasta 1974, como resultado del proceso de Reforma Agraria, constituyendo un inmueble de uso comunitario dentro del asentamiento denominado Luis Emilio Recabarren.

La casa ha formado parte significativa de la historia de los habitantes de la comunidad: primero como casa patronal de fundo, en torno a la cual se desarrollaba la vida campesina; luego por la designación del terreno del fundo entre los campesinos de la zona y, posteriormente, como espacio educativo de la localidad. Se puede afirmar que un abuelo trabajó en el fundo, un padre trabajó para la sociedad agrícola, un hijo estuvo en loteo y un nieto estuvo en la escuela. Por último, es importante considerar que el fundo El Llolly da origen a la localidad rural del mismo nombre, cuyo centro se emplaza en el sector donde se ubica la antigua casa patronal del fundo.

Valor arquitectónico, constructivo y urbano: la edificación corresponde a un modelo europeo de vivienda rural adaptado a la realidad local, construido a partir de técnicas tradicionales de construcción en maderas de calidad (estructura de roble, entablado y pisos de laurel, puertas, ventanas y escalera de lingue, revestimientos exteriores de alerce) y terminaciones elaboradas (cubiertas, aleros, miradores, cielos, escalera). La casa es un hito en el sector, considerando su carácter y usos centro de actividades: del fundo, en un comienzo, y escuela pública rural posteriormente.

Los límites propuestos corresponden al polígono A-B-C-D-E-F-A, que cuenta con un área aproximada de 6.123,20 m².

Considerando que el inmueble corresponde originalmente a una casa patronal de fundo, origen en el que radica gran parte de sus valores, es que se propone modificar su denominación a Casa del Fundo El Llolly.

Luego del debate se procede a la votación; todos los Consejeros votan a favor de la declaración. La solicitud de declaratoria de MH de la Casa del fundo El Llolly es aprobada de forma unánime, fundado en los valores históricos y arquitectónicos señalados, por lo que se solicitará al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

247. El Sr. Luis González, arquitecto, mediante carta del 30.05.2012, acompañada de informe técnico y planimetría, responde observaciones del Ord. CMN N°1698/12, del proyecto obra nueva Apart-Hotel Sindicato N°1 CTI, ubicado en Pasaje Zenteno N° 695 (ex 96), ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena,

solicitando nuevamente autorización (Ingreso CMN N° 4210 del 30.05.2012). El proyecto consiste en la demolición del inmueble existente y la construcción de una nueva edificación para el uso de un apart hotel.

Mediante el Ord. CMN N° 3095 del 01/08/12, se señaló que no se aprueba la solicitud, ya que lo planteado no es adecuado, afecta el carácter ambiental del sector y también al inmueble contiguo, el cual se encuentra pareado, conformando una sola unidad con el que se quiere intervenir. La propuesta presentada no se relaciona con el contexto, en cuanto a composición y ritmo de fachada. Se solicita un estudio de la fachada actual y de la del vecino para definir patrones a utilizar en la nueva propuesta.

248. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 75 del 14/06/2012 acompañando de EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de modificación del proyecto aprobado anteriormente -Ord. CMN N° 5681 del 18/11/11-, en la Plaza Pezoa Veliz, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 4697, de 14.06.12).

Mediante el Ord. CMN N° 3034 del 27/07/12 se remiten observaciones con respecto a la nueva disposición de los módulos de los locales, solicitando mayor pregnancia de la plaza como área verde.

249. El Sr. Edward Rojas, arquitecto, mediante carta del 12.06.2012, que adjunta memoria de proyecto, responde observaciones del Ord. CMN N° 1934/12, al anteproyecto de remodelación y ampliación de casa patrimonial en Av. Del Salvador N° 529, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4816 del 18.06.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3005 del 26/07/12 se aprueba el proyecto, pues las modificaciones realizadas a la edificación ubicada en el patio trasero del inmueble subsanan las observaciones realizadas anteriormente.

250. Se recibió la siguiente documentación sobre el proyecto del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

- El Sr. Patricio Gross, arquitecto del proyecto, mediante Ord N° 858 del 29.05.2012, adjunta documentación, proyecto y planimetrías, por la cual solicita autorización para la intervención en el Teatro Municipal de Iquique (Ingreso CMN N° 4742 del 15.06.2012).

- El Sr. José Toledo, Secplac de la Municipalidad de Iquique, por carta del 12.06.2012, que adjunta documentación, responde observaciones sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 4754 del 15/06/2012).
- La Sra. Alcaldesa de Iquique, mediante Ord N° 1129 del 05.07.2012, que adjunta documentación, informa que la respuesta de observaciones ingresadas por el Secplac el 15 de junio no deberá ser considerada en la etapa de revisión (Ingreso CMN N° 5353 del 06.07.2012).
- "Respuestas a observaciones Inspección Técnica Municipal Epsilon Consultores", del 27/07/2012 (ingreso CMN N° 6254 del 02/08/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3160 del 06.08.12, se consultó a la Sra. Alcaldesa de Iquique para saber la posición municipal respecto de la reubicación de algunos usos en inmuebles contiguos al MH, como la Sala de Reuniones, Oficina de Administración y Taller Confección con Depósito Vestuario, así como sobre la conservación de una escalera de valor patrimonial en el sector oriente del MH (lado hacia paseo Baquedano), que comunica el nivel 1° directo con el 3°, sin conectar al 2° piso, ubicada entre ejes 14 y 15.

Se señaló que este proyecto ha sido analizado en diversas ocasiones, considerándose que éste presenta un completo expediente y que en general se considera bien enfocado en los trámites hacia su aprobación definitiva. Sin embargo, se requiere despejar la posición del municipio en relación a lo señalado, pues la presentación oficial del proyecto de intervención (ingreso CMN N° 4742 del 15/06/2012), que venía suscrito por el municipio, consideraba la eliminación de la escalera antes referida, no obstante lo cual en los informes técnicos de la ITO (ingreso CMN N° 4754 del 15/06/2012) se reconoce el valor de esta escalera, y se recomienda integrarla al proyecto, entre otras indicaciones.

En visita a terreno realizada en junio por el arquitecto de la SE de este Consejo, Sr. Christian Matzner, y luego en una segunda visita realizada en julio por el Consejero representante del Colegio de Arquitectos Sr. Enrique Vial, se comprobó en terreno el valor de la escalera mencionada, por lo que se recomienda su conservación e integración al proyecto. El 24 de julio el arquitecto proyectista Patricio Gross, expuso en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN que si existiera un compromiso formal por parte del municipio para destinar en inmueble contiguos al Teatro Municipal de Iquique en la misma manzana, los recintos que se propusieron en esta escalera, ellos como oficina de arquitectos estaban en disposición de modificar esa parte del proyecto, para integrar y conservar este elemento.

En atención a que este MH está rodeado de varios inmuebles que pertenecen y son de propiedad del municipio, constituyendo lo que se ha denominado la "Manzana de la Cultura", el CMN señaló que considera que amerita una integración y complementación programática de estos inmuebles con el Monumento Histórico. Se solicitó que ello se grafique en un plano, e idealmente,

que venga consensuado entre el municipio y el arquitecto consultor Patricio Gross, de modo de asegurar que su destino y emplazamiento esté en condición de un buen funcionamiento e integración programática con el Teatro Municipal.

251. El Sr. Gerardo Köster, arquitecto, por carta del 30.05.2012, que adjunta proyecto, solicita autorización de anteproyecto para el MH Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, ubicado en Carmen N° 1200, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4219 del 30.05.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3007 del 26/07/12, se señala que el anteproyecto va bien encaminado, siendo necesaria la presentación del proyecto de ingeniería estructural. Se recomienda que se haga el máximo esfuerzo por mantener algunos ejes estructurales existentes del edificio e integrarlos al programa arquitectónico propuesto, especialmente en el caso del eje norte/sur del cuerpo central de la "H", lado oriente. Otro aspecto que se considera importante de cautelar se refiere a la proporción de la capilla en el cuerpo principal del 2° piso, puesto que en la propuesta se plantea una tribuna en el 3° piso que avanza mucho hacia el oriente, acortando la proporción y espacialidad de dicha capilla. Se recomienda mantener la ubicación del altillo o tribuna como está actualmente.

En relación al tratamiento original de las terminaciones de los ladrillos en fachada, para la etapa de proyecto se deberán presentar detalles de escantillón bien elaborados y a una escala adecuada, que muestren todas las soluciones constructivas que se aplicarán para los enchapes y para la disposición del ladrillo propiamente tal. Lo anterior en cuanto a los acartelamientos, sobre y bajo relieves, aparejos y diseño. El trabajo para las fachadas del edificio debe estar acorde a la calidad del Monumento Histórico, por lo que se exigirán terminaciones de muy buena calidad, tanto en la factura constructiva, diseño como en la materialidad (ladrillo tipo "Linares").

252. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, mediante EETT, planimetrías, memoria e informe, solicita autorización para el proyecto "Conexión peatonal subterránea Edificio Moneda Bicentenario-Palacio de La Moneda", en el sector de esquinas de calles Moneda y Teatinos, ubicado en calle Moneda N° 1202, MH Palacio de la Moneda y ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5066 del 27.06.2012).

La propuesta consiste en realizar una galería peatonal subterránea que conecta el Palacio La Moneda con el nuevo edificio Moneda Bicentenario. Para ello se dispone al interior del Palacio La Moneda de recintos inmediatos al Patio de Las Camelias y un ascensor que actualmente sirve como conexión al segundo piso. El túnel se plantea con un espacio interior libre, dispuesto en la cota -14,45 m de profundidad, con 4 m de ancho y 3 m sección inscrito en un perfil ovoidal, que consulta instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, seguridad, red húmeda y absorción de

eventuales aguas provenientes del interior de los recintos. Asimismo se consultan puertas de seguridad cortafuego constituidas por planchas metálicas reforzadas en ambos extremos del túnel.

Las obras proyectadas implican la demolición de muros, tabiques, pavimentos, radieres y fundaciones existentes para permitir la construcción del referido túnel, todo de acuerdo a la planimetría y especificaciones adjuntadas. Se asume que en el área de trabajo las fundaciones del Palacio La Moneda son de piedra y los sobrecimientos de albañilería, lo que se deberá comprobar al momento de emprender las obras. Se deberá realizar un riguroso catastro de los materiales de terminación que se extraigan para lograr su restauración.

Se acuerda aprobar, recordando que al momento de abrir y despejar las estructuras existentes, se avise al CMN de modo de poder supervisar coordinadamente dichos trabajos con la participación de profesionales arqueólogos y arquitectos de esta institución.

253. El Sr. Sergio Marín Ugás, arquitecto, mediante Oficio N° 40/12 del 15.06.2012, que adjunta documentación, CD, memoria explicativa, CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Estadio Comuna Tortel", ZT Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 4825 del 18.06.2012). Posteriormente remite el Ord. N° 603, del 20/07/12 (Ingreso CMN N° 5994, del 25/06/12).

La intervención consiste en la construcción por módulos de graderías y el equipamiento requerido para mejorar la infraestructura del Estadio Comunal de Tortel. La propuesta responde al déficit de equipamiento que presenta el estadio en la actualidad. Se contemplan graderías para 624 personas, camarines, baños de árbitros y públicos, oficina, sala de reuniones, enfermería, baños de personal, 2 bodegas y una caseta para prensa y transmisión radial, divididos en tres módulos de distintas alturas comunicados entre sí a través de rampas, con estructura mixta de vigas metálicas, de madera y de hormigón.

Se acuerda señalar que se considera pertinente la voluntad del municipio por mejorar la infraestructura deportiva de la comuna destacando positivamente los esfuerzos y recursos dispuestos para aquello, no obstante se solicita simplificar lo propuesto, que presenta elementos sobrediseñados como la techumbre sobre la rampa posterior de acceso, puesto que el proyecto se muestra invasivo con el paisaje en que se emplaza, sector del aeródromo que cuenta con mínimas intervenciones arquitectónicas. Esta recomendación se basa en uno de los valores reconocidos en la Zona Típica, que menciona que el paisaje natural junto con la intervención humana conforma una unidad paisajística con características ambientales propias, que otorgan identidad, referencia histórica y urbana.

254. El Sr. Daniel Pardo, Director Nacional (S) Servicio Nacional de Turismo, solicita autorización de anteproyecto "Restauración y habilitación de la Pulpería de Humberstone como Centro de Interpretación de la Era del Salitre", MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Oficio 325 del 11.06.2012 con expediente, Ingreso CMN N° 4618 del 12.06.2012).

Los antecedentes ingresados constan de tres partes: el diagnóstico del edificio, la propuesta de intervención para su restauración y habilitación con el objetivo de que allí pueda funcionar el Centro de Interpretación de la Era del Salitre y, finalmente, el anteproyecto de arquitectura.

El diagnóstico incluye levantamiento topográfico, levantamiento crítico, levantamiento de daños (o lesiones) y respectiva patología, las fichas de diagnóstico específicas por zonas y recintos, levantamiento histórico, técnico constructivo, análisis arqueológico (calicatas), mecánica de suelos, levantamiento topográfico y levantamiento de especialidades; entregando la base para la propuesta de intervención estructural y arquitectónica que se presenta en documento denominado criterios de intervención y planimetría denominada "Propuesta de Restauración" (planos A-PR).

Dicha propuesta se aprobó, al igual que el anteproyecto de arquitectura, quedando pendiente a nivel de proyecto la resolución de planimetría con detalles estructurales, proyectos de especialidades y especificaciones técnicas, entre otros, lo cual quedó expresado en el Ord. CMN N° 3070 del 30.07.2012.

255. El Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) MOP, mediante el Ord. N° 490 del 12/06/2012, que adjunta informe y planimetría, solicita autorización del anteproyecto "Mejoramiento MH Isla de los Muertos", en la comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4605 del 11-06-2012).

La propuesta consiste en el mejoramiento de la isla mediante dos tipologías de intervención; la primera referida a la restauración y mantención de la isla junto a su cementerio, mediante obras de ingeniería que detengan la erosión producto de las crecidas del río a las que está expuesta en la actualidad, junto a la conservación y mantención del cementerio, hito de la isla, por medio de la restauración de las cruces que la componen y una intervención paisajística para el control de la vegetación en esa zona. La segunda tipología de intervención se refiere a las obras destinadas a mejorar la accesibilidad al bien y acondicionar la museografía de la isla, para lo que se propone la construcción de un circuito de pasarelas para el recorrido a través de la isla que contará con información del sitio y de su contexto, además la construcción de un embarcadero de botes menores y un módulo de atención a visitantes.

Se acuerda informar que se consideran oportunas las medidas tendientes a consolidar la isla y detener su erosión, resguardando así el hito histórico de la isla, el antiguo cementerio. Así también, se evaluó positivamente el partido general de la intervención arquitectónica propuesta que busca mejorar la accesibilidad al bien, mediante una intervención arquitectónica mínima, austera y constructivamente armónica con la tipología de la zona.

No obstante esto, se remiten las siguientes observaciones con respecto al circuito de las pasarelas y el proyecto de restauración de las cruces del cementerio:

- En virtud del criterio de mínima intervención propuesto y resguardando el carácter agreste propio de la Isla, se solicita el replanteo de la pasarela que circunda el cementerio, por considerarla un elemento invasivo en el hito de la Isla. Se recomienda, en caso de mantener su trazado, el diseño de una solución más sencilla y con menos presencia respecto de la pasarela principal que recorre el resto de la Isla.
- Para evaluar la propuesta de restauración de las cruces del cementerio de la Isla de los Muertos, se consultó la opinión de profesionales expertos del CNCR, quienes remitieron observaciones puntuales, entre ellas:
 - Es necesario complementar el expediente para evaluar a cabalidad la pertinencia de las intervenciones, con un diagnóstico sistemático que considere no sólo la mención de los agentes de alteración sino una descripción completa de los deterioros causados por éstos. Se requiere un análisis del estado de conservación de las maderas que incluya pérdida de resistencia mecánica, ubicación y tipo de faltantes, distribución de las alteraciones en cada cruz y en el conjunto.
 - Adjuntar las fichas técnicas de los materiales propuestos (bactericidas, alguicidas y fungicidas) para determinar su compatibilidad y comportamiento a largo plazo. Se advierte que la impregnación con acetato de polivinilo debiera contar con pruebas previas, ya que su uso junto a la resina Dammar pueden dejar una terminación brillante en la madera, poco adecuada.
 - El retiro de la vegetación al interior del cementerio debe realizarse de manera moderada, y realizarse exclusivamente en los casos que afecte las cruces, ya que la vegetación nativa es parte de los valores del Monumento.
 - Para la reintegración de faltantes, el criterio debe ser estructural, no estético, de modo de no distorsionar la evidencia del paso del tiempo en las maderas de las cruces y su valor de antigüedad. Para el uso de resinas epoxídicas, es necesario especificar el color del acabado.

256. La Sra. Soledad Undurraga Agüero, arquitecta, mediante correo electrónico del 19/07/2012, solicita autorización para el retiro del revoque interior y la ejecución de 6 calicatas de mecánica de suelos, para el MH Iglesia San Francisco de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5828 del 20/07/2012).

Cabe recordar que mediante el Ord. CMN N° 1945 del 09/05/2012, este Consejo remitió copias del proyecto "Restauración Parroquia San Francisco de Asís de El Monte" timbradas en señal de aprobación. No obstante, el titular del proyecto solicita autorización para la ejecución de estas intervenciones con el objetivo de desarrollar un nuevo proyecto, en base a un análisis detallado de todas las grietas y fallas estructurales visibles y ocultas en la iglesia, para lo cual presenta un protocolo de trabajo:

Considerando además que la iglesia se encuentra actualmente cerrada y sin uso, y que el revoque interior se encuentra muy deteriorado y con sectores de cemento, se aprueba la propuesta.

257. El Sr. James Fry, Director Nacional Arquitectura (S) MOP, solicita autorización para la intervención de fachadas de los inmuebles ubicados en calle Teatinos N° 28, 40, 50, 56 y 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Sin Ingreso).

Se acuerda aprobar, considerando que corresponde al mismo tratamiento aprobado con anterioridad para el Edificio del MOP.

258. Mediante Minuta Interna N° 70 del 18.06.2012, la CAMN de la Región de Valparaíso remite presentación del Sr. Juan Martínez Nahuel, arquitecto, que adjunta documentación, memoria explicativa, CIP, EETT, fotografías y planimetrías, para la ampliación del inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas 480, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4833 de 19.06.12). La intervención propuesta consiste en ampliar la vivienda en un altillo tipo tercer piso con terraza.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Respecto a la techumbre, se solicita simplificar la propuesta, se sugiere una cubierta a dos aguas.
- Se solicita presentar una propuesta para agrandar el ante techo y que no se aprecie la baranda propuesta.
- En las especificaciones técnicas se señala que el inmueble será pintado exteriormente, pero no especifica el color a aplicar; se solicita muestra de color.

259. Mediante Minuta Interna de la CAMN de Valparaíso N° 78 del 10.07.2012, se remite presentación del Sr. Francisco Bus, que incluye memoria, fotografías, PPT, EETT y planimetría, solicitando autorización del "Anteproyecto de Reparación, Restauración y Habilitación de la Sede Club de deportes de Santiago Wanderers", correspondiente al MH Casa Ballivian, ubicado en la calle Independencia N° 2053, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5566 del 10.07.12).

Se acuerda remitir la siguiente observación: respecto a la intervención de la cubierta, no se aprueba la propuesta presentada ya que no responde a las características que predominan en el sector; la quinta fachada es prioritariamente con pendientes y no curva como la propuesta. Si bien en la actualidad el ante techo del tercer piso es mínimo, evidenciado por la proporción total del edificio, se sugiere estudiar una alternativa para elevar la cubierta, manteniendo sus características actuales.

260. La Sra. Leyla Sade, Encargada de Patrimonio de la DAMOP de los Ríos, solicita aprobación de propuesta de refuerzo estructural de la Casa del Castellano, en el marco del anteproyecto de restauración y habilitación Eco Museo Isla de Mancera, en el MH Castillo San Pedro de Alcántara de Mancera, comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos (power point, ingreso CMN N° 5850 de 20.07.2012).

La propuesta presentada consiste en el desarme ordenado de los muros de la Casa del Castellano, a través de su abatimiento horizontal y clasificación de piezas, para su posterior rearme con mortero que una las piedras y así consolide estructuralmente los muros. La propuesta es considerada invasiva y experimental, tomando en cuenta además la fragilidad de las piedras que conforman los muros y el cambio en el funcionamiento estructural que implica la utilización de mortero, por lo que no es aprobada.

261. El Sr. Nicolás Mitrovich, arquitecto, remite en 3 ejemplares (impresos y CD) informe sobre el estado estructural del inmueble ubicado en calle Clave N° 570, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3011 del 17.04.2012).

El informe concluye que el daño del inmueble es reparable, por lo que se puede conservar. El informe será remitido al propietario.

262. Con motivo de la instalación de una antena de telefonía celular en las proximidades del MH Iglesia de Nercón, el Consejo remitió oficio a la empresa Claro, con copia al Alcalde, Gobernador, Junta de Vecinos, Subsecretario de Transportes, Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, señalando el parecer de la institución (oficio CMN N 3044, del 27.07.2012).

Junto con hacer presente la condición de MH y Sitio del Patrimonio Mundial de la iglesia, se señaló que el Estado de Chile ha invertido una cantidad significativa de recursos para la restauración y puesta en valor de las Iglesias de Chiloé, y que actualmente la Iglesia de Nercón está siendo objeto de una restauración integral, que comienza con la torre pórtico. Se destacó el valor del paisaje dentro del significado de los templos, agregando que lamentablemente, vemos una vez más que la velocidad de la intervención en los entornos de las iglesias, y la falta de una conciencia compartida sobre la importancia de su salvaguarda, superan con creces el avance que hemos logrado en la línea de acción tendiente a la protección de los entornos. Se señaló que si bien el área en que se emplaza la antena de 39 m de altura no es parte del MH, ni del Sitio del Patrimonio Mundial o su zona de amortiguamiento, debe tenerse presente el parágrafo 172 de las Directrices Operativas de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Se expresó que el CMN comparte la inquietud por esta lamentable intervención, respalda las gestiones en curso conducentes a evitarla, y hace un llamado urgente a encontrar una solución que impida esta afectación.

263. El Sr. Pedro Lecaros, Presidente COMAPA, mediante carta del 09.07.2012, que adjunta EETT, planimetría y CD, responde observaciones al proyecto de intervención del Edificio COMAPA, ubicado en calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5431 del 10.07.12).

La propuesta consiste en la restauración de la fachada original del inmueble junto a sus elementos ornamentales y la modificación estructural interior para dar paso a una nueva estructura en base a pilares y vigas transformando la espacialidad interior en plantas libres que albergarán las oficinas de la Compañía del Mar y la Patagonia S.A. Junto a esto se proyecta incorporar una mayor superficie útil mediante una ampliación en el ático del edificio.

Se evaluó positivamente la nueva propuesta para la ampliación del edificio original, considerando que este ingreso presenta una solución más armónica con la volumetría original del edificio. No obstante, respecto de la conservación de elementos ornamentales interiores del edificio original, se solicitará complementar el expediente con detalles sobre el actual sistema constructivo y su compatibilidad con el nuevo sistema estructural propuesto, el historial de la edificación y sus intervenciones y la terminación de cielo proyectada para los espacios que no cuenten con estas bovedillas.

264. El Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, mediante IND/D.D N° 3208 del 03.07.2012, que adjunta antecedentes, solicita

pronunciamiento sobre el proyecto "Parque de la Ciudadanía", el cual se emplazará en el actual recinto Estadio Nacional (MH) (Ingreso CMN N° 5367 del 09.07.12).

Cabe recordar que este Consejo remitió en su momento el oficio Ord. CMN N° 3315 del 29/06/2011, dirigido al Director Nacional de Arquitectura del MOP, en el que se incluyó una minuta resumen con información relevante del MH, se fijaron los criterios de intervención para futuros llamados a concursos que se propusieran para el bien y se adjuntó su Decreto de declaración como MH. Entendemos que en el llamado a concurso que preparó el IND se incluyeron dichos lineamientos.

La presentación ingresada muestra el proyecto global para el Parque de la Ciudadanía, y corresponde a la primera revisión formal que este Consejo hace de él.

No obstante que dicha iniciativa se trata de una intervención integral en todo el recinto deportivo, este proyecto se planteará en 3 etapas, debido a la urgencia asociada a los Juegos Suramericanos Santiago 2014, ODESUR. Las etapas descritas son, Etapa I: inicio de obras de Metro de Santiago para la construcción de la Línea 6; Etapa II: construcción de las obras exteriores y de paisajismo asociadas a los Juegos Suramericanos Santiago 2014, ODESUR; Etapa III: Interacción con las obras en el Coliseo Central.

El CMN apoya la idea de trabajar en etapas para que no se interfiera la ajustada programación y los plazos que quedan para implementar la Etapa II, que es la que entendemos el IND somete a validación en esta presentación. Sin embargo, resulta imperioso y necesario pronunciarse antes sobre el proyecto global. Para ello, se deben definir:

- Existe en archivos la presentación realizada por el IND con la consecuente aprobación otorgada por este Consejo para el "Plan Maestro Parque de los Deportes Estadio Nacional", según Ord. CMN N° 4273 del 28/11/2006, iniciativa presentada por la oficina de arquitectura "Montealegre-Beach-Arquitectos".

Sobre este punto, interesa al CMN que se puedan recuperar ciertos elementos de ese plan maestro considerados valiosos y claves para el MH, tales como la generación de un circuito interno a recorrer en todo el sector central y sur de esas 62 hectáreas, en el marco de un parque de los deportes recreativos, en que se puedan rescatar el máximo número de especies arbóreas existentes.

- Se hace urgente que se defina a la máxima brevedad posible, la incompatibilidad que existe entre el aumento del aforo para el Coliseo Central (este Consejo validó el criterio de intervención presentado, pero no ha aprobado un proyecto), y la actual presentación. Es

necesario que se aclare si quedan incorporadas o no las plataformas elevadas, que en el oficio no se indican, pero que están graficadas en la planimetría.

- Adicionalmente, la propuesta de intervención debe incluir y considerar los siguientes conceptos e indicaciones:

a) Los impactos urbanos que tendrá el proyecto, tanto a escala del barrio, de la comuna, y de la ciudad. Falta un análisis del barrio, de la comuna y la ciudad que aborde cómo este "Parque de la Ciudadanía" se aprovechará como parque de uso público. Interesa el uso e interacción con su entorno inmediato, los vecinos, y a su vez cómo será su relación a escala o nivel metropolitana, la ciudad.

b) El proyecto nuevo debe poner en valor las cualidades del MH, subordinándose a él. Es decir, debe haber un equilibrio, armonía y coherencia entre la protección del patrimonio y la modernización cautelosa que se le imprima al diseño.

c) Sobre el trazado de diseño de las diagonales y la generación de plazas de remate en el Proyecto:

Falta una justificación arquitectónica y urbana de las circulaciones en diagonal, en qué rematan, cuál es su relación con las calles o avenidas, y cómo éstas potencian al Coliseo Central y su relación con él. Entre los valores del Estadio Nacional como MH, se destaca su presencia en el tejido urbano de la ciudad, planificado como un gran equipamiento deportivo y recreacional. Sobre su localización y entorno, es necesario reconocer que en el proyecto original se destacan o reconocen los hitos naturales del país con el eje oriente/poniente (Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico); y el eje norte/sur, proyectando por el norte con la presencia de la avenida Campos de Deportes y rematado al sur con el volumen marcador. Preocupa a este Consejo que la aparición de diagonales perturbe el sentido original de las axialidades ya explicadas.

Sobre las ocho plazas de remate propuestas, es necesario revisar cómo éstas se relacionan a nivel urbano con las viviendas, construcciones vecinas y el barrio. Se propone también revisar la idea de generar sitios recordatorios de insignes deportistas de nuestro país. Los nombres de quienes se recuerdan necesitan ser consensuados bajo un criterio integral considerando participación ciudadana (por ejemplo, podrían estar también Erika Olivera, Edmundo Warnke, Kristel Köbrich, Nicolás Massú, Roberto Muñoz, y otros).

Se propone evaluar la pertinencia de implementar un plan de reforestación y paisajismo que permita densificar las áreas verdes, o incluso de mejoramiento de la infraestructura en su nueva condición de parque.

Se debe ahondar en la relación con la comunidad en términos del tratamiento de los perímetros del proyecto de manera que éste se pueda usar, y que tenga vida. Se sugiere integrar a la I. Municipalidad de Ñuñoa en esta importante tarea, a fin de que estudien un planteamiento urbano para los bordes del recinto potenciando su nueva condición. Se considera este nuevo uso del Estadio Nacional como un detonante para el mejoramiento urbano del sector.

Las plataformas elevadas que se acoplarían al segundo piso del Coliseo Central, coartarían seriamente el funcionamiento de ciertos espacios utilizados por deportistas federados y amateurs: corredores de fondo, medio fondo y futbolistas. El espacio sur occidental del complejo es un sitio utilizado masivamente los fines de semana por futbolistas.

- d) Con relación al respeto por la memoria de las violaciones a los Derechos Humanos, como otros hechos e hitos históricos sucedidos en el recinto (Mundial de Fútbol 1962, eventos e hitos nacionales del Atletismo, visita del Papa Juan Pablo II, entre otros), y desde el punto de vista histórico, este Consejo considera que debe haber un justo equilibrio sobre todo lo que ha significado y simboliza el Estadio Nacional en su existencia, sobre lo que se quiera realzar o poner en valor.
- e) Sobre la pertinencia o no de implementar un Museo de la Memoria (sector "f" de lámina "Coordinación entre proyectos", denominado "Memoria Nacional –Estadio Nacional"), resulta importante considerar:

Se estima que se deben respetar los lugares de memoria que se han establecido en el Plan Maestro antes mencionado (elaborado por oficina "Montealegre-Beach-Arquitectos", 2006), fundamentalmente porque en esta materia todo el Estadio Nacional podría ser entendido como un memorial. Ante la imposibilidad de otorgar esta condición a todo el espacio, la selección que presenta este plan maestro se basa en hitos que interpretan lo ocurrido en el recinto, y que tienen como fin último contribuir al fortalecimiento de las prácticas democráticas, impulsando a la sociedad a reflexionar sobre su pasado y a cómo resolver los conflictos; son hitos que apuntan a la educación social y al respeto del valor superior de los derechos del hombre.

Respecto a la propuesta de instalación de un Museo de la Memoria en el sector de la "Caracola sur", se estima que no es adecuada, en atención a que ya existe un Museo de

la Memoria en nuestra ciudad, que tiene como función dar cuenta de la violación a los Derechos Humanos ocurrida en el país durante la dictadura militar, y en cuyo discurso curatorial se incluye el uso del Estadio Nacional en su función de centro de detención. Por otra parte, se estima que un memorial tiene un impacto mayor al de un museo debido a que este último tiene un acceso limitado y una vida útil, ya que su museografía debe mantenerse permanentemente. En el caso del memorial, el hecho de estar en un espacio de uso público implica que se visita libremente y no necesita discurso para explicarlo.

- f) Sobre los criterios generales, considerar lo ya señalado por el CMN, y aclarar en la memoria explicativa de la intervención los fundamentos que avalan las propuestas, en función de:
- Respetar la autenticidad e integridad del bien. El desarrollo del proyecto debe fundarse en una comprensión cabal de la manera en que los valores del Monumento continuarán expresándose con fidelidad y veracidad, conservando sus atributos esenciales.
 - Evitar el falso histórico, esto es, prescindir de la incorporación de elementos que pretendan igualarse parcial o totalmente a los originales.
 - Todo elemento de obra nueva debe ser de expresión contemporánea y estar en armonía con los atributos arquitectónicos, estilísticos y paisajísticos del MH, en cuanto a las proporciones, relaciones de tamaño, alturas, ritmo, forma, volumetría, materialidad, expresión y color. No debe competir con los elementos existentes generando un impacto que desmejore sus méritos.
 - Podrá aprovecharse esta intervención para mejorar algunos elementos no originales del edificio, tales como las ampliaciones e intervenciones realizadas en el año 1962 a raíz del Mundial de Fútbol, en cuanto a las terminaciones, uniones, calidad constructiva, funcionalidad, entre otros.
 - Se debe considerar que en la totalidad del recinto Estadio Nacional, las construcciones existentes y las que se propongan en su interior, tienen un tope en cuanto a la capacidad de carga y uso, por lo que cualquier ampliación o programa nuevo propuesto deberá adjuntar un estudio objetivo que asegure que su implementación no alterará su normal desarrollo como centro deportivo con sus áreas verdes. Lo anterior incluye el importante aspecto de las circulaciones y vías de evacuación.

- Debe haber una armónica y coherente relación entre el Coliseo Central, como el principal elemento arquitectónico construido, con los espacios de su entorno, áreas verdes, parques y otras instalaciones deportivas.

Ahora bien, entendiendo la mayor urgencia en implementar la Etapa II de la propuesta, pero que a este Consejo interesa analizar cómo esta se enmarca en el proyecto integral, se deberá ingresar una nueva propuesta de anteproyecto, que considere una memoria de intervención, especificaciones técnicas y toda la planimetría requerida.

265. El Sr. Benjamín Chacana, Director de la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Ord. N° 796 del 2012, solicita autorización para la demolición del inmueble edificio ONEMI, ubicado en Beaucheff N° 1671, ZT Club Hípico - Parque O'Higgins (Ingreso CMN N° 5800 del 19/07/2012).

En virtud de que la solicitud no se acompaña del proyecto del nuevo edificio sede del organismo, no se aprueba la demolición del edificio existente.

266. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Concesionaria Rutas del Desierto, mediante carta y antecedentes GG-0024-12 el 12/01/2012, solicitó autorización para las obras asociadas al proyecto "Variante Humberstone", que forma parte de la construcción de obra fiscal pública denominada "Alternativas de ingreso a Iquique", iniciativa que cuenta con RCA favorable N° 86 de 2009 (Ingreso CMN N°0494 del 17/01/2012).

La SE recabó la opinión del administrador del sitio, en reunión que se concretó a principios de marzo de 2012. Se coincidió en la necesidad de solicitar antecedentes adicionales para la comprensión de la intervención, incluyendo entre otros: planimetría adicional, fotografías, especificaciones técnicas, aclaraciones respecto de obras de arte, peaje (ubicación y costo), medidas adicionales a tomar para asegurar que el proyecto no impacta al Monumento y plan de monitoreo arqueológico. Todo lo anterior se expresó en el Ord. CMN N° 1853 del 27 de abril 2012.

Dicha solicitud de información fue respondida mediante carta y expediente GG-0066-12 del 23/05/2012 (Ingreso CMN N°4156 del 26/05/2012). Ahora bien, según acuerdo entre Rutas del Desierto, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP y el CMN, se sostuvo una reunión el día 11 de junio, en la que se presentó dicha información adicional.

Posterior a este primer encuentro, se ingresaron dos nuevos expedientes y se sostuvo una segunda reunión, que contó con la participación del Director Ejecutivo y del Presidente de la Corporación Museo del Salitre, así como de un integrante del Consejo Regional, y de la Jefa del Laboratorio de Monumentos del CNCR. En ella se acordó formar una Mesa de trabajo técnico, con

el objetivo de ir tratando los temas que son parte de las autorizaciones, uno a uno (Ord. CMN N°2965 del 25/07/2012).

En este estado de situación, los expedientes completos para el permiso instalación de cerco perimetral y el plan de trabajo para el monitoreo arqueológico (cartas y expedientes GG-0083-12 y GG-0084-12 del 26/06/2012, ingresos CMN N° 5073 y 5074 del 27/06/2012) fueron presentados ante las respectivas comisiones técnicas, esto es CAPU y Arqueología.

Se aprobó (oficio CMN N° 2966, del 25.07.2012) la instalación del cerco perimetral de 7 hebras en forma provisoria, quedando establecido que se debe estudiar el diseño de un cerco definitivo en la Mesa de Trabajo. Se aprobó también el Plan de Monitoreo Arqueológico con recomendaciones para su ejecución.

Se prevé seguir trabajando en torno a la señalética, diseño definitivo del trazado de la caletería, paisajismo, ruidos y vibraciones, además de la solución definitiva para el acceso, por lo que estos temas continúan en estudio y serán sometidos a evaluación en forma sucesiva.

Obra Menor y Varios

267. El Sr. Fernando Vallejos, Director (S) Ornato, Parques y Jardines, Ilustre Municipalidad de Santiago, mediante carta N° 131 del 29.05.2012, la cual adjunta documentación y planimetría, responde el Ord N° 2204/12, respecto de las obras de la Plaza Yungay, ZT Barrios Yungay y Brasil Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4195 del 29/05/2012).

La Sra. Rosario Carvajal dio cuenta a este Consejo de la ejecución en curso de obras en la Plaza Yungay; un profesional de la SE concurrió a terreno el 22 de mayo de 2012 constatándolas de hecho. Poco después recibimos carta del 24 de mayo (Ingreso CMN N° 4079) de la Sra. Carvajal, denunciando y pidiendo iniciar acciones judiciales contra la Municipalidad por la intervención.

Por oficio CMN N° 2204, del 25 de mayo de 2012, el CMN ofició al Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, haciéndole ver que las obras no habían sido autorizadas por este Consejo. Le pedimos aportarnos todos los antecedentes del proyecto en cuestión. Además, se le solicitó detener los trabajos.

Por carta N° 131, del 29 de mayo de 2012, el Director (S) de Ornato, Parques y Jardines, respondió a nuestro oficio, señalando que las obras no alterarían el carácter ambiental y propio del

lugar, correspondiendo a labores de mantención. Aportó adjuntos los antecedentes de la intervención, que consisten en:

- Reemplazo de mobiliario urbano existente, por nuevos del mismo modelo y en la misma ubicación, fundado en que el existente sobrepasó su vida útil.
- Cambio del maicillo.
- Mantención del pavimento, y cambio de la cubierta vegetal por césped nuevo.
- Renovación de los bordes de los prados, conservando su trazado.
- Conservación de todos los árboles excepto cuatro que están en malas condiciones con peligro de caer.
- Reparación de jardineras en mal estado manteniendo su forma, color y ubicación.
- Cambio de un módulo y tres juegos menores con resorte en el sector de los juegos infantiles, que se mantienen en el mismo lugar.

En su carta el Director (S) aclaró que el Monumento al Roto chileno no se intervendría, y que la Municipalidad se reunió con la Junta de Vecinos San Juan de Dios en abril para tratar esta iniciativa, ocasión en que la comunidad realizó algunas peticiones, como el cambio del color del maicillo a disponer y restauración de un mosaico, lo que fue acogido.

El Director (S) de Ornato adjuntó a su carta N° 131 el Informe Fitosanitario de los cuatro árboles extraídos, plano de la Plaza, Minuta del proyecto, inventario de la Plaza 2011, informe reunión con los vecinos e informe obras de alumbrado.

Vistos los antecedentes, en el entendido que se trataba de obras que no afectaban el carácter ambiental y propio de la zona típica en comento, se aprobó la intervención por oficio CMN N° 2531, del 19 de junio de 2012, que además pidió el envío de la propuesta paisajística para la reposición de los cuatro árboles.

268. Fernando Vallejo, Director (s) de la Dirección de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, da respuesta al Ord. CMN N° 2531/12, envía la propuesta paisajística de reposición solicitada, respecto de la mantención de la Plaza Yungay, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 6053 del 27-07-12).

En estudio.

269. El Sr. Nicolás Caña, arquitecto, mediante carta del 03.07.2012, que adjunta fotografías, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez N°

373, ZT Pasajes Cousiño, Hurtado Rodríguez y calle aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5191 del 03/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 2922 del 20.07.12, se aprueba la propuesta de colores para la pintura de fachada; los colores se establecieron mediante un estudio de "cala pictórica" que arrojó una muestra de colores históricos que ha tenido el inmueble a través de los años. Los colores seleccionados para esta propuesta corresponde al pantone código 8035 para el muro fachada y código 8033 para ornamentos, estos códigos corresponden al pantone de la marca Soquina.

270. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Tarapacá, mediante Ord N° 364 del 26.06.2012, que adjunta EETT, informe y planimetría, responde observaciones del Ord N° 2323 del 04.06.2012, del proyecto de Conservación MH Torre Reloj de la Plaza Prat de Iquique (Ingreso CMN N° 5071 del 27/06/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3026 del 27.07.12, se aprobaron las obras de conservación que contemplan: pinturas exteriores (color cw062w delicate aire, ceresita), limpieza y reparación de la torre del reloj y limpieza de pavimentos manchados.

271. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante Minuta Interna N° 18 del 21.06.2012, que adjunta CD, EETT y planimetría, remite la solicitud de autorización para intervención interior de las oficinas Tesorería Regional La Serena, ubicada en calle Prat N° 255, oficina 204, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4932 del 22/06/2012).

La intervención propuesta consiste en el mejoramiento interior de las oficinas de la Tesorería Regional de La Serena que operan actualmente en el segundo piso del inmueble, por medio de la modificación de la tabiquería interior, sin alterar la estructura del inmueble, la reparación de las ventanas perimetrales y el reemplazo de los pavimentos existentes, la instalación de cielo americano, equipos de climatización y sistemas de seguridad. Además se proyecta la habilitación de un baño para discapacitados.

Se acuerda aprobar la intervención propuesta por considerar que su ejecución no altera la lectura del edificio desde el espacio público y por ende tampoco el carácter ambiental de la ZT en la que se emplaza.

272. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Tarapacá, mediante Ord N° 362 del 26.06.2012, el cual adjunta EETT, informe y planimetría,

responde observaciones del Ord. CMN N° 2324 del 04.06.2012, al proyecto de conservación de la sede de la Seremi de Justicia de Tarapacá, en el MH Estación de Ferrocarriles de Iquique a Pueblo Hundido, ubicado en calle Sotomayor s/n, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 5069 del 27/06/2012).

La propuesta consiste en obras de mantención que contemplan:

- a) Pinturas exteriores, igual o similar a la existente: en muros, se aplica color yellow banana código SW1663; en la molduras, los marcos y los elementos ornamentales, se aplica color ambiente white código SW1676 y en el zócalo, se aplica color Renoir red código SW1609.
- b) Limpieza y reparaciones en la torre del reloj.
- c) Limpieza y cambio de pavimentos exteriores.

Se acuerda aprobar.

273. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante Memo Interno N° 056 del 11.06.2012, adjunta carta ingresada por Fr. Juan R. Rovegno Suárez, Rector del Templo San Francisco, solicitando autorización para realizar mantención de puertas y ventanas de este MH de La Serena (Ingreso CMN N° 4657 del 13/06/2012). Posteriormente el mismo Sr. Iribarren remite correo electrónico acompañado de informe con recomendaciones para obras de mantención en templo (Ingreso CMN N° 6862, 22/08/2012).

Se acuerda aprobar las obras de mantención proyectadas, que se refieren al retiro y limpieza, mecánica y por solventes, de la suciedad superficial y del barniz oxidado y craquelado que presentan las puertas del templo en la actualidad. Una vez depurada la superficie de las puertas, se contempla la aplicación de un barnizado final de protección, mediante la aplicación de capas de protección con pistola, de barniz mate winsor and newton. Esta metodología de intervención fue recomendada por la profesional Isabel Correa Geraldo, por encargo de la CAMN de la Región de Coquimbo.

274. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Tarapacá, mediante Ord N° 363 del 26.06.2012, que adjunta EETT, informe y planimetría, responde observaciones del proyecto de conservación del MH Muelle de Pasajeros de Iquique (Ingreso CMN N° 5070 del 27/06/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3035 del 27/07/2012 se aprueban las obras de conservación, recambio, reposición y tratamiento de maderas. Se exceptúan de la aprobación las rejas

desmontables; se sugiere la construcción de una plataforma metálica alrededor del muelle para evitar el deterioro causado por los lobos marinos.

275. El Sr. Juan Susaeta, por carta del 12/07/2012, que adjunta EETT y planos, responde observaciones sobre la intervención en el inmueble ubicado en calle Urriola N° 596/598, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5663 del 13/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3086 del 31.07.12, se aprobó la intervención propuesta, que consiste en la modificación del inmueble existente, para convertirlo en 5 departamentos y una tienda en el primer piso. Actualmente el primer piso es en parte comercio y el resto funciona como una pensión. Se contempla la redistribución interior, la eliminación y construcción de pilares, el cambio de vanos exteriores, la construcción de una terraza con baranda en la azotea y publicidad en la fachada.

276. El Sr. Ricardo Riquelme, arquitecto, adjunta CIP, memoria explicativa, fotografías, planimetría y EETT, solicita autorización para realizar intervención en el local comercial ubicado en Compañía N° 2131 A-B, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4428 del 06/06/2012).

La intervención consiste en la remodelación interior de dos locales comerciales ubicados en el segundo piso del inmueble de tres niveles que enfrenta a la Plaza Brasil. Las obras consisten en la modificación de la tabiquería existente, sin alterar la estructura del inmueble, para habilitar zonas de servicios tales como cocinas y servicios higiénicos para público y personal. Estas obras se restringen sólo al interior del inmueble, sin alterar la fachada existente.

Se acuerda aprobar.

277. El Sr. José Guajardo, CAMN, Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 67 del 04.07.2012, adjunta CD, documentación, informe, EETT y planimetrías, ingresado por Román Pavéz, Alcalde I. Municipalidad de Vichuquén, la cual solicita autorización para el proyecto de reconstrucción del inmueble ubicado en calle Arturo Prat s/n, comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó (Ingreso CMN N° 5297 del 05/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3101 del 01.08.12, se aprobó el proyecto, que consiste en el refuerzo estructural de los muros de adobe con solera de amarre superior, la reconstrucción de la tabiquería con nuevas estructuras y amarre a la fundación, reconstrucción de partes de muros dañados, unión de tabiques con muros estructural con sistema de malla electrosoldada, reparación

de fisuras y grietas. Se contempla además la nivelación y reposición de pavimentos para solucionar problemas de humedad.

278. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, adjunta documentación, CIP, planimetrías, fotografías y EETT, con la cual solicita autorización para la remodelación y reconstrucción del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5246 del 04/07/2012).

La intervención propuesta consiste en la reparación y la habilitación interior de un grupo de dependencias ubicadas en el segundo patio del inmueble. Se considera la eliminación y la construcción de algunos tabiques.

Se acuerda aprobar.

279. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna N° 81 del 10.07.2012, que adjunta carta, CIP, fotografías, EETT y planimetrías, remite la presentación del Sr. Héctor Duarte, solicitando la regularización del inmueble ubicado en Av. Cartagena N° 267, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 5564 del 10/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3203 del 08.08.12, se tomó conocimiento de la construcción compuesta por 3 viviendas de albañilería de ladrillo en primer piso y estructura de madera en segundo piso.

280. El Sr. Rodrigo Iribarren Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante Minuta Interna N° 19 del 21.06.2012, que adjunta memoria, EETT y planimetría, remite la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 786 del 20.02.2012, sobre la intervención al Edificio del Cuerpo de Bomberos La Serena, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 501, esquina Av. Presidente José Manuel Balmaceda, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingresos CMN N° 4931 del 22/06/2012 y N° 6302, de 03/08/2012).

La propuesta consiste en el cambio de pavimentos existentes por parquet y porcelanato en las áreas señaladas en planimetría, el remplazo de puertas y ventanas en mal estado, de los artefactos sanitarios, de tabiques interiores, de portones vehiculares, y de la techumbre y cubierta en mal estado producto de la acción de xilófagos. La intervención contempla también la pintura interior y exterior del edificio usando los colores existentes: color amarillo suave código 6681 para

muros y color rojo colonial código 6866 para bordes de vanos y aleros, ambos marca Sherwin Williams. Además la propuesta plantea un proyecto de iluminación para la fachada.

Se acuerda aprobar.

281. El Sr. José Guajardo, CAMN Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 43 del 26.06.2012, remite la presentación del DOM de Chanco, que incluye CD, planimetría, EETT y proyecto, solicitando autorización para la restauración del inmueble ubicado en calle Yerbas Buenas N° 155, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco (Ingreso CMN N° 5117 del 29/06/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3129 del 02/08/2012 se remitieron observaciones. Se solicita repensar las zonas a reparar tomando en cuenta que la fachada debe presentar una reparación total y no de una sección, por lo pronto se propone restudiar el área a reparar de la techumbre para poder incluir más recursos en la fachada.

282. El Sr. José Guajardo, CAMN, Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 51 del 27.06.2012, adjunta CD, planimetría, EETT y proyecto, solicita autorización para la restauración del inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 690, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco (Ingreso CMN N° 5127 del 29/06/2012).

Mediante el Ord. CMN Ord. N° 3138 del 03.08.12, se remitieron observaciones, ya que al estar la vivienda ubicada en esquina de manzana se requiere, en beneficio de los valores de la ZT del pueblo de Chanco, que se proponga una solución total de la primera crujía, tanto la fachada que enfrenta a calle Abdón Fuentealba como a calle Arturo Prat. No es necesario que esto sea ejecutado en una primera etapa, pero debe quedar detallada la etapa que se contempla ahora y la futura solución que se podría dar cuenta a partir de otros fondos. En planta de cubierta y elevación de fachada frontal se detallan áreas distintas de reparar en la cubierta que son propuestas a intervenir, aclarar el total de esta etapa de reparaciones. Se pide aclarar las zonas a intervenir en la planimetría.

283. El Sr. José M. Sancho, arquitecto, adjunta CIP, EETT, fotografías, solicitando autorización para pintura del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1550 y reparación de fachada del inmueble ubicado en Alameda N° 1516 (Ingreso CMN N° 5303 del 06/07/2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos el levantamiento crítico de las fachadas, señalando los tipos de daños y sus ubicaciones; elevaciones de las fachadas señalando lo que se

construye en rojo y lo que se demuele en amarillo, diferenciando los elementos a reparar y los a reponer y especificaciones técnicas detalladas.

284. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante Minuta Interna N° 24/07/07/2012, que adjunta PPT, planos, EETT y fotos, remite la solicitud de autorización de instalación de paraderos municipales en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5639 del 22/06/2012 y N° 5641 del 13/07/2012).

Los paraderos, algunos de los cuales tienen obras de urbanismo asociadas, en tanto otros replazan paradero existente, o contemplan más de un refugio peatonal, tienen las siguientes ubicaciones:

- Francisco de Aguirre esq. Pedro Pablo Muñoz (Ingreso CMN N° 5642, 22/06/2012).
- Francisco de Aguirre esq. Calle Andrés Bello (Ingreso CMN N° 5643, 13/07/2012).
- Francisco de Aguirre esq. Matta (Ingreso CMN N° 5644, 13/07/2012).
- Francisco de Aguirre esq. Risopatrón (Ingreso CMN N° 5645, 13/07/2012).
- Cienfuegos esq. Domeyko (Ingreso CMN N° 5646, 13/07/2012).
- Larraín Alcalde esq. Juan Dios Peni (Ingreso CMN N° 5647, 13/07/2012).
- Benavente esq. Amunátegui (Ingreso CMN N° 5648, 13/07/2012).
- Benavente esq. Juan Dios Peni (Ingreso CMN N° 5649, 13/07/2012).
- Colo-Colo esq. Benavente (Ingreso CMN N° 5650, 13/07/2012).
- Rengifo esq. Calle Cantournet (Ingreso CMN N° 5651, 13/07/2012).
- Av. Fco. de Aguirre esq. Calle Balmaceda (Ingreso CMN N° 5652, 13/07/2012).
- Cordovez esq. Calle Benavente (Ingreso CMN N° 5653, 13/07/2012)
- Infante esq. Las Casas (Ingreso CMN N° 5654, 13/07/2012).
- Zorrilla esq. Rengifo (Ingreso CMN N° 5655, 13/07/2012).
- Cienfuegos esq. Prat (Ingreso CMN N° 5656, 13/07/2012).
- Cienfuegos esq. Brasil (Ingreso CMN N° 5657, 13/07/2012).
- Colón esq. Carreras (Ingreso CMN N° 5658, 13/07/2012).
- Colón esq. Av. Pedro Pablo Muñoz (Ingreso CMN N° 5659, 13/07/2012).
- Av. Pedro Pablo Muñoz esq. Brasil (Ingreso CMN N° 5660, 13/07/2012).

Se acuerda aprobar la construcción de los paraderos en consulta, pues no alteran el carácter ambiental y propio de la ZT.

285. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 75 del 27.06.2012, remite presentación del Sr. Maximiliano Avilés, que adjunta carta, CIP, fotografías, EETT y planimetrías, solicitando la regularización del inmueble ubicado en calle

San Pedro N° 769, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, (Ingreso CMN N° 5109 del 29/06/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3201 del 08.08.12 se tomó conocimiento de la construcción de 57,33m² la cual es de estructura de madera, forros exteriores de vinil siding, forros interiores y celos de volcánica, ventanas de aluminio y cubierta de tejuela asfáltica.

286. El Sr. Juan E. Gajardo, Director CTC, mediante carta del 11.06.2012, que adjunta CIP, EETT, fotografías y planimetrías, solicita autorización para la remodelación de la fachada del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1545, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4592 del 11/06/2012).

Se acuerda solicitar complementar los antecedentes con lo siguiente:

- Plano del predio y del conjunto, indicado calles y norte.
- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato (color). De existir, fotografías anteriores.
- Los planos entregados deben mostrar claramente la situación actual y la propuesta en forma paralela, tanto en planta, corte y elevaciones, en este caso se debiera incorporar un detalle del muro cortafuego.
- EETT resumidas de todas las obras propuestas; las entregadas carecen de información respecto a la cubierta, fachada y reutilización de piezas.

287. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 77 del 27.06.2012, que adjunta carta, EETT y planimetrías, remite la solicitud de autorización para la modificación del pórtico de acceso a bancos desde el Paseo Yugoslavo, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5113 del 29/06/2012)

La intervención propuesta consiste en una modificación del acceso a los Bancos de Chile y Estado desde el Paseo Yugoslavo. Se relaciona con el ducto eléctrico que da continuidad a la iluminación planteada por la balaustrada; originalmente se proyectaba el ducto bajo en nivel de piso, lo que es imposible de realizar por la cercanía al ducto de gas. De acuerdo a las posibilidades analizadas la más segura es realizar pilares de hormigón siguiendo la línea de los pilares de la balaustrada con una pérgola superior, asegurando así la continuidad del ducto eléctrico.

Se acuerda aprobar.

288. La Sra. Soledad Valdivia Ávila, arquitecta, mediante carta del 12/07/2012, adjunta memoria explicativa, planimetría, con lo cual solicita autorización de modificación de proyecto aprobado, denominado "Remodelación del centro de extensión en Identidad y Patrimonio", ubicado en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5664 del 13/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3094 del 01.08.12, se aprobaron las modificaciones, que proponen cerramientos "móviles" que permitan aislar los espacios con respecto al hall de acceso cuando se necesite usar las salas como espacios de talleres o reuniones, pero que al mismo tiempo el cerramiento propuesto no altere la abertura de los muros, cuando se utilice como galerías de arte. Los nuevos cerramientos se ubican en 3 vanos existentes. Estos se construyen en base a puertas de correderas de cristal acústico y perfiles metálicos que se esconderán entre los muros existentes y una tabiquería que se proyecta sobre los muros, para ocultar las puertas y mantener la superficie de exposición.

289. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 66 del 01.06.2012, remite la documentación, EETT y planimetrías ingresadas por el Sr. Juan Manríquez para obtener autorización para el proyecto de remodelación del local comercial, ubicado en Plaza Aníbal Pinto N° 1179, comuna Valparaíso, (Ingreso CMN N° 4818 del 18/06/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3216 del 08.08.12, se solicitó estudio de ingeniería sobre el estado actual de la estructura del inmueble.

290. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 85 del 10.07.2012, adjunta Ord N° 1259 del 19.06.2012, EETT y planimetría de la intervención del inmueble ubicado en calle Victor Hugo N° 19-A, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5560 del 10/07/2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención, que fue ejecutada por subsidio de reconstrucción patrimonial DS-40. Se reconstruyó parte del inmueble, y se normalizaron los techos y el recubrimiento de acuerdo al material predominante en el lugar, planchas de acero onduladas.

291. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 23/07/07/2012, adjunta planos, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 450, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5636 del 13/07/2012).

La intervención consiste en el remplazo de una sección del actual muro de cierre perimetral del Colegio Salesiano, pandereta tradicional de cemento vibrado, por un muro de albañilería confinada estucado y revestido en su antepecho con piedra tipo Juan Soldado, siguiendo un estilo neo-colonial en su diseño. Además se proyecta la construcción de dos volúmenes al interior del Colegio, un gimnasio de dos niveles más un subterráneo y una edificación de tres pisos que albergará salas de clases.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos:

- Para evaluar la repercusión que tendrían las obras nuevas proyectadas en el predio en la ZT, es necesario contar con una lámina planimétrica que muestra por medio de un corte longitudinal las distintas alturas de los volúmenes a edificar, sus distancias respecto del cierre perimetral y las rasantes visuales desde el espacio público. Además se requiere una elevación general por calle Regimiento Coquimbo, que incluya el cierre y los nuevos volúmenes.
- Planimetría y fotografías que muestren la situación existente y la situación propuesta, indicando las construcciones a demoler.
- Especificaciones técnicas que den cuenta de la materialidad, terminaciones y colores propuestos en las obras nuevas.

292. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 90 del 24.07.2012, informa sobre la demolición del frontón de la Escuela Ramón Barros Luco, ubicada en Victoria N° 2637, esq. Morris, ingresado por Andrés Durán; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 6032 del 26.07.2012).

Se acuerda aprobar dicha intervención.

293. El Sr. José Gajardo, CAMN Región del Maule, ha remitido a través de las minutas internas que se indican, los siguientes proyectos de intervención en inmuebles insertos en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, presentados por el DOM de Chanco Sr. Francisco Rojas. Las presentaciones incluyen CD, documentación, informe, EETT y planimetrías.

- a. Minuta Interna N° 63 del 27.06.2012, inmueble ubicado en calle Libertad s/n, rol 15-18; (Ingreso CMN N° 5313 del 06.07.2012).
- b. Minuta Interna N° 64 del 27.06.2012, calle San Ambrosio N° 5, rol 3-24 (Ingreso CMN N° 5314 del 06.07.2012).

- c. Minuta Interna N° 53 del 27.06.2012, calle San Ambrosio N° 7, rol 3-10 (Ingreso CMN N° 5315 del 06.07.2012).
- d. Minuta Interna N° 65 del 27.06.2012, calle 18 de Septiembre N° 105, rol 6-9 (Ingreso CMN N° 5308 del 06.07.2012).
- e. Minuta Interna N° 66 del 27.06.2012, calle Abdón Fuentealba N° 650, rol 22-13 (Ingreso CMN N° 5309 del 06.07.2012).
- f. Minuta Interna N° 61 del 27.06.2012, calle San Ambrosio N° 29, rol 3-15 (Ingreso CMN N° 5311 del 06.07.2012).
- g. Minuta Interna N° 54 del 27.06.2012, calle Errázuriz N° 124, rol 260-105 (Ingreso CMN N° 5316 del 06.07.2012).
- h. Minuta Interna N° 55 del 27.06.2012, calle San Ambrosio N° 170, rol 11-10 (Ingreso CMN N° 5317 del 06.07.2012).
- i. Minuta Interna N° 57 del 27.06.2012, calle Abdón Fuentealba N° 6, rol 7-9 (Ingreso CMN N° 5319 del 06.07.2012).
- j. Minuta Interna N° 58 del 27.06.2012, calle Ramón Freire N° 277, rol 15-6 (Ingreso CMN N° 5320 del 06.07.2012).
- k. Minuta Interna N° 59 del 27.06.2012, calle Abdón Fuentealba N° 805, rol 37-63 (Ingreso CMN N° 5321 del 06.07.2012).

Los proyectos son de la modalidad de autoconstrucción asistida. Las viviendas se estructuran actualmente en adobe y tabiquería de madera con relleno de adobe. Las intervenciones propuestas consisten en la restauración de muros de adobe y de la cubierta, y la reparación de pisos y cielos, conservando los materiales originales de la vivienda. Lo anterior, debido al daño significativo producido por el terremoto del 20.02.2010 y por agentes xilófagos.

Los muros estructurales serán reparados con la sujeción de mallas "Gass tracc" dispuestas en forma desfasada en el muro existente para luego ser revocadas con una mezcla de cemento, cal y arena y con una terminación de pintura a la cal con brocha ancha. Se respetará la existencia del zócalo, que también es reparado. En cuanto a la reparación de la techumbre, serán retiradas las tejas dañadas, se limpiará su aislación de

barro y finalmente se reparará el entablado dañado; además, se repondrá la aislación con papel fieltro y se colocarán tejas cerámicas colonial.

Se acuerda aprobar las intervenciones propuestas (letras a) a k)).

l. Minuta Interna N° 52 del 27.06.2012, restauración del inmueble ubicado en calle Errázuriz N° 207, rol 12-3 (Ingreso CMN N° 5128 del 29.06.2012).

m. Minuta Interna N° 62 del 27.06.2012, proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en calle Yervas Buenas N° 256, rol 7-7 (Ingreso CMN N° 5312 del 06.07.2012).

Se acuerda indicar que se deberá trabajar las fachadas en forma integral, tratando de generar una imagen urbana completa de los inmuebles. Esto se puede detallar en dos etapas.

n. Minuta Interna N° 46 del 27.06.2012, restauración del inmueble ubicado en calle Yervas Buenas N° 100 (Ingreso CMN N° 5121 del 29.06.2012).

Se acuerda indicar que se deberá incorporar en la presentación las edificaciones existentes es su totalidad, como se muestra en fotografías, con el objeto de regularizar por completo las edificaciones de la vivienda existente.

o. Minuta Interna N° 56 del 27.06.2012, proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en calle Errázuriz N° 287-B (Ingreso CMN N° 5318 del 06.07.2012).

Lo propuesto contempla la reparación de muros en el sector posterior de la vivienda y la reparación de la cubierta en la sección que enfrenta la calle Errázuriz. Por ello es que se solicitará una intervención más integral de un solo sector, tomando en cuenta que dichos trabajos aportan a la revitalización de la ZT como imagen urbana, estimando pertinente que la reparación sea en el área que enfrenta la vía principal.

294. La Sra. Jin Tao Su, mediante carta del 06.07.2012, solicita la aprobación de la pintura de fachada y la instalación de letreros de publicidad en el inmueble ubicado en Monjitas N° 386, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal; adjunta panton y fotografía (Ingreso CMN N° 5306 del 06.07.2012).

Con el Ord. CMN N° 3200 del 08.08.2012, se tomó conocimiento de los trabajos de pintura de fachada, indicando que esta solicitud debe ser remitida al CMN de forma previa al inicio de las obras. En lo referido a la publicidad, se plantearon dos letreros de Tela Canvas, el primero

dispuesto en la parte superior del vano de acceso; y el segundo ubicado perpendicular al muro de fachada, colgado con dos soportes metálicos y ocho pernos de anclaje. Sólo se aprobó el letrero ubicado en la parte superior del vano de acceso.

295. La Sra. Cristina Schmidt, arquitecto, por carta del 26.06.2012 solicita autorización para la restauración del inmueble ubicado en Pasaje Adriana Cousiño N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago. Adjunta CD, CIP, descripción de intervención, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 5036 del 26.06.2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, consistente en la restauración del inmueble mediante la eliminación de tabiquerías interiores posteriores, de modo de volver a la espacialidad original de la vivienda. El proyecto contempla el retiro de la cubierta de cinc del patio interior y la eliminación de un baño precario instalado en este espacio. Además, se proyecta el despeje de la tabiquería instalada en el tercer piso habilitado posteriormente como ampliación interior, dejando sólo paramentos que sostienen la cubierta, esto para volver a su condición original de entretecho. Junto a esto, la intervención se refiere también a la mantención y reparación de pavimentos, puertas y artefactos sanitarios.

296. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 84 del 10.07.2012, solicita autorización para la remodelación y habilitación como hostel del inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 97, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta, CIP, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5565 del 10.07.2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

297. La Sra. Vannesa Miquel, arquitecto, mediante carta del 19.06.2012, remite proyecto y solicita autorización para la instalación de publicidad en las nuevas oficinas del SENCE, ubicadas en Teatinos N° 370, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5173 del 03.07.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3189 del 08.08.12, se solicitaron planimetrías de elevaciones que muestren claramente la situación actual y la propuesta, debiendo existir el detalle de la sujeción que tendrá la publicidad, y las EETT resumidas indicando materialidad y elementos de soporte que se utilizarán.

298. El Sr. Tomás Bertoglia, solicitante, mediante carta del 28.06.2012, remite planos, CIP y solicita autorización para la instalación de pendones en el Hotel Su Merced, ubicado en calle Merced N° 120 y calle Coronel Santiago Bueras N° 121, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5105 del 29.06.2012).

Con el Ord. CMN N° 3191 del 08.08.12, se aprobó la instalación de dos pendones en cada cara del edificio, un par en la dirección señalada, y otros dos en la calle Coronel Santiago Bueras N°121. Se sostendrán a través de una estructura metálica, rígidamente anclada al muro, incorporándose armónicamente a la fachada a una altura adecuada. La publicidad solo hará alusión a las actividades comerciales, hotel y restaurant.

299. El Sr. Luis E. Bresciani, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, mediante carta del 27.07.2012, solicita autorización para realizar una prueba de efectividad con sistema de hidrolavado y vapor, en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, MH Sede del Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago. Lo anterior se enmarca en un proyecto mayor que consistirá en la limpieza completa de la fachada (Ingreso CMN N° 6165 del 30.07.2012).

Se acuerda autorizar la ejecución de dicha prueba que contemplará un área de 3 m² de la fachada.

300. El Sr. Sergio Yañez, mediante carta de solicitud sin fecha y documentación, solicita autorización para realizar trabajos de reparación de estucos en el muro del costado oriente del edificio ubicado en calle Ismael Valdés N° 368, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago. Lo anterior, producto de los daños ocasionados por el terremoto de febrero del 2010, donde algunos trozos de estuco del muro del costado oriente del edificio sufrieron desprendimiento por el entrechoque sufrido con el edificio contiguo, situación que se pretende revertir (Ingreso CMN N° 5885 del 23.07.2012).

Se acuerda aprobar la reparación consistente en eliminar los estucos sueltos o soplados, colocación de mortero y luego acabado con litofrén del mismo tipo al existente en el resto de la fachada. Los trabajos se realizarán mediante andamios, desde la vereda.

301. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, mediante Minuta Interna N° 20 del 07.06.2012, solicita regularización del inmueble ubicado en calle Brasil N° 619, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5634 del 13.07.2012).

La solicitud propuesta consiste en la regularización de ampliaciones interiores realizadas en diferentes épocas para cambiar la superficie del inmueble, pasando de 159 m² originales de 1949 a 385,57 m², agregando más superficie para el uso mixto de comercio y vivienda. No se contemplan alteraciones a la fachada principal.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención.

302. El Sr. Fernando Vukasovic, arquitecto, mediante carta del 12.06.2012, que adjunta CD, documentación, informe, EETT y planimetrías, solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en el Edificio Nueva York N°9, piso 12, oficinas 1201 y 1202, ZT calles La Bolsa - Nueva York, Club de La Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5953 del 25.07.2012).

Se acuerda aprobar la propuesta, que plantea la habilitación de nuevas dependencias de oficinas administrativas, mediante el retiro del tabique divisorio de las oficinas, de modo de unificar la superficie en una planta libre, lo que no modifica ni altera la estructura del edificio.

303. El Sr. Pablo Riveros Poblete, Subgerente de Administración, mediante carta del 17.07.2012, solicita autorizar las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Nueva York N° 3 local 4, ZT calles La Bolsa - Nueva York, Club de La Unión, comuna de Santiago; adjunta plano y fotomontaje (Ingreso CMN N° 5702 del 17.07.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la propuesta ejecutada, que contempló la instalación de letreros de publicidad se plantean en tela backlight, tensada en bastidor metálico con gráfica adhesiva ploteada, pegada frontalmente y dispuesta sobre los vanos de las puertas; situación que se condice con los lineamientos planteados para esta zona.

304. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 78 del 10.07.2012, remite la solicitud de autorización para la ampliación y remodelación del inmueble en Almirante Montt N° 334-336, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta CIP, documentación, fotografías e informe de estructura (Ingreso CMN N° 5587 del 12.07.2012).

Se acuerda solicitar complementar los antecedentes enviados, remitiendo especificaciones técnicas y un fotomontaje que incluya el contenido y color.

305. El Sr. Cristián Vera, arquitecto, mediante carta del 04.07.2012, solicita autorización para la instalación de publicidad en toldo que se encuentra en el acceso al Hotel Foresta, ubicado en Victoria Subercaseaux N° 353, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago. Adjunta CIP, EETT, informe y fotografías (Ingreso CMN N° 5202 del 05.07.2012).

Se acuerda aprobar la propuesta que plantea un toldo tipo marquesina con publicidad que se instalará en el acceso principal del hotel, el que estará conformado por una estructura metálica que irá empotrada al muro con soportes laterales, con una cubierta de liviana transparente. El contenido de la publicidad corresponde a la palabra "HOTEL", que irá en ambas caras del toldo. Además se instalará iluminación les para la visibilidad nocturna.

306. El Sr. Pablo Zenteno, Director (S) del Cementerio General, mediante el Ord. N° 80 del 09.07.2012, solicita autorización para realizar trabajos de construcción en la bóveda familiar ubicado en el patio N° 54 del Catastro, Lote N° 3946 – A, Control N° 25116, MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5484 del 09.07.2012).

Se acuerda aprobar la intervención consistente en una nueva bóveda que se ubicará en un terreno de 1.00 m x 2.50 m. Se construirá con losas, muros y tapa de escotilla en concreto armado. La parte superior de la bóveda será en albañilería, el estuco exterior en granito y la losa del jardín será estucada y afinada a cemento con pintura.

307. FE DE ERRATAS: En el acta de sesión de 09 de mayo de 2012, en el caso N° 17, correspondiente a la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del inmueble Casa Machmar, ex Casa Daniel (Ingreso CMN N° 1673 de 28.02.2011):

DONDE DICE:

"Sur Integral Consultores Ltda. remite expediente de la I. Municipalidad de Río Bueno, con la solicitud de declaratoria como MN de la Casa Machmar, ubicada en calle Comercio esquina calle Balmaceda, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1675 del 28.02.2011)."

DEBE DECIR:

"La solicitud de declaratoria fue realizada por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, y fue remitida a través de la Sra. Blanca Garretón Correa, coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Los Ríos, a través del Ord. N° 08 de 23.02.2011, junto al expediente realizado por Sur Integral Consultores Ltda. (Ingreso CMN N° 1675 de 28.02.2011)."

DONDE DICE:

"Tramo A – B: Límite norponiente, línea de solera norponiente por ochavo de Av. Balmaceda esquina calle Comercio.

Tramo B – C: Límite poniente, línea de solera poniente de calle Comercio.

Tramo C – D: Límite sur, línea predial sur.

Tramo D – E: Límite oriente, deslinde predial.

Tramo E – A: Límite norte, línea de solera de Av. Balmaceda."

DEBE DECIR:

"Tramo A – B: Límite nororiente, línea de solera que pasa por ochavo de Av. Balmaceda esquina calle Comercio.

Tramo B – C: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Comercio.

Tramo C – D: Límite sur, deslinde predial sur y su proyección a línea de solera poniente de calle Comercio.

Tramo D – E: Límite poniente, deslinde predial poniente y su proyección a línea de solera sur de Av. Balmaceda.

Tramo E – A: Límite norte, línea de solera sur de Av. Balmaceda."

308. Se informa que próximamente, en fecha a definir, se realizará una visita a terreno junto a personeros de las entidades involucradas, para evaluar alternativas de emplazamiento de la Bandera Bicentenario de Antofagasta, a someter a consideración del CMN. Se ha pedido participar a los Consejeros Sra. María Paz Valenzuela y Sr. Diego Matte. Es necesario que el CMN financie el costo de sus pasajes aéreos, traslados terrestres y alimentación.

Se aprueba.

309. Por Oficio N° 400, del 22.12.2011, el Alcalde de Valparaíso solicita al CMN su gestión, y en concreto, patrocinar una acción legal, para obtener la restitución de la escultura Il Balilla a su lugar original dentro del MH Scuola Italiana Arturo Dell'Oro, Valparaíso (Ingreso CMN N° 10478, del 30.12.2011).

La obra escultórica fue retirada de su lugar de emplazamiento en diciembre de 2006, antes de la entrada en vigencia del decreto de la declaración del MH, que la menciona como uno de los atributos del inmueble patrimonial. La escultura permanece guardada en dependencias del establecimiento educacional.

El caso fue analizado por la Comisión Jurídica, resolviéndose solicitar a la Seremi de Educación interceder ante las autoridades de la Scuola Italiana, para lograr la restitución de este bien en su emplazamiento original. Lo anterior, considerando que esta obra conmemorativa es uno de los atributos destacados del bien patrimonial y reviste gran valor para la comunidad educativa. Se agrega que respecto de la conservación de la obra artística, el Consejo podría solicitar la asistencia técnica del CNCR.

Se cierra la sesión a las 21.30 horas.

Santiago, 8 de agosto de 2012

